INFORME PARCIAL	**X**	**INFORME FINAL**	

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SU EJECUCIÓN:

1.1. INFORME N° 01

1.2. PERÍODO DEL INFORME

(Del) Día: 1 Mes: 11 Año: 2022 (Al) Día: 30 Mes: 11 Año: 2022

1.3. CONTRATO: No. FGN-RP-0028-2022 del 27 de Octubre de 2022

1.4. OBJETO:

El objeto del presente contrato consiste en **PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MÓVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO, CONFORMADA POR LAS SECCIONALES: NARIÑO, CAUCA, CALI Y VALLE DEL CAUCA.** Él objeto contractual se desarrollará teniendo en cuenta el estudio previo, el pliego de condiciones definitivo, adendas, sus anexos, entre ellos, las especificaciones técnicas y la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**, de conformidad con la Regional Pacifico.

1.5. NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL NESJ 2022

1.6. CÉDULA O NIT: 901.648.067-3	**1.7. CORREO ELECTRÓNICO:** gerencia@sjsp.com.co
1.8. DIRECCIÓN: CL 52 A 22 34	**1.9. TELÉFONO: 6 0 1 7 4 2 6 3 9 0**

1.10. SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

No. ACTA	FECHA SUSCRIPCION DE ACTA SUSPENSIÓN	INICIO SUSPENSIÓN DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION ACTA DE REANUDACIÓN	FECHA REANUDACIÓN DE CONTRATO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1.11. FECHA DE INICIO: Día: 01 Mes: Noviembre Año: 2022

Requisitos de ejecución del contrato:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Suscripción del contrato	X	Registro presupuestal	X
Aprobación de garantía	X	Acta de Inicio	X

1.12. FECHA TERMINACIÓN*:* N/A Día _____ Mes_____ Año_____

2. DATOS DEL SUPERVISOR(ES)

2.1. NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

CARLOS MAURICIO PORTILLA SANCHEZ

2.2. DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD	**2.3. N° EXTENSIÓN O TELÉFONO** 5702000 EXT. 11391

2.4. CORREO ELECTRÓNICO carlosma.portilla@fiscalia.gov.co

2.5. NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES) DELEGADO (S): N/A

2.6. DEPENDENCIA: N/A	**2.7. N° EXTENSIÓN O TELÉFONO** N/A

2.8. CORREO ELECTRÓNICO: N/A

3. RESUMEN FINANCIERO

3.1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA:

El valor estimado del contrato es de **CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE $14.970.661.400** incluido IVA, AYS y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, distribuidos así:

NOMBRE DEL RUBRO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR TOTAL 2022 (2 meses)	VALOR TOTAL 2023 (12 meses)*4,3 %	VALOR TOTAL 2024 (2 meses)*3 %	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE. Se debe discriminar el aporte por FGN (Recurso 10)	FACTOR HUMANO – F.G.N.	$1.669.054.310	$ 10.444.941.876	$ 1.793.048.422	$13.907.044.608
	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA – DECRETO 1588 DEL 2021 - FH FGN	$ 420.000	$ -	$ -	$ 420.000
	VALOR TOTAL POR VIGENCIA FGN	$1.669.474.310	$ 10.444.941.876	$ 1.793.048.422	$13.907.464.608

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

NOMBRE DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO F.E.A.B.	VALOR TOTAL 2022 (2 meses)	VALOR TOTAL 2023 (11 meses) *4,3 %	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE. Se debe discriminar el aporte por FEAB (Recurso 26).	FACTOR HUMANO – F.E.A.B.	$157.822.720	$ 905.350.072	$ 1.063.172.792
	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA – DECRETO 1588 DEL 2021 -FH FEAB	$ 24.000	$ -	$ 24.000
	VALOR TOTAL POR VIGENCIA FEAB	$ 157.846.720	$ 905.350.072	$ 1.063.196.792
	TOTAL			**$14.970.661.400**

3.2. VIGENCIAS FUTURAS: SÍ [X] NO []

Cuadro 1 – Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
2023	**(F.E.A.B.) 822**	$ 905.350.072
2023	**(F.G.N.) 5022**	$ 10.444.941.876
2024	**(F.G.N.) 5122**	$ 1.793.048.422
TOTAL		$ 13.143.340.370

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3. NÚMERO Y FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
Nº 15422	09/08/2022
Nº 14322	31/05/2022

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4. NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal
Nº 135822	31/10/2022
Nº 640522	28/10/2022

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5. CESIÓN: SÍ [] NO [X] Día _____ Mes _____ Año _____

3.6. RESUMEN HISTÓRICO

Cuadro 4 – Resumen Histórico

FECHA DEL INFORME (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	(Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso que aplique)	RADICADAS EN FINANCIERA	PRESENTE INFORME	
19/12/2022	$ 14.970.661.400	$ -	$ 913.438.514	$14.057.222.886

(Agregar tantas filas como se requieran)

4. OTROS ASPECTOS

4.1. ACTA DE LIQUIDACIÓN: N/A

4.2. ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL A LA FECHA (%) **6,10 %**

(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100

4.3. ESTADO DE AVANCE FÍSICO A LA FECHA (%) N/A

(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100

4.4. PERSONA NATURAL

Cuadro 5 – Persona Natural

OBLIGACIONES	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A

(Si no aplica colocar N/A)

4.5. PERSONA JURÍDICA

UNION TEMPORAL NESJ 2022.

- SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA 07/12/2022
- SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA 06/12/2022

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato o aceptación de oferta.

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato o aceptación de oferta.

- Durante el periodo comprendido del 01 al 30 de NOVIEMBRE del 2022, se mantuvo una comunicación directa con los Representantes de la **UNION TEMPORAL NESJ 2022**., con quienes se adoptaron las medidas necesarias para corregir las novedades que pudieran afectar la prestación del servicio,

- De acuerdo con la Cláusula 5 - LITERAL A, NUMERAL 6 - **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, Como situación especial, el 05 de DICIEMBRE de 2022 se llevó a cabo reunión mensual presencial con los directivos de la **UNION TEMPORAL NESJ 2022**, para el seguimiento técnico y administrativo al cumplimiento del objeto contractual.

Por lo que a continuación se da a conocer el desarrollo de la ejecución del contrato así:

. se verificó que la **UNION TEMPORAL NESJ 2022**, diera cumplimiento a la prestación de los servicios contratados para las **SECCIONAL CAUCA** con cuarenta y seis (49) servicios, distribuidos en treinta y seis (36) sedes, **SECCIONAL NARIÑO** con treinta y tres (33) puestos distribuidos en veintisiete (27) sedes, **SECCIONAL VALLE DEL CAUCA - CALI** con sesenta y nueve (69) puestos distribuidos en cuarenta y seis (46) sedes, para el respectivo pago de acuerdo a las tarifas establecidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para lo cual, se anexan las facturas correspondientes (SERVICIOS FGN 02 folios), (SERVICIOS FEAB 02 folios), con la descripción del servicio (03 folios), soportes de pago de planilla seguridad social (09 folios)

Por parte de los Responsables de Infraestructura y Personas asignados de la Fiscalía General de la Nación, se realizaron revistas en las diferentes sedes para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la **UNION TEMPORAL NESJ 2022.**, tal como consta a continuación:

Seccional Nariño: Él Responsable de Infraestructura y Personas, informa que la Unión Temporal NESJ 2022., para el mes de noviembre de 2022, presenta posible falla en los siguientes ítems;

15. El contratista deberá mantener mínimo quince (15) guardas de seguridad como disponibles por cada seccional, con previa aprobación del Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de que suplan los faltantes imprevistos, los relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, manifiesta el responsable de seguridad Nariño "…*El día 09 de noviembre se presenta incapacidad del señor RIASCOS GUERRERO MARLON SILVANY, vigilante de la sede Guachucal teniendo en cuenta que se encontraba en servicio el día 09 fue relevado por la supervisora de la empresa de seguridad y para el día 10 noviembre se realizó por el señor JUAN CARLOS CASSANOVA, vigilante del puesto del Municipio de Tuquerres, por no contar con personal disponible para realizar estas actividades de relevos.*

Para el día 14 de noviembre se presentó incapacidad del señor LUIS EDUARDO MORENO MIKOLTA del dispositivo de seguridad CAPIV - Tumaco quien retorno a labores el día 24 de noviembre durante este tiempo se cubrió los turnos con personal del dispositivo de seguridad de las otras sedes al no contar con relevantes. De igual manera en el municipio de Ipiales se presentó incapacidad del señor GUERRERO SANCHEZ JAVIER por los días 24 de noviembre al 25 de noviembre de igual manera los turnos fueron cubiertos por personal del dispositivo de seguridad Ipiales mas no de relevantes.
Con relación a relevos de almuerzo no se están realizando en los municipios de Ipiales, Tuquerres, Ricaurte y Rosario.…"

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Unión Temporal NESJ 2022, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

Manifiesta el Representante de la UT NESJ 2022, que se han cubierto las novedades presentadas en los diferentes puestos de seguridad instalados con personal de empresa de seguridad, que a los vigilantes le son reconocidos sus compensatorios, horas extras o demás emolumentos a los que tengan derecho, que se han apoyado con supervisores y personal que están cerca a los sitios donde se presentan los hechos y que el listado con los datos de los guardias de la empresa y demás información fue entregada el día 01 de noviembre de 2022, al correo electrónico del supervisor del contrato y con copia a los responsables de seguridad de la Regional Pacifico entre otros, por tal razón considera que este punto no se esta incumpliendo.

Una vez escuchada la argumentación por parte de la UT NESJ 2022, el supervisor del contrato encuentra coherencia en expuesto y teniendo en cuenta que el responsable de seguridad de Nariño indica que el servicio se presto de manera continua y sin interrupciones, señala el cambio del ítem a cumple.

55. Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Responsable de Infraestructura y Personas con destino a la supervisión del contrato..

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, manifiesta el responsable de seguridad Nariño "…*Con relacion a entrega de actas por parte del personal tecnico manifesto que el total de las actas serian entregadas por el coordinador, pero a la fecha solo se reciben actas del municipio de Pasto, sandona, quedando pendiente, ipiales, Tumaco, Samaniego, El Tambo.…*"

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Unión Temporal NESJ 2022, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

Manifiesta el Representante de la UT NESJ 2022, que se las actas mencionadas ya fueron entregadas al Responsable de Seguridad de Nariño, a lo cual el funcionario Diego Torres asiente.

Una vez escuchada la argumentación por parte de la UT NESJ 2022, el supervisor del contrato teniendo en cuenta que es un hecho superado, señala el cambio del ítem a cumple, no obstante, genera un llamado de atención a la UT indicando que la información debe ser suministrada al responsable una vez requerida.

71. Presentar al Responsable de Infraestructura y Personas designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección. Relación de las

novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso, y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos respecto a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, manifiesta el responsable de seguridad Nariño "…*Se entrega oficio donde se relaciona varios item a entregar como listado de personal, informe de inspeccion, relacion de novedades, listado de armamento, programacion mensual, recomendaciones de seguridad correctivos, sugerencias y seguimientos a los riesgos respecto a la prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada, relacion de supervision . de los cuales no se entrego varios archivos de los que se mencionan…*"

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Unión Temporal NESJ 2022, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

Manifiesta el Representante de la UT NESJ 2022, que se atendió la solicitud del Responsable de seguridad y se le adicionaron los puntos solicitados con la información requerida en el informe, a lo cual el funcionario Diego Torres esta de acuerdo.

Una vez escuchada la argumentación por parte de la UT NESJ 2022, el supervisor del contrato teniendo en cuenta que es un hecho superado, señala el cambio del ítem a cumple.

73. Elaborar y entregar al responsable de Infraestructura y Personas de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad del control de acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse...

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, manifiesta el responsable de seguridad Nariño "…*No se presento protocolos de seguridad por puesto, por parte de la union temporal, se presento el protocolo de revistas de supervision y novedades.…*"

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Unión Temporal NESJ 2022, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

Manifiesta el Representante de la UT NESJ 2022, que en primer lugar la norma indica que los plazos dados en días, se entenderán como hábiles sino se indica expresamente que no lo son, por otra parte a la fecha se hizo entrega de lo solicitado, por tal razón, nos encontramos dentro del termino señalado.

Una vez escuchada la argumentación por parte de la UT NESJ 2022, el supervisor del contrato, señala el cambio del ítem a cumple.

75. Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito las consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, plan de emergencia, riesgos y tratamiento de los mismos, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación...

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, manifiesta el responsable de seguridad Nariño "…*En revista realizada el dia 22 de noviembre se evidencio que la carpeta Mos en los municipios de Ipiales, Tuquerres fue retirada por el señor coordinador para mejorarlas, pero según informacion solicitada a traves de aplicatico TALK PLUS, manifiestan que aun no han sido reintegrada en estos puestos, al igual que en otras unidades como El Charco, La Union y Tumaco parqueadero Patrimonial e incautados.…*"

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Unión Temporal NESJ 2022, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

Manifiesta el Representante de la UT NESJ 2022, que efectivamente estas carpetas fueron retiradas atendiendo la solicitud del Responsable de Nariño, respecto a realizar ajustes y cambios a los manuales operativos de servicio, los cuales ya se encuentran instalados en cada uno de los puestos de la seccional, lo cual es afirmado por el Responsable de seguridad.

Una vez escuchada la argumentación por parte de la UT NESJ 2022, el supervisor del contrato señala el cambio del ítem a cumple.

75. Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes....

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, manifiesta el responsable de seguridad Nariño "…*no se entrega planillas de supervision del municipio de Barbacoas, las cuales quedan pendientes..…*"

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Unión Temporal NESJ 2022, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

Manifiesta el Representante de la UT NESJ 2022, que las planillas de supervisión del municipio Barbacoas ya fueron entregadas, lo cual es afirmado por el Responsable de seguridad.

Una vez escuchada la argumentación por parte de la UT NESJ 2022, el supervisor del contrato señala el cambio del ítem a cumple.

80. Entregar al Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.....

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, manifiesta el responsable de seguridad Nariño "…*por parte del señor coordinador aporto plan de contigencia general, mas no por sede como se exige en el presente item.....*"

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Unión Temporal NESJ 2022, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

Manifiesta el Representante de la UT NESJ 2022, que reitera lo del término señalado en días, sin embargo ya se realizó lo solicitado por el responsable de seguridad y se entrega dentro del plazo establecido. A lo cual el responsable de Nariño asiente.

Una vez escuchada la argumentación por parte de la UT NESJ 2022, el supervisor del contrato señala el cambio del ítem a cumple.

116. La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar en todas las sedes y a cada servicio instalado, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo dos (02) veces en la noche y dos (02) en el día, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones a los servicios el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión el contratista deberá tener un reporte en línea a través de dispositivos móviles de cada una de las revistas de supervisión realizadas en campo, registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital; el reporte escrito del recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados y, tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.....

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, manifiesta el responsable de seguridad Nariño "…*Por parte de la union temporal no cuenta con el sistema de reporte en linea de la revista TAC…*"

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Unión Temporal NESJ 2022, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

Manifiesta el Representante de la UT NESJ 2022, que en las ciudades principales como Pasto el sistema está funcionando, sin embargo, han tenido inconvenientes con la señal que les presta el operador privado de internet en los municipios, razón por la cual la georreferenciación en estas zonas rurales está presentando fallas.

Una vez escuchada la argumentación por parte de la UT NESJ 2022, el supervisor del contrato indicando que se detecta la falla en el servicio, indica a la UT que la aplicación por Acuerdo de Nivel de Servicio se establece en 5smmlv.

125. Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad capital de cada una de las seccionales que conforman la Regional PACIFICO (Pasto-Nariño, Popayán-Cauca, Cali-Valle del Cauca)., el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características – (28 Ítem – contenidos en la Ficha Técnica).....

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, manifiesta el responsable de seguridad Nariño "…*a la fecha de ultima revista realizada el dia 29 de noviembre se evidencio novedades en el cumplimiento del item 19 al no poder visualizar las rutas de supervision y ubicación en tiempo real de todos los supervisores, teniendo en cuenta solo en la ciudad de Pasto cuenta con esta aplicacion. de igual manera incumple en el item 20 que mencion El centro de control y monitoreo contar con una plataforma tecnológica que permita generar un registro (Archivo Digital) de las revistas de supervisión y reportes de los guardas de seguridad*

asignados a los puestos de seguridad implementados en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, por dispositivo (Radio Digital y Terminal Móvil) al término de cada turno, el cual, deberá ser entregado mensualmente al Responsable de Infraestructura y Personas. la cual no ha sido implementada durante el mes de Noviembre…"

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Unión Temporal NESJ 2022, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

Manifiesta el Representante de la UT NESJ 2022, que el centro de monitoreo se encuentra en funcionamiento, sin embargo, la falla referida es la indicada en el punto anterior respecto a la georreferenciación de los supervisores por las fallas en el internet que se han presentado.

Una vez escuchada la argumentación por parte de la UT NESJ 2022, el supervisor del contrato indicando que se trata de la misma falla tratada en el punto inmediatamente anterior, el ítem queda en proceso.

Respecto a los ítems,
128. Cómoda o locker para cada guarda.
130. Tubos de descargue para armas de fuego.
131. Armerillos metálicos para visitantes (mínimo 24 compartimientos, con llave independiente cada uno).
132. Conos con cintas reflectivas de 90cm.
133. Vallas metálicas o plásticas.
136. Ficheros para visitantes.

Los cuales refieren a elementos de apoyo y que fueron reportados por el Responsable de Seguridad, como incompletos o en mal estado.

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Unión Temporal NESJ 2022, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

Manifiesta el Representante de la UT NESJ 2022, que realizaron un acuerdo con el contratista saliente, con el fin de dejar los elementos de apoyo que venían siendo utilizados por este, para poder dar espera a la entrega de los adquiridos por la UT NESJ, ya que se encuentran en proceso de elaboración y se han ido instalando y entregando gradualmente.

Una vez escuchada la argumentación por parte de la UT NESJ 2022, el supervisor del contrato señala que los ítems quedan en proceso.

Seccional Cauca: Él Responsable de Infraestructura y Personas, informa que la Unión Temporal NESJ 2022., para el mes de noviembre de 2022, presenta posible falla en el servicio en los siguientes puntos.

44. Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, manifiesta el responsable de seguridad de Cauca "…*No se cumple con el Item, en la sede de apoyo a la gestion se perdio grabacion de videos del dia 19 de Noviembre a partir de la 5:22 horas, hasta 10:49 horas.…*"

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Unión Temporal NESJ 2022, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

Manifiesta el Representante de la UT NESJ 2022, que realizaron una revisión al dispositivo NVR, ya que a pesar de tener dos discos instalados se dio el llenado de estos en un tiempo reducido.

Referente a lo mencionado anteriormente, el supervisor del contrato indica que este punto queda en proceso, ya que enviara un funcionario de cacym con el fin de establecer técnicamente lo sucedido en dicha sede.

Respecto a los ítems,
128. Cómoda o locker para cada guarda.
131. Armerillos metálicos para visitantes (mínimo 24 compartimientos, con llave independiente cada uno).

Los cuales refieren a elementos de apoyo y que fueron reportados por el Responsable de Seguridad, como no cumple.

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Unión Temporal NESJ 2022, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

Manifiesta el Representante de la UT NESJ 2022, que reitera lo anteriormente expuesto, que realizaron un acuerdo con el contratista saliente, con el fin de dejar los elementos de apoyo que venían siendo utilizados por este, para poder dar espera a la entrega de los adquiridos por la UT NESJ, ya que se encuentran en proceso de elaboración y se han ido instalando y entregando gradualmente.

Se le pregunta al señor Jaider Romero, Responsable de seguridad, que, si efectivamente fueron dejados estos elementos por la empresa saliente, para lo cual se entabla comunicación con una de las sedes y se confirma lo indicado por el Representante de la UT NESJ.

Una vez escuchada la argumentación por parte de la UT NESJ 2022, el supervisor del contrato señala que los ítems quedan en proceso.

Seccional Cali y Valle del Cauca: Él Responsable de Infraestructura y Personas, reporta posibles no conformidades en la ejecución del contrato FGN-RP-0028-2022, referente al mes de noviembre de 2022, así,

16. El contratista deberá mantener mínimo quince (15) guardas de seguridad como disponibles por cada seccional, con previa aprobación del Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de que suplan los faltantes imprevistos, los relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, manifiesta el responsable de seguridad de Cali y Valle del Cauca "…*La UT no cumple con este item en la Seccional Valle……*" manifiesta el Responsable que al entregar la información la UT no le discrimino cueles eran los guardas disponibles.

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Unión Temporal NESJ 2022, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

Manifiesta el Representante de la UT NESJ 2022, que entregaron la información de los guardas que hacen parte del dispositivo y los disponibles el día 01 de noviembre de 2022, mediante correo electrónico al supervisor del contrato con copia a los responsables de seguridad entre otros, por tal razón consideran que este punto esta cumplido, no obstante si el Responsable de seguridad necesita aclaración, se le discriminará la información.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que no hay falencia en la ejecución del del contrato, el supervisor da el ítem como cumplido.

123. Terminales Móviles Empresariales....

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, manifiesta el responsable de seguridad de Cali y Valle del Cauca "…*Si bien fueron entregados a todos los guardas y/o puestos de la Fiscalía, la UT no le entregó al Responsable de la Fiscalia, por lo cual, este estuvo sin comunicación con el Dispositivo de Seguridad entre el 1 al 22 de noviembre, muy a pesar que se le requirió en 2 ocaciones; el 1 y 8 de noviembre.…*"

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Unión Temporal NESJ 2022, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

Manifiesta el Representante de la UT NESJ 2022, que revisado el documento contractual en ningúna parte se indica que se deba hacer entrega de este elemento al Responsable de seguridad, no obstante, en aras de permitir un mejor control en los servicios prestados y pactados se le hace entrega del aparato de comunicación al Responsable. En consecuencia, no se encuentra falla alguna en el servicio.

Según lo expuesto anteriormente, el supervisor del contrato da el punto como cumplido.

En consecuencia a lo anterior, se adelantó la aplicación del Acuerdo de Nivel de Servicio – ANS, como tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no conformidades, quedando aprobada la compensación propuesta por el contratista como resarcimiento de los perjuicios causados por el incumplimiento del **0,72 %** de la ejecución del contrato correspondiente al mes de noviembre de 2022, quedando su aplicación en un monto económico de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)** y se definió esta compensación en servicios de vigilancia privada o medios tecnológicos, a favor de la Fiscalía General de la Nación, en donde lo indique el supervisor del contrato y de acuerdo a la necesidad que reporten los Responsables de Seguridad de la F.G.N., lo anterior, se encuentra enunciado en el acta de reunión, la cual se anexa al presente informe.

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	EXPLIQUE	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	x		Se cumple con las especificaciones técnicas mínimas.	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	x		Se dio el cubrimiento total de servicios de guardias contratados para las diferentes sedes.	
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				X
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	x		Se presentó un nivel de servicio bueno.	
Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.	X		No hubo falla en los medios tecnológicos.	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.	X		Se efectuaron los mantenimientos correctivos y preventivos de los medios tecnológicos implementados hasta el momento.	
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X		A fecha 30 de noviembre de 2022 se ha cumplido con la implementación de los puestos de seguridad solicitados.	
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	x		Se dio el cubrimiento total de servicios contratados.	
(*) Se dio algún cambio dentro de la ejecución del contrato		x	No se dio ningún cambio.	

(*Agregar las casillas que sean requeridas. Si no aplica coloca N/A)

Si su respuesta es “SÍ” al último punto (*), explicar:__n/a_____

Nota: **Documentación Anexa:** El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato o Aceptación de Oferta, mediante los siguientes documentos:

- Factura y descripción del servicio correspondiente en **07 (siete) folios.**
- Certificación de revisor fiscal en 02 (dos) folios
- Soportes pago seguridad social en 09(nueve) folios.

INFORMES ANEXOS: SI [X] **NO** [] **N/A** []

TIPO Y DETALLE DEL INFORME:

Informe del mes de noviembre de 2022 al contrato: FGN-RP-0028-2022, suscrito por el Responsable de Infraestructutra y Personas de la Seccional Cauca.

Informe del mes de noviembre de 2022 al contrato: FGN-RP-0028-2022, suscrito por el Responsable de Infraestructutra y Personas de la Seccional Nariño.

Informe del mes de noviembre de 2022 al contrato: FGN-RP-0028-2022, suscrito por el Responsable de Infraestructutra y Personas de la Seccional Valle del Cauca cali

5.1. EL CONTRATISTA “CUMPLIÓ” SÍ [X] NO []

JUSTIFIQUE SU RESPUESTA: la UNION TEMPORAL NESJ 2022, en la ejecucion del contrato para el mes de NOVIEMBRE del año 2022, en la,

SECCIONAL CAUCA, NARIÑO, VALLE DEL CAUCA Y CALI: Cumplió con la ejecución del contrato FGN-RP-0028-2022, con la salvedad presentada en el item 116 referentes al sistema de rondas tac de los supervisores, no obstante, se les aplico un acuerdo de nivel de servicio por valor de cinco millones de pesos.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES:

N/A

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Se recibe a satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato FGN-RP-0028-2022 y que a continuación se describen:

REGIONAL PACIFICO:

a) SECCIONAL NARIÑO.

VIGILANCIA HUMANA TREINTA Y TRES (33) PUESTOS

- **SERVICIOS F.G.N.**

SECCIONAL NARIÑO	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	24
12 HRS CON ARMA DIURNO LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	3
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	3
TOTAL DESERVICIOS	**30**

- **SERVICIOS F.E.A.B.**

SECCIONAL NARIÑO	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	3
TOTAL DESERVICIOS	**3**

b) SECCIONAL CAUCA.

VIGILANCIA HUMANA CUARENTA Y NUEVE (49) PUESTOS

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- **SERVICIOS F.G.N.**

SECCIONAL CAUCA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	13
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	0
12 HRS CON ARMA DIURNO LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	31
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	2
TOTAL DE SERVICIOS	**46**

- **SERVICIOS F.E.A.B.**

SECCIONAL CAUCA	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	3
TOTAL DE SERVICIOS	**3**

C) SECCIONAL VALLE DEL CAUCA-CALI.

VIGILANCIA HUMANA SESENTA Y SEIS (66) PUESTOS

- **SERVICIOS F.G.N.**

SECCIONAL VALLE DEL CAUCA.	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	21
24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
12 HRS CON ARMA DIURNO LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	24
12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS	20
TOTAL DE SERVICIOS	**67**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

- **SERVICIOS F.E.A.B.**

SECCIONAL VALLE DEL CAUCA.	
MODALIDAD DEL SERVICIO	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO	2
TOTAL DE SERVICIOS	**2**

PRESTACIÒN DEL SERVICIO MEDIOS TECNOLOGICOS REGIONAL PACIFICO:

a) SECCIONAL NARIÑO

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS																					
SECCIONAL NARIÑO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
ITEM	DESCRIPCION	SEDE 1 PASTO,EDIFCIO MILAN, CARRERA 22 N 19-47	SEDE 2 PASTO, PARQUEADERO PATRIMONIAL, CALLE 20 N 22-67	SEDE 3 PASTO,PARQUEADERO INCAUTADOS, CALLE 18 N 58-60 TOROBAJO	SEDE 4 PASTO, URI, CALLE 19 N 21 -34	SEDE 5 PASTO,COMPLEJO BANCARIO, CALLE 19 N 21ª -29	SEDE 6 PASTO, EDIFICIO VILLADA, CALLE 19 N 21 -10	SEDE 7 IPIALES,FISCALIAS SECCIONALES LOCALES , CARRERA 4TA CON CALLE 10	SEDE 8 IPIALES, CTI, CARRERA 4TA No 10ª-33B	SEDE 9 TUMACO, PARQUEADERO INCAUTADOS , PARQUEADERO TRANSITO B/ CIUDADELA	SEDE 10 TUMACO,FISCALIA LOCALES SECCIONALES, CALLE 17 N26-95 B/ MOSQUERA - TUMACO	SEDE 11 TUMACO, CAPIV , SECTOR LA " Y " , AV LOS ESTUDIANTES	SEDE 12 TUMACO, CTI, CALLE 17 N 26-45 ISLA LA VICIOSA	SEDE 13 SAMANIEGO, FISCALIAS LOCALES SECCIONALES Y CTI , CARRERA 21 A No 2-51	SEDE 14 SANDONA, FISCALIA, CARRERA 7MA 7-33 B. SAN JOSE	SEDE 15 CHARCO, FISCALIA , CARRERA 2 N 12ª-48	SEDE 16 BARBACOAS, FISCALIA, CALLE 2 CON CARRERA 8 BARRIO LA UNION	SEDE 17 TAMBO, FISCALIA, CALLE 3 N 8-32	SEDE 18 GUACHUCAL, CALLE PRINCIPAL ALCALDIA GUACHUCAL, FISCALIA, CALLE 3 N 8-33	SEDE 19 BUESACO,	TOTALES
1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD, • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24**	2	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	17

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2	**CAMARAS IP TIPO DOMO • Resolución (2 Megapíxeles 30 fps) • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm/4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.**	23	4	0	4	12	0	8	8	0	8	8	4	3	3	3	3	3	0	0	94
3	**CAMARAS IP TIPO BALA • Resolución (2 Megapíxeles 30 fps), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm/4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP**	3	4	13	2	2	0	2	2	5	2	2	2	1	1	1	1	1	0	0	44
4	**GRABADOR DE 8/16 CANALES PENTAHIBRIDO • 8/16 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16 canales IP.**	2	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	17

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	• Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco																				
5	**IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS • Lectores duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas de proximidad) • Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional) • Software de administración y configuración del sistema • El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. • El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. • La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. • El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. • Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras requeridas para el bloqueo de puertas, electroimán de 350lb, brazo, anti remanente y pulsador.**	2	0	0	1	2	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	11

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES** **• Estación de registro.** **• Lector de Cédula de ciudadanía.** **• Cámara para registro fotográfico.** **• Capturador Biométrico de huella.** **• Software Licenciado Y Operativo.** **• Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida.** **• UPS de respaldo de energía.**	2	0	0	1	2	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	11
7	**ARCO DETECTOR DE METALES** **• 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas.** **• Pantalla LCD 5.7".** **• Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad.** **• Control remoto. Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado.** **• Conteo automático de personas y alarmas.** **• Intensidad de alarma mostrada en el panel.** **• Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable.** **• Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica.** **• Batería de respaldo con duración de 4-8 horas.** **• Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.**	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

8	**UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, • Bypass automático. • Certificación RETIE.**	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	16
9	**RACK DE PISO DE 20 UNIDADES DE RACK • Dimensiones 120 cm alto, 60 cm ancho, 60 cm profundidad. • Puertas laterales desmontables con cierres. • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Para salvaguardar la UPS, y los demás equipos del sistema de CCTV**	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	16
10	**SWITCH DE 16 PUERTOS POE • PUERTOS Giga • FULL POE,700W • ADMINISTRABLE EN COBRE 10/100/1000 • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE**	2	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	17

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.																			
11	**DISCO DURO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV**	8	4	4	4	4	0	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	0	0	68
12	**KIT DE ALARMA BASICO • Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo • Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts • Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas). • Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2

b) SECCIONAL CAUCA.

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS													
SECCIONAL CAUCA		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
ITEM	DESCRIPCION	URI, INFANCIA, CAIVAS, CAVIF Y PARQUEADEROS, POPAYAN, CARRERA 10 NUMERO 4-14 BARRIO CENTRO	BODEGA DE EVIDENCIA, POPAYAN, ARCHIVO CENTRAL ZONA FRANCA VIA PRINCIPAL	SUBDIRECCION DE POYO A LA GESTION, CALLE 3 No 2-76	PARQUEADERO VEHICULOS INCAUTADOS, POPAYAN ZONA INDUSTRIAL	CASA FISCAL EDA, POPAYAN,CARRERA 9 NUMERO 31-120	DIRECCION SECCIONAL, SUBDIRECCION POLICIA JUDICIAL, SUBDIRECCION DE FISCALIAS, SEGURIDAD.	FISCALIA SECCIONAL Y LOCAL, BLOAC, CARRERA 4 4-69	CTI, FISCALIA LOCAL, SECCIONAL, ESPECIALIZADA, BODEGA DE EVIDENCIA Y ARCHIVO, SANTANDER DE QUILICHAO CARRERA 9 No 5-57	CTI, FISCALIAS, URI, INFANCIA Y ADOLESCENCIA, BODEGA DE EVIDENCIA, ARCHIVO URI, PUERTO	INCAUTADO ZONA INDUSTRIAL SANTANDER DE QUILICHAO	FISCALIA SECCIONAL, LOCAL UNIDAD LOCAL CTI, URI, ALMACEN TRANSITORIO TIMBIO CARRERA 20 18-23	TOTALES

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1	**MONITOR DE 43" LED FULL HD, • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24**	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
2	**MONITOR DE 32" LED FULL HD, • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24**	0	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	
3	**CAMARAS IP TIPO DOMO • Resolución (2 Megapíxeles 30 fps) • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm/4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP.**	6	6	10	0	4	5	3	8	6	8	6	62	
4	**CAMARAS IP TIPO BALA • Resolución (2 Megapíxeles 30 fps), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm/4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP**	4	4	1	8	4	7	2	4	4	8	6	52	
5	**CIBERDOMO IP PTZ • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/Manual ATW/interior/exterior/Día/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M Ethernet PoE+**	4	4	2	2	2	4	1	4	2	4	1	30	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	• Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared												
6	GRABADOR DE 8/16 CANALES PENTAHIBRIDO • 8/16 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	12
7	CONTROL JOYSTICK • Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
8	IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS •06 Lectoras duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas (carné Fiscalia) de proximidad) • Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional) • Software de administración y configuración del sistema • El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. • El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. • La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. • El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. • Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras de acceso (06) seis que deben instalarse	2	1	1	0	1	2	1	1	1	0	1	11

	en molinetes(03) tres de ingreso a la sede.												
9	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES • Estación de registro. • Lector de Cédula de ciudadanía. • Cámara para registro fotográfico. • Capturador Biométrico de huella. • Software Licenciado Y Operativo. • Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. • UPS de respaldo de energía. • Compatible con molinetes (02) de acceso visitantes, y (01) barrera acceso discapacitados.**	2	1	1	0	1	2	1	1	1	0	1	11
10	**ARCO DETECTOR DE METALES • 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. • Pantalla LCD 5.7". • Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. • Control remoto. Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado. • Conteo automático de personas y alarmas. • Intensidad de alarma mostrada en el panel. • Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. • Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. • Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. • Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.**	2	0	1	0	0	1	0	1	1	0	1	7
11	**UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-**	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	procesado por DSP, • Bypass automático. • Certificación RETIE.												
12	**RACK DE PISO DE 20 UNIDADES DE RACK • Dimensiones 120 cm alto, 60 cm ancho, 60 cm profundidad. • Puertas laterales desmontables con cierres. • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Para salvaguardar la UPS, y los demás equipos del sistema de CCTV**	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11
13	**SWITCH DE 16 PUERTOS POE • PUERTOS Giga • FULL POE,700W • ADMINISTRABLE EN COBRE 10/100/1000 • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.**	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	12
14	**DISCO DURO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV**	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	26
15	**KIT DE ALARMA BASICO • Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo • Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts • Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas). • Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.**	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
16	**SCANER DE RAYOS X • Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510**	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	mm • Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s • Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. • Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. • Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm) • Definición de Penetración 34 AWG • Penetración (Placa de Acero) 38 mm. • Monitor LED de 17 pulgadas. • Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad • Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. • Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). • Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. • Normas ASA/ISO 1600 • Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) • Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).													

c) SECCIONAL VALLE DEL CAUCA.

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS																	
SECCIONAL VALLE DEL CAUCA -01		**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**
ITEM	DESCRIPCION	EDIFICIO SANTA MONICA -SEDE PRINCIPAL C.T.I. CALI-CALLE	EDIFICIO SAN FRANCISCO - DIRECCION DE FISCALIAS CALI.-	EDIFICIO TELECOM- U.R.I. PRINCIPAL .-CALI-CALLE 10 # 6-25	EDIFICIO CONQUISTADORES- UNIDAD DE FISCALIAS LOCALES Y SECCIONALES Y JUSTICIA TRANSICIONAL-AV ROSVELT #38-32.	INFANCIA Y ADOLESCENCIA- SAN VICENTE-AV 4N#28-100.	U.R.I. LOS MANGOS-DISTRITO DE AGUABLANCA-DIAG 26M # 73-10	CASA EL NIDO- SALAS DE CUIDADO INFANTIL FISCALIA- CALLE 10	BODEGA 1 DE MAYO- TALLER FISCALIA- CARRERA 53 #13E-30.	OFICINA REGIONAL DE PROTECCION- CIUDAD JARDIN-CARRERA 106 # 17A-05 CASA 01.	BODEGAS DE EVIDENCIAS -SECCIONAL CALI. PANORAMA-CARRERA 36 # 15-83 BODG 19.	BODEGA DE BIENES SECCIONAL CALIY VALLE DEL CAUCA-PANORAMA. CARRERA 36 # 15-53 BODG 21.	PATIO DE INCAUTADOS- COLOMBIASEO. CALLE 10 # 19-300-	PATIO DE INCAUTADOS LA DOLORES- CALI. CALLE 2 CON TRANV 4 CORREGIMIENTO LA DOLORES-PALMIRA.	UNIDAD DE FISCALIAS Y DE POLICIA JUDICIAL-U.R.I. MPIO DE	UNIDAD DE FISCALIAS Y DE POLICIA JUDICIAL-U.R.I. MPIO DE JAMUNDI.CARRERA 9 # 19-37.	UNIDAD DE FISCALIAS Y DE POLICIA JUDICIAL-U.R.I. MPIO DE FLORIDA. CALLE 9 # 17-44

1	**MONITOR DE 32" LED FULL HD, • Resolución: Full HD 1920x1080, • Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24**	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	**CAMARAS IP TIPO BALA • Resolución (2 Megapíxeles 30 fps), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm/4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP**	32	32	32	32	8	8	8	8	16	6	6	16	16	8	4	16	
3	**CIBERDOMO IP PTZ • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/ManualATW/interior/exterior/Día/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared**	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
4	**GRABADOR DE 8/16 CANALES PENTAHIBRIDO • 8/16 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco**	2	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

5	**CONTROL JOYSTICK** **• Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ** **• Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan,** **Auto Pan, Auto Tour.**	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	**IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS** **•06 Lectoras duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas (carné Fiscalia) de proximidad)** **• Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K** **(Carné Institucional)** **• Software de administración y configuración del sistema** **• El software debe permitir la generación de reportes** **tanto de ingreso como de salida.** **• El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de** **huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta** **100.000 eventos y transacciones.** **• La información debe permanecer guardada en la** **memoria interna en caso de pérdida de energía.** **• El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red.** **• Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras de acceso (06) seis que deben instalarse en molinetes(03) tres de ingreso a la sede.**	4	1	2	2	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
7	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES** **• Estación de registro.** **• Lector de Cédula de ciudadanía.** **• Cámara para registro fotográfico.** **• Capturador Biométrico de huella.** **• Software Licenciado Y Operativo.** **• Debe permitir la generación de reportes tanto de** **ingreso como de salida.** **• UPS de respaldo de energía.** **• Compatible con molinetes (02) de acceso visitantes, y (01) barrera acceso discapacitados.**	1	1	2	3	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
8	**ARCO DETECTOR DE METALES** **• 18 zonas de detección interconectadas en diferentes** **áreas y alarma simultánea de múltiples zonas.**	1	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	• Pantalla LCD 5.7". • Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. • Control remoto. Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado. • Conteo automático de personas y alarmas. • Intensidad de alarma mostrada en el panel. • Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. • Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. • Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. • Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.																
9	UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, • Bypass automático. • Certificación RETIE.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10	RACK DE PISO DE 42 UNIDADES DE RACK • Dimensiones(+ - 7 cm) 200 cm alto, 60 cm ancho,105 cm profundidad. • Puertas laterales desmontables con cierres. • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Para salvaguardar la UPS, y los demás equipos del sistema de CCTV	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11	DISCO DURO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
12	KIT DE ALARMA BASICO • Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	1	1	1	1	1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	• Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts • Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas). • Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.																
13	**SCANER DE RAYOS X • Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm • Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s • Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. • Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. • Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm) • Definición de Penetración 34 AWG • Penetración (Placa de Acero) 38 mm. • Monitor LED de 17 pulgadas. • Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad • Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. • Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). • Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. • Normas ASA/ISO 1600 • Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) • Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).**	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	**CONTROL DE ACCESO VEHICULAR (02) Dos lectoras de acceso (una entrada , una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras (una entrada , una Salida) Tipo talanquera de mastil en aluminio devidamente señalizados reflectivos (medida segun necesidad) Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 2 segundos Motor a 110V con sistema de refrigeración forzado. Sistema de Bloqueo y desbloqueo**	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	manual, pulsador de apertura. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores,baterías, canaletas, tuberia, soportes, mastiles, cableado, conectores y todo aquel necesario para su correcto funcionamiento).																
15	**SWITCH DE 16 PUERTOS POE • PUERTOS Giga • FULL POE,700W • ADMINISTRABLE EN COBRE 10/100/1000 • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.**	2	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS																				
SECCIONAL VALLE DEL CAUCA -02		**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**32**			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE FISCALIAS Y DE POLICIA JUDICIAL-U.R.I. MPIO DE PALMIRA. CARRERA 31 # 30-46	UNIDAD DE FISCALIAS EDIFICIO NAVAL CALLE 9 2-83 BUENAVENTURA	U.R.I Y ALMACEN DE EVIDENCIAS-SECCIONAL VALLE DEL CAUCA- MPIO DE BUGA. CARRERA 9 BIS # 17-71.	UNIDAD DE FISCALIA URPA BUGA CARRERA 12 # 6- 08	FISCALIAS ESPECIALIZADAS Y SECCIONALES DE MPIO DE BUGA-EDIFICIO SAAVEDRA. CALLE 6 # 13-59.	UNIDAD DE POLICIA JUDICIAL C.T.I BUGA. PALACIO DE JUSTICIA BUGA PARQUE CABAL.	DIRECCION SECCIONAL DE FISCALIAS BUGA. CARRERA 15 # 7-16.	UNIDAD DE FISCALIAS Y DE POLICIA JUDICIAL-U.R.I. MPIO DE TULUA. CARRERA 26 # 26-15.	SATELITE	UNIDAD DE FISCALIAS Y DE POLICIA JUDICIAL-U.R.I. MPIO DE CARTAGO. CARRERA 4 #19A-25 EDIFICIO PENTAG	UNIDAD DE FISCALIAS Y DE POLICIA JUDICIAL-U.R.I. MPIO DE ZARZAL. CARRERA 19 CON CALLE 19 ESQUINA	UNIDAD DE FISCALIAS Y DE POLICIA JUDICIAL-U.R.I. MPIO DE ROLDANILLO CALLE 3 #8-49 EDIFICIO CRAM EC PISO 2	UNIDAD DE FISCALIAS- ROLDANILLO. ALCALDIA MPIO DE ROLDANILLO.	UNIDAD DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLECENTES URPA ROLDANILLO	UNIDAD LOCAL DE FISCALIAS MUNICIPIO DE ALCALA CARRERA 12 NRO 5 13	UNIDAD LOCAL DE FISCALIAS MUNICIPIO DE CAICEDONIA CARRERA 16 CALLE 8			
1	**MONITOR DE 32" LED FULL HD, • Resolución: Full HD 1920x1080,**	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1			

	• Brillo de 400 cd/m2, • Entradas HDMI, VGA, USB • Salida de audio. • Capacidad de trabajo 7/24																
2	CAMARAS IP TIPO BALA • Resolución (2 Megapíxeles 30 fps), • Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux • Día/Noche Real con filtro ICR • Distancia Focal 2.8 mm/4mm • Iluminación IR 30 m. • Compresión de video H264+/H265. • Detección de movimiento. Protección Ip67. • Puerto de red RJ45 10M/100M. • PoE (Power over Ethernet). • Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP, RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP	32	8	16	16	16	16	16	32	8	8	8	8	8	6	4	4
3	CIBERDOMO IP PTZ • Cámara Tipo Domo IP • Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080). • Iluminación IR 150 m, • Zoom óptico de 25x, • Zoom digital 16x, • Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm, • Sistema de señal PAL/NTSC, • Balance de blancos: Auto/ManualATW/interior/exterior/Día/Noche ICR • Compresión de video H264+/H265 • Puerto de red Rj45 10M/100M Ethernet PoE+ • Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66 • Incluye fuente y soporte para pared	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	GRABADOR DE 8/16 CANALES PENTAHIBRIDO • 8/16 Canales Penta hibrido • Video Grabador Digital • Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+ • Entradas de video Max 10/16 canales IP. • Cada canal hasta 5MP Min. • Ancho de Banda 200/260Mbps • Búsqueda Inteligente. • Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10 • 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
5	CONTROL JOYSTICK • Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ • Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan, Auto Pan, Auto Tour.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6	**IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS •06 Lectoras duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas (carné Fiscalia) de proximidad) • Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K (Carné Institucional) • Software de administración y configuración del sistema • El software debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. • El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. • La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. • El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. • Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras de acceso (06) seis que deben instalarse en molinetes(03) tres de ingreso a la sede.**	1	1	0	1	1	2	5	1	1	1	0	0	0	0	0	0	
7	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES • Estación de registro. • Lector de Cédula de ciudadanía. • Cámara para registro fotográfico. • Capturador Biométrico de huella. • Software Licenciado Y Operativo. • Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. • UPS de respaldo de energía. • Compatible con molinetes (02) de acceso visitantes, y (01) barrera acceso discapacitados.**	1	1	0	0	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	1	
8	**ARCO DETECTOR DE METALES • 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. • Pantalla LCD 5.7". • Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. • Control remoto. Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado. • Conteo automático de personas y alarmas. • Intensidad de alarma mostrada en el panel. • Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable.**	1	1	0	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	

	• Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. • Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. • Inofensivo para el cuerpo humano, personas con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.																	
9	UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, • Bypass automático. • Certificación RETIE.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
10	RACK DE PISO DE 42 UNIDADES DE RACK • Dimensiones(+ - 7 cm) 200 cm alto, 60 cm ancho,105 cm profundidad. • Puertas laterales desmontables con cierres. • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Para salvaguardar la UPS, y los demás equipos del sistema de CCTV	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
11	DISCO DURO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4	2	2	2	2	2	2
12	KIT DE ALARMA BASICO • Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo • Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts • Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas). • Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.	1	1	1	1	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
13	SCANER DE RAYOS X • Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm • Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s • Altura de la Banda Transportadora 700 mm.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	Aprox. • Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. • Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm) • Definición de Penetración 34 AWG • Penetración (Placa de Acero) 38 mm. • Monitor LED de 17 pulgadas. • Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad • Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. • Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). • Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. • Normas ASA/ISO 1600 • Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) • Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).																	
14	**CONTROL DE ACCESO VEHICULAR (02) Dos lectoras de acceso (una entrada , una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras (una entrada , una Salida) Tipo talanquera de mastil en aluminio devidamente señalizados reflectivos (medida segun necesidad) Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 2 segundos Motor a 110V con sistema de refrigeración forzado. Sistema de Bloqueo y desbloqueo manual, pulsador de apertura. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores,baterías, canaletas, tuberia, soportes, mastiles, cableado, conectores y todo aquel necesario para su correcto funcionamiento).**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	**SWITCH DE 16 PUERTOS POE • PUERTOS Giga • FULL POE,700W • ADMINISTRABLE EN COBRE 10/100/1000 • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet, IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.**	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

FICHA TÉCNICA MEDIOS TECNOLÓGICOS

SECCIONAL VALLE DEL CAUCA -03		33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD LOCAL DE FISCALIAS MUNICIPIO DE SEVILLA CARRERA 50 NRO 51 -10	UNIDAD LOCAL DE FISCALIAS MPIO DE LA UNION. CALLE 15 # 14-50 PISO 2.	UNIDAD LOCAL DE FISCALIAS MPIO DE RIOFRIO. CARRERA 9 # 5-26 PISO 2.	UNIDAD LOCAL DE FISCALIAS MPIO DE GUACARI. CALLE 4 # 9-85 B/ STA BARBARA.	UNIDAD LOCAL DE FISCALIAS MPIO DE CALIMA-DARIEN. CARRERA 7 # 8-17.	UNIDAD LOCAL DE FISCALIAS MPIO DE DAGUA.CALLE 4 # 12A-03. B/ EL LLANITO.	UNIDAD LOCAL DE FISCALIAS MPIO DE PRADERA. CARRERA 11 # 6-46 PISO 2.	UNIDAD DE FISCALIAS Y DE POLICIA JUDICIAL-U.R.I. MPIO DE EL CERRITO. CALLE 6 # 3-30	UNIDAD LOCAL DE FISCALIAS MPIO DE VIJES. CARRERA 4 # 6-18.	UNIDAD LOCAL DE FISCALIAS MPIO DE LA CUMBRE.	BODEGAS PANORAMA-1, 4,5-6,7-9, 11-14	UNIDAD LOCAL DE FISCALIAS MPIO DE GINEBRA. CALLE 4 # 4-16.	UNIDAD LOCAL DE FISCALIAS MPIO DE CANDELARIA. CALLE 9 # 5-50.	PATIO LAS PALMAS	**TOTALES**
1	**MONITOR DE 32" LED FULL HD,** **• Resolución: Full HD 1920x1080,** **• Brillo de 400 cd/m2,** **• Entradas HDMI, VGA, USB** **• Salida de audio.** **• Capacidad de trabajo 7/24**	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	2	46
2	**CAMARAS IP TIPO BALA** **• Resolución (2 Megapíxeles 30 fps),** **• Iluminación mínima 0.01lux B/N 0 Lux** **• Día/Noche Real con filtro ICR** **• Distancia Focal 2.8 mm/4mm** **• Iluminación IR 30 m.** **• Compresión de video H264+/H265.** **• Detección de movimiento. Protección Ip67.** **• Puerto de red RJ45 10M/100M.** **• PoE (Power over Ethernet).** **• Protocolos TCP/IP, ICMP, HTTP, HTTPS, DHCP, DNS, RTP,** **RTSP, RTCP, NTP, IGMP, QoS, UDP**	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	0	4	4	32	534

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

3	**CIBERDOMO IP PTZ** **• Cámara Tipo Domo IP** **• Resolución (2 Megapíxeles 1920x1080).** **• Iluminación IR 150 m,** **• Zoom óptico de 25x,** **• Zoom digital 16x,** **• Sensor de imagen 1/2.8, Distancia focal 4.8 a 120mm,** **• Sistema de señal PAL/NTSC,** **• Balance de blancos: Auto/ManualATW/interior/exterior/Día/Noche ICR** **• Compresión de video H264+/H265** **• Puerto de red Rj45 10M/100M Ethernet PoE+** **• Alimentación 24VAC & PoE. Protección Ip66** **• Incluye fuente y soporte para pared**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
4	**GRABADOR DE 8/16 CANALES PENTAHIBRIDO** **• 8/16 Canales Penta hibrido** **• Video Grabador Digital** **• Procesador Embebido Compresión de Video H.265+/H.265/H.264+** **• Entradas de video Max 10/16 canales IP.** **• Cada canal hasta 5MP Min.** **• Ancho de Banda 200/260Mbps** **• Búsqueda Inteligente.** **• Función RAID 0, RAID 1, RAID 5, RAID 6 and RAID 10** **• 4 bahías SATA con soporte de discos hasta de 10TB por cada disco**	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	2	53	
5	**CONTROL JOYSTICK** **• Joystick tridimensional para el control de Cámaras PTZ** **• Funciones: Posición Predeterminada, Auto Scan,** **Auto Pan, Auto Tour.**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
6	**IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS** **•06 Lectoras duales Biométrico y RFID (lectora de tarjetas (carné Fiscalia) de proximidad)** **• Debe soportar tarjetas con el protocolo MIFARE PLUS X 4K** **(Carné Institucional)** **• Software de administración y configuración del sistema** **• El software debe permitir la generación de reportes** **tanto de ingreso como de salida.**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	• El sistema debe soportar hasta 20.000 plantillas de huellas digitales, 60.000 tarjetas y almacenar hasta 100.000 eventos y transacciones. • La información debe permanecer guardada en la memoria interna en caso de pérdida de energía. • El controlador deberá continuar operando aún si se interrumpe la conexión de red. • Deberá incluir: panel gabinete, batería transformador, lectoras de acceso (06) seis que deben instalarse en molinetes(03) tres de ingreso a la sede.																
7	**SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES • Estación de registro. • Lector de Cédula de ciudadanía. • Cámara para registro fotográfico. • Capturador Biométrico de huella. • Software Licenciado Y Operativo. • Debe permitir la generación de reportes tanto de ingreso como de salida. • UPS de respaldo de energía. • Compatible con molinetes (02) de acceso visitantes, y (01) barrera acceso discapacitados.**	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	28	
8	**ARCO DETECTOR DE METALES • 18 zonas de detección interconectadas en diferentes áreas y alarma simultánea de múltiples zonas. • Pantalla LCD 5.7". • Sensibilidad ajustable: Cada zona tiene 256 niveles de sensibilidad. • Control remoto. Alarma de sonido y LEDs para indicar la zona del metal detectado. • Conteo automático de personas y alarmas. • Intensidad de alarma mostrada en el panel. • Diseñado con material de alta densidad anti-inflamable. • Función de autodiagnóstico al encenderse, sin necesidad de calibración inicial o periódica. • Batería de respaldo con duración de 4-8 horas. • Inofensivo para el cuerpo humano, personas**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	con marcapasos, colgantes magnéticos, prótesis, mujeres embarazadas, etc.															
9	**UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV • Doble conversión en línea • Entrada y salida monofásica. • Alto Factor de potencia de Entrada 0.98 y salida 0.9 • Alta confiabilidad y Eficiencia > 95% • Función ECO ahorrador de energía • Apagado de emergencia EPO • Conexión de batería externa • UPS ONLINE con tipo control micro-procesado por DSP, • Bypass automático. • Certificación RETIE.**	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	45
10	**RACK DE PISO DE 42 UNIDADES DE RACK • Dimensiones(+ - 7 cm) 200 cm alto, 60 cm ancho,105 cm profundidad. • Puertas laterales desmontables con cierres. • Material metálico cold rolled. • Pintura electrostática. • Ruedas o tornillos de nivelación. • Puerta frontal con llave. • Para salvaguardar la UPS, y los demás equipos del sistema de CCTV**	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	44
11	**DISCO DURO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV**	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	0	2	2	4	144
12	**KIT DE ALARMA BASICO • Comunicación GPRS con reporte a central de monitoreo • Gabinete, batería de respaldo, transformador, sirena de 30watts • Panel de 32 zonas. • Sensores de movimiento (inmune a mascotas). • Sensores de humo. • Sensores magnéticos livianos (detector de apertura) Nota: Las cantidades de los sensores están sujetas a las características físicas de la sede en la que se instalarán.**	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	54
13	**SCANER DE RAYOS X • Tamaño del Túnel (A) 660 mm (Al) 510 mm**	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	• Velocidad de Transporte de la Banda 0.20 m/s • Altura de la Banda Transportadora 700 mm. Aprox. • Carga Máxima ≤180 Kg Distribuido Uniformemente. • Resolución de Contraste 40 AWG (Alambre Metálico de 0.0787 mm) • Definición de Penetración 34 AWG • Penetración (Placa de Acero) 38 mm. • Monitor LED de 17 pulgadas. • Funciones del Sistema Alarma de Alta Densidad • Detección Auxiliar de Explosivos/Drogas. • Proyección de Imágenes de Amenaza (TIP). • Zoom de 64x. Seguridad Fotográfica. • Normas ASA/ISO 1600 • Dosis de Radiación por Inspección <1.0 µ Gy (µ Sv) • Tasa de Dosis de Radiación Externa 0.1 µ Gy/h (µ Sv/h) (a 5 cm de la Carcasa).																
14	CONTROL DE ACCESO VEHICULAR (02) Dos lectoras de acceso (una entrada , una Salida, Para operar con el carné institucional el cual es de tecnología MIFARE PLUS X 4k). 02 Barreras (una entrada , una Salida) Tipo talanquera de mastil en aluminio devidamente señalizados reflectivos (medida segun necesidad) Fotoceldas para control de cierre (para evitar accidentes). Velocidad de apertura < 2 segundos Motor a 110V con sistema de refrigeración forzado. Sistema de Bloqueo y desbloqueo manual, pulsador de apertura. Instalación y configuración que incluye todos los materiales y accesorios requeridos tales como (adaptadores,baterías, canaletas, tuberia, soportes, mastiles, cableado, conectores y todo aquel necesario para su correcto funcionamiento).	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
15	SWITCH DE 16 PUERTOS POE • PUERTOS Giga • FULL POE,700W • ADMINISTRABLE EN COBRE 10/100/1000 • 2 puertos SFP • Apilable, QOS, ESTANDARES: IEEE 802.3 10BASE-T Ethernet,	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	2	53	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

	IEEE 802.3u 100BASE-TX Fast Ethernet, IEEE 802.3ab 1000BASE- T Gigabit Ethernet. **DEBE INCLUIR PATCH PANEL MINIMO CAT 6, ORGANIZADORES DE CABLES, ACCESORIOS Y TORNILLERIA PARA MONTAJE EN RACK.**																

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de los servicios prestados pactados en el Contrato**:** -**FGN-RP-0028-2022.**
Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo “Observaciones”.

8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: *(Solo debe ser diligenciado para el informe final)*

OBSERVACIONES: N/A

FIRMA RESPONSABLES

Supervisor

NOMBRE	**CÉDULA**
CARLOS MAURICIO PORTILLA SANCHEZ	80.496.008

CIUDAD Y FECHA: Bogotá, 19/12/2022

Proyectó:	**Nombre:**	MIGUEL ANGEL DUARTE PEÑALOZA	**Cargo:**	Agente de Protección y Seguridad II	**Correo electrónico:**	Miguel.duarte@fiscalia.gov.co

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

INFORMACIÓN BÁSICA					
Ciudad	Bogotá D. C.	**Fecha**	2022	12	05
Lugar	Virtual				
Hora inicio	10:30 horas	**Hora fin**	11:40 horas		
Tema de la reunión	Control Mensual a la Supervisión y ejecución del Mes de NOVIEMBRE de 2022 al contrato FGN-RP -0028-2022 y aplicación del Acuerdo de Nivel de Servicio.				
Dependencia que convoca	Departamento de Seguridad – Dirección de Protección y Asistencia				
Secretario (quien transcribe)	Miguel Angel Duarte Peñaloza	Agente de Protección y Seguridad II			

IMPORTANTE
1. Diligencie digitalmente (evite su impresión, atendiendo políticas de cero papel)*.
2. Si el acta no es aprobada al finalizar la reunión, el secretario la elabora y remite vía correo electrónico a los asistentes, indicando el tiempo estimado para observaciones. Una vez cumplido el plazo, y si no hay pronunciamiento, ésta se entenderá aprobada.
3. El acta aprobada se envía en formato PDF a los asistentes vía correo electrónico.

***** Esta actividad la realiza el Secretario de la reunión.

ASISTENTES**

#	Nombre	Cargo	Dependencia	Correo electrónico
1	Carlos Mauricio Portilla Sanchez	Jefe Departamento de Seguridad	Departamento de Seguridad	carlosma.portilla@fiscalia.gov.co
2	John Fredy Gutierrez Osorio	Representante legal UT	Unión Temporal NESJ 2022	gerencia@sjsp.com.co
3	Milton Riaño	Representante Empresa Nueva Era	Unión Temporal NESJ 2022	n/a
4	Diego Fernando Torres	Responsable Infraestructura y Personas Nariño	Departamento de Seguridad	N/A
5	Jaider Manuel Romero Castrillo	Responsable Infraestructura y Personas Cauca	Departamento de Seguridad	jaider.romero@fiscalia.gov.co
6	Giovany Alberto Garcia Zuleta	Responsable Infraestructura y Personas Valle del Cauca y Cali	Departamento de Seguridad	giovany.garcia@fiscalia.gov.co
7	Manuel Roberto Rentería Agudelo	Profesional de Gestión II	Departamento de Seguridad- FGN – Grupo CACYM	Manuel.renteria@fiscalia.gov.co
8	Miguel Angel Duarte Peñaloza	Agente de Protección y Seguridad II	Departamento de Seguridad	Miguel.duarte@fiscalia.gov.co
9	Orlando Caez Chirolla	Técnico Investigador IV	Departamento de Seguridad	orlando.caez@fiscalia.gov.co

ORDEN DEL DÍA	
1	Presentación de los asistentes
2	Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes de noviembre del año 2022, por parte de los Responsables de Infraestructura y Personas que integran la Regional Pacifico que comprende la Seccional Cauca, Nariño, Valle del Cauca y Cali; Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la UT NESJ 2022, respecto a las posibles fallas plasmadas y toma de decisión del Supervisor de contrato.
3	Aplicación al Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS) – Tratamiento a las fallas del servicio no conforme y de no

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ORDEN DEL DÍA	
	conformidades.
4	Compromisos de las partes.
5	Cierre

DESARROLLO

I]Presentación de los asistentes: Se le concede el uso de la palabra a cada uno de los asistentes para que indiquen en que calidad comparecen dentro de la reunión y su labor dentro de la ejecución del contrato, así mismo, realizan su aceptación manifiesta a la grabación de la reunión.

II] Se le informa al Contratista, fecha, hora y lugar en donde se llevará a cabo: Mediante correo electrónico se le notificó al Contratista que se llevaría a cabo la reunión para el día de hoy 05/12/2022; 10:00 horas; así mismo, se le corrió traslado de los reportes emitido por parte de los Responsables de la seccional Cauca, Nariño, Valle del Cauca y Cali.

III]Reporte y justificación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad en el mes por parte de los Responsables de Infraestructura y Personas Seccional Cauca, Nariño, Valle del Cauca y Cali, replica del contratista y decisión del Supervisor:

Seccional Nariño: Él Responsable de Infraestructura y Personas, informa que la Unión Temporal NESJ 2022., para el mes de noviembre de 2022, presenta posible falla en los siguientes ítems;

15. El contratista deberá mantener mínimo quince (15) guardas de seguridad como disponibles por cada seccional, con previa aprobación del Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de que suplan los faltantes imprevistos, los relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, manifiesta el responsable de seguridad Nariño "*…El día 09 de noviembre se presenta incapacidad del señor RIASCOS GUERRERO MARLON SILVANY, vigilante de la sede Guachucal teniendo en cuenta que se encontraba en servicio el día 09 fue relevado por la supervisora de la empresa de seguridad y para el día 10 noviembre se realizó por el señor JUAN CARLOS CASSANOVA, vigilante del puesto del Municipio de Tuquerres, por no contar con personal disponible para realizar estas actividades de relevos.*
Para el día 14 de noviembre se presentó incapacidad del señor LUIS EDUARDO MORENO MIKOLTA del dispositivo de seguridad CAPIV - Tumaco quien retorno a labores el día 24 de noviembre durante este tiempo se cubrió los turnos con personal del dispositivo de seguridad de las otras sedes al no contar con relevantes.
De igual manera en el municipio de Ipiales se presentó incapacidad del señor GUERRERO SANCHEZ JAVIER por los días 24 de noviembre al 25 de noviembre de igual manera los turnos fueron cubiertos por personal del dispositivo de seguridad Ipiales mas no de relevantes.
Con relación a relevos de almuerzo no se están realizando en los municipios de Ipiales, Tuquerres, Ricaurte y Rosario.…"

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Unión Temporal NESJ 2022, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

Manifiesta el Representante de la UT NESJ 2022, que se han cubierto las novedades presentadas en los diferentes puestos de seguridad instalados con personal de empresa de seguridad, que a los vigilantes le son reconocidos sus compensatorios, horas extras o demás emolumentos a los que tengan derecho, que se han apoyado con supervisores y personal que están cerca a los sitios donde se presentan los hechos y que el listado con los datos de los guardias de la empresa y demás

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ORDEN DEL DÍA

información fue entregada el día 01 de noviembre de 2022, al correo electrónico del supervisor del contrato y con copia a los responsables de seguridad de la Regional Pacifico entre otros, por tal razón considera que este punto no se esta incumpliendo.

Una vez escuchada la argumentación por parte de la UT NESJ 2022, el supervisor del contrato encuentra coherencia en expuesto y teniendo en cuenta que el responsable de seguridad de Nariño indica que el servicio se presto de manera continua y sin interrupciones, señala el cambio del ítem a cumple.

55. Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Responsable de Infraestructura y Personas con destino a la supervisión del contrato..

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, manifiesta el responsable de seguridad Nariño "…*Con relacion a entrega de actas por parte del personal tecnico manifesto que el total de las actas serian entregadas por el coordinador, pero a la fecha solo se reciben actas del municipio de Pasto, sandona, quedando pendiente, ipiales, Tumaco, Samaniego, El Tambo*…."

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Unión Temporal NESJ 2022, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

Manifiesta el Representante de la UT NESJ 2022, que se las actas mencionadas ya fueron entregadas al Responsable de Seguridad de Nariño, a lo cual el funcionario Diego Torres asiente.

Una vez escuchada la argumentación por parte de la UT NESJ 2022, el supervisor del contrato teniendo en cuenta que es un hecho superado, señala el cambio del ítem a cumple, no obstante, genera un llamado de atención a la UT indicando que la información debe ser suministrada al responsable una vez requerida.

71. Presentar al Responsable de Infraestructura y Personas designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso, y la sede en la que se encuentra asignada. Programación mensual de servicio. Recomendaciones, correctivos, sugerencias y seguimiento a los riesgos respecto a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. Relación de supervisiones físicas a los servicios, con sus respectivos soportes. Relación de dispositivos de almacenamiento y/o discos duros instalados y retirados de los videograbadores de cada una de las sedes que conforman el contrato, durante el respectivo mes, indicando su individualización o identificación, el lugar de donde fue retirado, el lugar donde fue instalado y su ubicación de custodia.

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, manifiesta el responsable de seguridad Nariño "…*Se entrega oficio donde se relaciona varios item a entregar como listado de personal, informe de inspeccion, relacion de novedades, listado de armamento, programacion mensual, recomendaciones de seguridad correctivos, sugerencias y seguimientos a los riesgos respecto a la prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada, relacion de supervision . de los cuales no se entrego varios archivos de los que se mencionan*…"

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ORDEN DEL DÍA

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Unión Temporal NESJ 2022, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

Manifiesta el Representante de la UT NESJ 2022, que se atendió la solicitud del Responsable de seguridad y se le adicionaron los puntos solicitados con la información requerida en el informe, a lo cual el funcionario Diego Torres esta de acuerdo.

Una vez escuchada la argumentación por parte de la UT NESJ 2022, el supervisor del contrato teniendo en cuenta que es un hecho superado, señala el cambio del ítem a cumple.

73. Elaborar y entregar al responsable de Infraestructura y Personas de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad del control de acceso y salida (personas, visitantes, vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos), para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse...

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, manifiesta el responsable de seguridad Nariño "*…No se presento protocolos de seguridad por puesto, por parte de la union temporal, se presento el protocolo de revistas de supervision y novedades.…*"

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Unión Temporal NESJ 2022, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

Manifiesta el Representante de la UT NESJ 2022, que en primer lugar la norma indica que los plazos dados en días, se entenderán como hábiles sino se indica expresamente que no lo son, por otra parte a la fecha se hizo entrega de lo solicitado, por tal razón, nos encontramos dentro del termino señalado.

Una vez escuchada la argumentación por parte de la UT NESJ 2022, el supervisor del contrato, señala el cambio del ítem a cumple.

75. Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito las consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, plan de emergencia, riesgos y tratamiento de los mismos, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación...

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, manifiesta el responsable de seguridad Nariño "*…En revista realizada el dia 22 de noviembre se evidencio que la carpeta Mos en los municipios de Ipiales, Tuquerres fue retirada por el señor coordinador para mejorarlas, pero según informacion solicitada a traves de aplicatico TALK PLUS, manifiestan que aun no han sido reintegrada en estos puestos, al igual que en otras unidades como El Charco, La Union y Tumaco parqueadero Patrimonial e incautados.…*."

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Unión Temporal NESJ 2022, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

Manifiesta el Representante de la UT NESJ 2022, que efectivamente estas carpetas fueron retiradas atendiendo la solicitud del Responsable de Nariño, respecto a realizar ajustes y cambios a los manuales operativos de servicio, los cuales ya se encuentran instalados en cada uno de los puestos de la seccional, lo cual es afirmado por el Responsable de seguridad.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ORDEN DEL DÍA

Una vez escuchada la argumentación por parte de la UT NESJ 2022, el supervisor del contrato señala el cambio del ítem a cumple.

75. Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes....

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, manifiesta el responsable de seguridad Nariño "*…no se entrega planillas de supervision del municipio de Barbacoas, las cuales quedan pendientes..…*"

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Unión Temporal NESJ 2022, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

Manifiesta el Representante de la UT NESJ 2022, que las planillas de supervisión del municipio Barbacoas ya fueron entregadas, lo cual es afirmado por el Responsable de seguridad.

Una vez escuchada la argumentación por parte de la UT NESJ 2022, el supervisor del contrato señala el cambio del ítem a cumple.

80. Entregar al Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la prestación del servicio.....

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, manifiesta el responsable de seguridad Nariño "*…por parte del señor coordinador aporto plan de contigencia general, mas no por sede como se exige en el presente item..…*"

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Unión Temporal NESJ 2022, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

Manifiesta el Representante de la UT NESJ 2022, que reitera lo del término señalado en días, sin embargo ya se realizó lo solicitado por el responsable de seguridad y se entrega dentro del plazo establecido. A lo cual el responsable de Nariño asiente.

Una vez escuchada la argumentación por parte de la UT NESJ 2022, el supervisor del contrato señala el cambio del ítem a cumple.

116. La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar en todas las sedes y a cada servicio instalado, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo dos (02) veces en la noche y dos (02) en el día, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas

ORDEN DEL DÍA

supervisiones a los servicios el contratista utilizará el sistema de rondas TAC para generar el reporte en tiempo real, información que deberá ser entregada semanalmente al Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación. Para la realización de la supervisión el contratista deberá tener un reporte en línea a través de dispositivos móviles de cada una de las revistas de supervisión realizadas en campo, registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital; el reporte escrito del recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados y, tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.....

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, manifiesta el responsable de seguridad Nariño "…*Por parte de la union temporal no cuenta con el sistema de reporte en linea de la revista TAC*…"

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Unión Temporal NESJ 2022, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

Manifiesta el Representante de la UT NESJ 2022, que en las ciudades principales como Pasto el sistema está funcionando, sin embargo, han tenido inconvenientes con la señal que les presta el operador privado de internet en los municipios, razón por la cual la georreferenciación en estas zonas rurales está presentando fallas.

Una vez escuchada la argumentación por parte de la UT NESJ 2022, el supervisor del contrato indicando que se detecta la falla en el servicio, indica a la UT que la aplicación por Acuerdo de Nivel de Servicio se establece en 5smmlv.

125. Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad capital de cada una de las seccionales que conforman la Regional PACIFICO (Pasto-Nariño, Popayán-Cauca, Cali-Valle del Cauca)., el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características – (28 Ítem – contenidos en la Ficha Técnica).....

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, manifiesta el responsable de seguridad Nariño "…*a la fecha de ultima revista realizada el dia 29 de noviembre se evidencio novedades en el cumplimiento del item 19 al no poder visualizar las rutas de supervision y ubicación en tiempo real de todos los supervisores, teniendo en cuenta solo en la ciudad de Pasto cuenta con esta aplicacion. de igual manera incumple en el item 20 que mencion El centro de control y monitoreo contar con una plataforma tecnológica que permita generar un registro (Archivo Digital) de las revistas de supervisión y reportes de los guardas de seguridad asignados a los puestos de seguridad implementados en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, por dispositivo (Radio Digital y Terminal Móvil) al término de cada turno, el cual, deberá ser entregado mensualmente al Responsable de Infraestructura y Personas. la cual no ha sido implementada durante el mes de Noviembre…"*

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Unión Temporal NESJ 2022, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

Manifiesta el Representante de la UT NESJ 2022, que el centro de monitoreo se encuentra en funcionamiento, sin embargo, la falla referida es la indicada en el punto anterior respecto a la georreferenciación de los supervisores por las fallas en el internet que se han presentado.

Una vez escuchada la argumentación por parte de la UT NESJ 2022, el supervisor del contrato indicando que se trata de la misma falla tratada en el punto inmediatamente anterior, el ítem queda

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ORDEN DEL DÍA

en proceso.

Respecto a los ítems,
128. Cómoda o locker para cada guarda.
130. Tubos de descargue para armas de fuego.
131. Armerillos metálicos para visitantes (mínimo 24 compartimientos, con llave independiente cada uno).
132. Conos con cintas reflectivas de 90cm.
133. Vallas metálicas o plásticas.
136. Ficheros para visitantes.

Los cuales refieren a elementos de apoyo y que fueron reportados por el Responsable de Seguridad, como incompletos o en mal estado.

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Unión Temporal NESJ 2022, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

Manifiesta el Representante de la UT NESJ 2022, que realizaron un acuerdo con el contratista saliente, con el fin de dejar los elementos de apoyo que venían siendo utilizados por este, para poder dar espera a la entrega de los adquiridos por la UT NESJ, ya que se encuentran en proceso de elaboración y se han ido instalando y entregando gradualmente.

Una vez escuchada la argumentación por parte de la UT NESJ 2022, el supervisor del contrato señala que los ítems quedan en proceso.

Seccional Cauca: Él Responsable de Infraestructura y Personas, informa que la Unión Temporal NESJ 2022., para el mes de noviembre de 2022, presenta posible falla en el servicio en los siguientes puntos.

44. Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, manifiesta el responsable de seguridad de Cauca "*…No se cumple con el Item, en la sede de apoyo a la gestion se perdio grabacion de videos del dia 19 de Noviembre a partir de la 5:22 horas, hasta 10:49 horas.….*"

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Unión Temporal NESJ 2022, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

Manifiesta el Representante de la UT NESJ 2022, que realizaron una revisión al dispositivo NVR, ya que a pesar de tener dos discos instalados se dio el llenado de estos en un tiempo reducido.

Referente a lo mencionado anteriormente, el supervisor del contrato indica que este punto queda en proceso, ya que enviara un funcionario de cacym con el fin de establecer técnicamente lo sucedido en dicha sede.

Respecto a los ítems,
128. Cómoda o locker para cada guarda.
131. Armerillos metálicos para visitantes (mínimo 24 compartimientos, con llave independiente cada uno).

Los cuales refieren a elementos de apoyo y que fueron reportados por el Responsable de Seguridad, como no cumple.

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Unión Temporal NESJ

ORDEN DEL DÍA

2022, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

Manifiesta el Representante de la UT NESJ 2022, que reitera lo anteriormente expuesto, que realizaron un acuerdo con el contratista saliente, con el fin de dejar los elementos de apoyo que venían siendo utilizados por este, para poder dar espera a la entrega de los adquiridos por la UT NESJ, ya que se encuentran en proceso de elaboración y se han ido instalando y entregando gradualmente.

Se le pregunta al señor Jaider Romero, Responsable de seguridad, que, si efectivamente fueron dejados estos elementos por la empresa saliente, para lo cual se entabla comunicación con una de las sedes y se confirma lo indicado por el Representante de la UT NESJ.

Una vez escuchada la argumentación por parte de la UT NESJ 2022, el supervisor del contrato señala que los ítems quedan en proceso.

Seccional Cali y Valle del Cauca: Él Responsable de Infraestructura y Personas, reporta posibles no conformidades en la ejecución del contrato FGN-RP-0038-2020, referente al mes de noviembre de 2022, así,

16. El contratista deberá mantener mínimo quince (15) guardas de seguridad como disponibles por cada seccional, con previa aprobación del Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de que suplan los faltantes imprevistos, los relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, manifiesta el responsable de seguridad de Cali y Valle del Cauca "…*La UT no cumple con este item en la Seccional Valle..…*" manifiesta el Responsable que al entregar la información la UT no le discrimino cueles eran los guardas disponibles.

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Unión Temporal NESJ 2022, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

Manifiesta el Representante de la UT NESJ 2022, que entregaron la información de los guardas que hacen parte del dispositivo y los disponibles el día 01 de noviembre de 2022, mediante correo electrónico al supervisor del contrato con copia a los responsables de seguridad entre otros, por tal razón consideran que este punto esta cumplido, no obstante si el Responsable de seguridad necesita aclaración, se le discriminará la información.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que no hay falencia en la ejecución del del contrato, el supervisor da el ítem como cumplido.

123. Terminales Móviles Empresariales....

De acuerdo con el ítem anteriormente mencionado, manifiesta el responsable de seguridad de Cali y Valle del Cauca "…*Si bien fueron entregados a todos los guardas y/o puestos de la Fiscalía, la UT no le entregó al Responsable de la Fiscalia, por lo cual, este estuvo sin comunicación con el Dispositivo de Seguridad entre el 1 al 22 de noviembre, muy a pesar que se le requirió en 2 ocaciones; el 1 y 8 de noviembre.…*"

Aceptación, replica o defensa por parte del Representante Legal de la Unión Temporal NESJ 2022, respecto a las posibles no conformidades plasmadas anteriormente.

ORDEN DEL DÍA
Manifiesta el Representante de la UT NESJ 2022, que revisado el documento contractual en ningúna parte se indica que se deba hacer entrega de este elemento al Responsable de seguridad, no obstante, en aras de permitir un mejor control en los servicios prestados y pactados se le hace entrega del aparato de comunicación al Responsable. En consecuencia, no se encuentra falla alguna en el servicio. Según lo expuesto anteriormente, el supervisor del contrato da el punto como cumplido. **IV] Una vez escuchado y analizados los argumentos del Contratista, el Supervisor del Contrato manifestara la procedibilidad de la implementación de los descuento según los ANS acordados**: el doctor CARLOS MAURICIO PORTILLA SANCHEZ, dada la calidad de Supervisor del Contrato **FGN-RP-0028 DE 2028**, indica el porcentaje final de las no conformidades en el desarrollo contractual de los ítems dejados de atender "116" de la matriz de porcentaje de control en el contrato 0038-2020, enunciados en la Matriz de Cumplimiento para el contrato de prestación de servicios **FGN-RP-0028 DE 2022**, es el equivalente al **0,72** %, y equivalentes a **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000);** dados a conocer al contratista y aceptados por él. **V] El Contratista puede proponer alternativas (Compensación) para subsanar el incumplimiento**: Una vez aceptadas la falla en la prestación del servicio en el contrato FGN-RP-0028-2022, se propone a consideración del Supervisor del contrato la siguiente alternativa de Compensación, así: El valor se compensaran con servicios de seguridad o medios electrónicos al momento de ser requerido por alguno de los Responsables de Infraestructura y Personas de la jurisdicción Regional Pacifico, durante la ejecución del citado contrato. **VI] En el evento de presentarse el escenario mencionado inmediatamente anterior, el Supervisor del Contrato analizara la pertinencia y conducencia de la propuesta y se manifestara dentro de la misma reunión de su aceptación o negación**: Una vez analizada la propuesta enunciada por la Unión Temporal NESJ 2022., el supervisor acepta los aspectos de compensación enunciados, los cuales deben ser cumplidos dentro del término de ejecución del contrato **VII] <u>Cierre</u>**: Una vez cumplidos los temas relacionados en la Orden del Día, siendo las 11:40 horas del día 05 de DICIEMBRE de 2022, sin reparos y/o inconformidades se termina la presente reunión con la aprobación de las partes.

COMPROMISOS			
#	Compromiso	Responsable(s)	Fecha de revisión
1	Realizar la visita y revisión del disco duro de la sede Apoyo a la gestión de Popayán.	FGN CACYM	UNA VEZ REALIZADA LA ACTIVIDAD



Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

FISCALIA GENERAL DE LA NACION	**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA** **DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD**	**VERSIÓN** **N°006**

Cali, 30 de NOVIEMBRE de 2022.

Señor CARLOS MAURICIO PORTILLA SÁNCHEZ
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME DE EJECUCION NOVIEMBRE 2022, CONTRATO FGN-RP-0028FGN-RP-0028-2022-2022.

Respetado Coronel,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-RP-0028-2022, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación y la Union Temporal NESJ 2022 y en concordancia con el artículo 31, numeral 4° de la Resolución N° 1704 de 2014, mediante la cual, se determinó las funciones del Jefe del Departamento de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Responsable del Grupo de Infraestructura y Personas de la SeccionalCali y Valle del Cauca, me permito allegar el presente informe de Gestión a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad en esta seccional durante el mes de noviembre de 2022, así;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA - 2022-2024

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS POR LA FALLA EN EL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA GENERALES	Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en las condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
2		Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Responsables de Infraestructura y Personas designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
3		Responder por los daños que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación administrativa de los hechos en aras de cumplir con los principios del debido proceso.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
4		Entregar en físico y digital mensualmente al Responsable de Infraestructura y Personas de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
5		Informar de manera escrita con antelación al Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
6		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá aportar al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con su información como la dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos o ausencias de los guardas de seguridad titulares por cualquier causa, deberá suministrar las hojas de vida del personal asignado como disponibles. En todo caso, respecto de los guardas de seguridad, de manera previa a la prestación del servicio serán sometidos a la verificación de la hoja de vida en los términos señalados en la ficha técnica.	NO CUMPLE		La UT no cumple con este item en la Seccional Valle.
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa cuenta en su planta de personal con mínimo; para la REGIONAL PACIFICO con ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, los cuales deberán contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Responsable de Infraestructura y Personas de la Entidad. Los permisos de tenencia deberán tener como domicilio la ciudad donde prestará el servicio, de lo contrario deberá presentar la solicitud radicada ante la Sup las diferentes sedes de la Entidad en esta seccional durante el mes de noviem	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.

8	OBLIGACIONES ESPEC	Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional PACIFICO, con el fin, de que el Responsable de Infraestructura y Personas de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	EN PROCESO		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
9		Presentar al Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones exigidas en la ficha técnica, que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	EN PROCESO		Según información suministrada por el señor Edward Castro, Coordinador del Contrato, Gestión humana envio la documentacion al Supervisor del Contrato
10		Presentar al Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas y reclamaciones, así mismo, el procedimiento administrativo para la atención de faltas disciplinarias de su personal.	EN PROCESO		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
11		Contar y mantener la infraestructura física (*Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal*) en la ciudad capital de cada una de las seccionales que integran la regional; para el caso de la Regional PACIFICO, esta infraestructura deberá estar ubicada en las ciudades capitales de cada una de las seccionales que la conforman (Pasto-Nariño, Popayán-Cauca, Cali-Valle del Cauca).	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
12		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
13		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
14		Realizar y suscribir dentro del mes siguiente a la firma del acta de inicio, el inventario de los bienes que se encuentran en cada uno de los patios de las seccionales, para lo cual deberá tener el reporte que se realice el día de la firma del acta de inicio del Sistema de Información Financiera y Administrativa (SIAF) el cual será entregado por el almacenista competente, y el inventario de bienes que se tiene en cada patio suministrado por el responsable del patio; suscrita por el responsable del patio, vigilante entrante y saliente, donde conste que se encuentran los bienes relacionados con las observaciones al respecto. Una vez suscrita el acta deberá remitirse informe al JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD, Subdirector Regional de Apoyo, y Gerencia del FEAB, donde se evidencia la totalidad del inventario con sus novedades.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
15		**a) SECCIONAL NARIÑO:** **F.G.N.** **24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =24,** **12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS=3,** **12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 3** **F.E.A.B.** **24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3** **b) SECCIONAL CAUCA:** **F.G.N.** **24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =13,** **24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 0,** **12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS=30,** **12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS= 2.** **F.E.A.B.** **24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3,** **c) SECCIONAL CALI Y VALLE DEL CAUCA:** **F.G.N.** **24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =21,** **24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2,** **12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS=23,** **12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS=20.**	EN PROCESO		

16	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	El contratista deberá mantener mínimo quince (15) guardas de seguridad como disponibles por cada seccional, con previa aprobación del Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de que suplan los faltantes imprevistos, los relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.	NO CUMPLE		La UT no cumple con este item en la Seccional Valle.
17		MONITOR DE 43" LED FULL HD,	SI CUMPLE		Punto del Seccional Cauca.
18		MONITOR DE 32" LED FULL HD,	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
19		CAMARAS IP TIPO DOMO	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
20		CAMARAS IP TIPO BALA	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
21		CIBERDOMO IP PTZ	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
22		GRABADOR DE 8/16 CANALES PENTAHIBRIDO	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
23		CONTROL JOYSTICK	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
24		IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
25		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
26		ARCO DETECTOR DE METALES	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
27		UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
28		RACK DE PISO DE 42 UNIDADES DE RACK	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
29		DISCO DURO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
30		SCANER DE RAYOS X	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
31		KIT DE ALARMA BASICO	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
32		SWITCH DE 16 PUERTOS POE	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.

33		CONTROL DE ACCESO VEHICULAR	EN PROCESO		La UT-NESJ-2022, se encuentra en proceso de instalación de este dispositivo en la Seccional Valle del Cauca.
34		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos.	N/A		La UT-NESJ-2022, adquirió los medios tecnologicos que se encontraban instalados por la empresa de vigilancia saliente, en la Seccional Valle del Cauca.
35		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, dentro del periodo de transición del contrato, teniendo en cuenta el suministro de materiales nuevos tales como (*tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento*), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurado dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	N/A		La UT-NESJ-2022, adquirió los medios tecnologicos que se encontraban instalados por la empresa de vigilancia saliente, en la Seccional Valle del Cauca.
36		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional y en el sitio que determine el Responsable de Infraestructura y Personas de la Entidad, previo concepto de CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, adquirió los medios tecnologicos que se encontraban instalados por la empresa de vigilancia saliente, en la Seccional Valle
37		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, se encuentra en proceso de instalación de este dispositivo en la Seccional Valle del Cauca.
38		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, sistema de control de acceso para funcionarios y sistemas de registro de visitantes, de acuerdo con lo requerido por el Responsable de Seguridad, Infraestructura y Personas de cada seccional.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, se encuentra en proceso de instalación de este dispositivo en la Seccional Valle del Cauca.
39		El sistema de control de acceso debe tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios y visitantes, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
40		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (*breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros*) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
41		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos de medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Responsable de Infraestructura y Personas de la Entidad.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
42		Capacitar en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales, sin ningún costo adicional al personal destinado para operar estos dispositivos	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
43		Brindar capacitación en el manejo de los medios tecnológicos y equipos, con una intensidad de mínimo diez (10) horas, al personal de la entidad que designe el Supervisor del contrato o Responsable de infraestructura y Personas, previo visto bueno del supervisor del contrato.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
44		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.

45	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
46		Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: **A. PLAN DE TRABAJO**: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. **B. CAPACITACIÓN**: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. **C. PERSONAL**: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las funciones que atenderán. **D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. **E. SOPORTE LOGÍS las** diferentes sedes de la Entidad en esta seccional durante el mes de noviembre de 2022, así; □□□			

55		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Responsable de Infraestructura y Personas con destino a la supervisión del contrato.	EN PROCESO		
56		Los discos duros nuevos instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador Nº1 y Videograbador Nº 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	EN PROCESO		
57		Realizar el back up y/o copia de seguridad mensual de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF) suministrados por el CONTRATISTA, al Responsable de Infraestructura y Personas de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas.	EN PROCESO		
58		El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	EN PROCESO		
59		Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse a éste en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacen las diferentes sedes de la Entidad en esta seccional durante el mes de noviembre de 2022, así; □□□			

62		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio, para cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal en cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que, al presentarse alguna novedad o emergencia en horario nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar un riesgo a la Fiscalía General de La Nación	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
63		**REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1.** Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. **3.** No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias. 5. Póliza de vida de acuerdo con el Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021 "Por el cual se adiciona la Sección 12 al Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 – Seguro de vida colectivo".	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
64		El contratista debe allegar al Responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Encargado de Infraestructura y personas, a más tardar al día hábil siguiente al de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes. En caso que durante la ejecución del las diferentes sedes de la Entidad en esta seccional durante el mes de noviembre de 2022, así; □□□			

71	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Presentar al Responsable de Infraestructura y Personas designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso, y la sede en la que se encuentra asignada. Prog las diferentes sedes de la Entidad en esta seccional durante el mes de noviembre de 2022, así; ntar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista , aprobación que emitirá el Encargado de Infraestructura y Personas, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo ant	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
72		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Responsable de Infraestructura y Personas, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
73		Elaborar y entregar al responsable de Infraestructura y Personas de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad del control de acceso y salida (personas, visitantes, *vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos*), para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
74		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Responsable de Infraestructura y Personas, dentro de los términos señalados en la presente ficha o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
75		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito las consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, plan de emergencia, riesgos y tratamiento de los mismos, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
76		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
77		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
78		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Responsable de Infraestructura y Personas. Este cronograma deberá incluir visitas los sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato y la normatividad vigente, los protocolos de seguridad, manuales, procedimientos y las recomendaciones impartidas por el contratista dentro del estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.

79		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Responsable de Infraestructura y Personas asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
80		Entregar al Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la las diferentes sedes de	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
81		Acreditar mediante la entrega física al Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
82		**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
83		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
84		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
85		El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
86		De acuerdo con el artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
87		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
88		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
89		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
90		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
91		Acreditar una práctica de tiro real con un tiempo no mayor a seis (6) meses durante toda la ejecución del contrato, de un instituto de capacitación certificado y utilizando como mínimo doce (12) cartuchos reales en cada práctica, también deben certificar capacitación en manejo de armas y conocimiento legal del uso de ellas.	EN PROCESO		Se evaluará en el curso de la ejecución del contrato.
92		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.

93	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las Instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Responsable de Infraestructura y Personas.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
94		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
95		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
96		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
97		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
98		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
99		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
100		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes y contratistas dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
101		Observar buena conducta y respeto con los funcionarios de la institución y visitantes, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
102		Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Responsable de Infraestructura y Personas de la Entidad, cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
103		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Responsable de Infraestructura y Personas solicitara el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
104		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
105		Mantener en perfectas condiciones de aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
106		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.

107		Permitir los controles realizados por los Responsable de Infraestructura y Personas y demás servidores asignados por el Departamento de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
108		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Responsable de Infraestructura y Personas.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
109		Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
110		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas de la respectiva seccional.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
111		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
112		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
113		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
114		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
115		En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades; 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo con la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al centro de operaciones. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresar las diferentes sedes de la Entidad en esta seccional durante el mes de noviembre de 2022, así; ntar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista , aprobación que emitirá el Encargado de Infraestructura y Personas, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido.ocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.

116		La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar en todas las sedes y a cada servicio instalado, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo dos (02) veces en la noche y dos (02) en el día, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones a los servicios el contratista utilizará el sistema de rondas las diferentes sedes de la Entidad en esta seccional durante el mes de noviembre de 2022, así; ntar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con el objeto de obtener la aprobación previa para el ejercicio de funciones de coordinación de la nueva persona designada por el contratista , aprobación que emitirá el Encargado de Infraestructura y Personas, previo visto bueno del Supervisor del contrato; lo anterior con el objeto de evitar traumatismos en la prestación del servicio de coordinación, el cual se reitera debe ser continuo e ininterrumpido.ocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a las sedes obj	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
117	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
118		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar)	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
119		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
120	TRANSPORTE	Un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2020, con logotipos de la empresa pintados, que disponga de exoneración de pico y placa y que este registrado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y en la plataforma RENOVA	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
121		Un (01) vehículo tipo motocicleta 200 c.c, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2020, con logotipos de la empresa pintados, que disponga de exoneración de pico y placa y que este registrado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y en la plataforma RENOVA.	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
122	COMUNICACIONES	Radios	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
123		Terminales Móviles Empresariales	NO CUMPLE	22	Si bien fueron entregados a todos los guardas y/o puestos de la Fiscalía, la UT no le entregó al Responsable de la Fiscalia, por lo cual, este estuvo sin comunicación con el Dispositivo de Seguridad entre el 1 al 22 de noviembre, muy a pesar que se le requirió en 2 ocaciones; el 1 y 8 de noviembre.
124		El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1- Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2- Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3- Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4- Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5- Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6- Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7- Creación de informes del sistema en diferentes formatos las diferentes sedes de la Entidad en esta seccional durante el mes de noviembre de 2022, así; ntar la nueva hoja de vida con el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el perfil, dentro del término de los diez (10) días calendario anteriores a que se haga efectivo el cambio de coordinador, con	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.

125		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad capital de cada una de las seccionales que conforman la Regional PACIFICO (Pasto-Nariño, Popayán-Cauca, Cali-Valle del Cauca)., el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características – (28 Ítem – contenidos en la Ficha Técnica).	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
126	ELEMENTOS DE APOYO	Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto)	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
127		Espejos inspectores con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
128		Cómoda o locker para cada guarda	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
129		Paraguas (tráfico pesado)	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
130		Tubos de descargue para armas de fuego	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
131		Armerillos metálicos para visitantes (mínimo 24 compartimientos, con llave independiente cada uno).	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
132		Conos con cintas reflectivas de 90cm	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
133		Vallas metálicas o plásticas	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
134		Garrett (detector manual de metales)	EN PROCESO		Fueron instalados 46 unidades en Seccional Valle, el 1 de nov-2022, sin embargo, el 30 de este mes, se le informó por correo a la UT que presentan fallas de funcionameinto relacionadas con la carga o la bateria. Por lo cual por informacion suministrada por el Coordinador, para el priximo jueves se solucionara la falla.
135		Caseta para vigilancia	N/A		En la Seccional Valle no se solicitaron casetas.
136		Ficheros para visitantes	SI CUMPLE		La UT-NESJ-2022, cumple con lo propuesto en este item durante le mes de noviembre de 2022.
137		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: • Los protocolos de seguridad correspondientes de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, protocolos de emergencias (Atentado terrorista, paquete sospechoso, intrusión, conato de incendio, asonada, toma de rehenes, etc.), plan de emergencia, estudio de seguridad, riesgos encontrados y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. • • Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Responsable de Infraestructura y Personas designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: •• L las diferentes sedes de la Entidad en esta seccional durante el mes de noviembre de 2022, así; □□□□			



NO CUMPLE	3
EN PROCESO	16
NO APLICA	3
TOTAL	137

NOMBRE: GIOVANY ALBERTO GARCÍA ZULETA

RESPONSABLE INFRAESTRUCTURA Y PERSONAS

SECCIONAL CALI-VALLE

FISCALIA GENERAL DE LA NACION	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD	VERSIÓN N°006

Pasto, 30 de NOVIEMBRE de 2022.

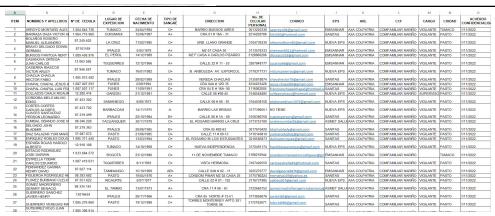
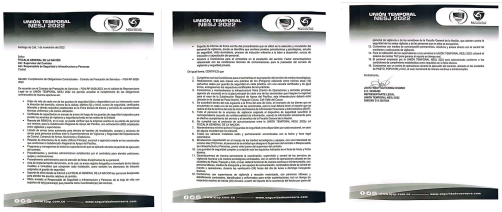
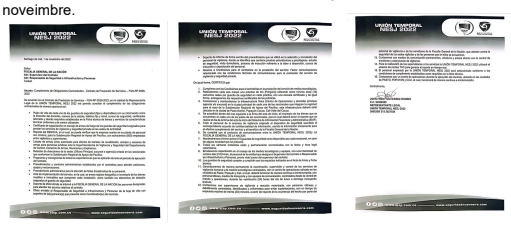
Señor CARLOS MAURICIO PORTILLA SÁNCHEZ
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME DE EJECUCION NOVIEMBRE 2022, CONTRATO FGN-RP- 0028- 2022.

Respetado Coronel,

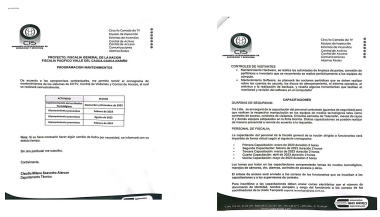
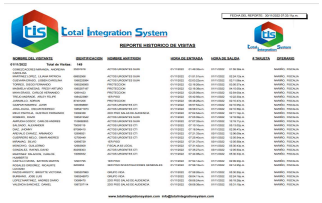
De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. FGN-RP-0028-2022, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación y la Union Temporal NESJ 2022 y en concordancia con el artículo 31, numeral 4° de la Resolución N° 1704 de 2014, mediante la cual, se determinó las funciones del Jefe del Departamento de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Responsable del Grupo de Infraestructura y Personas de la Seccional Nariño, me permito allegar el presente informe de Gestión a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad en esta seccional durante el mes de noviembre de 2022, así;

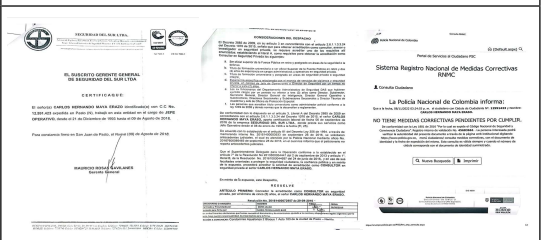
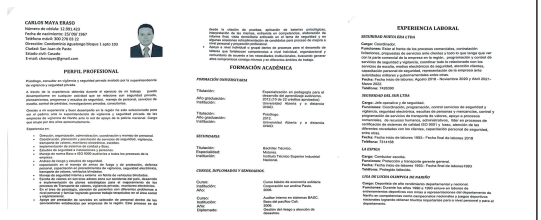
MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA - 2022-2024

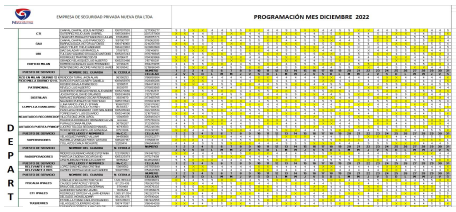
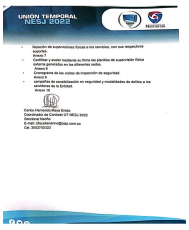
		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS POR LA FALLA EN EL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA GENERALES	Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en las condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.	EN PROCESO	N/A	N/A
2		Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Responsables de Infraestructura y Personas designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE	N/A	Con relacion a este item se cumplio con las recomendaciones realizadas para mejora del servicio de seguridad.
3		Responder por los daños que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación administrativa de los hechos en aras de cumplir con los principios del debido proceso.	N/A	N/A	para el presente mes no se registraron novedades.
4		Entregar en físico y digital mensualmente al Responsable de Infraestructura y Personas de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE	N/A	 por parte de la empresa de seguridad aporto mediante correo electronico de fecha 01 de noviembre del 2020, hojas de vida del personal que hacen parte del dispositivo de seguridad.
5		Informar de manera escrita con antelación al Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE	N/A	para el presente mes se presentaron dos renuncias voluntarias las cuales fueron informadas por el coordinador.
6		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá aportar al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con su información como la dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos o ausencias de los guardas de seguridad titulares por cualquier causa, deberá suministrar las hojas de vida del personal asignado como disponibles. En todo caso, respecto de los guardas de seguridad, de manera previa a la prestación del servicio serán sometidos a la verificación de la hoja de vida en los términos señalados en la ficha técnica.	SI CUMPLE	N/A	
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa cuenta en su planta de personal con mínimo; para la REGIONAL PACIFICO con ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, los cuales deberán contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Responsable de Infraestructura y Personas de la Entidad. Los permisos de tenencia deberán tener como domicilio la ciudad donde prestará el servicio, de lo contrario deberá presentar la solicitud radicada ante la SupEntidad en esta seccional durante el mes de noviembre de 2022, así; ciudad.	SI CUMPLE	N/A	Documentacion fue presentada a la ciudad de Bogota con oficio primero de noveimbre. 
8		Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional PACIFICO, con el fin, de que el Responsable de Infraestructura y Personas de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE	N/A	La documentacion es aportada con oficio de la union Temporal del 01 de noviembre 2022
9		Presentar al Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones exigidas en la ficha técnica, que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE	N/A	Y que el documento se aporta el dia de hoy en reunion de seguimiento.
10		Presentar al Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas y reclamaciones, así mismo, el procedimiento administrativo para la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE		se aporto documento en correo del 01 de noviembre del 2022,

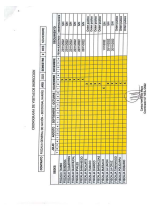
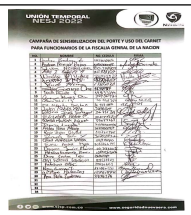
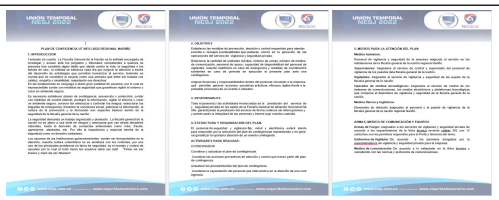
11		Contar y mantener la infraestructura física (*Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal*) en la ciudad capital de cada una de las seccionales que integran la regional; para el caso de la Regional PACIFICO, esta infraestructura deberá estar ubicada en las ciudades capitales de cada una de las seccionales que la conforman (Pasto-Nariño, Popayán-Cauca, Cali-Valle del Cauca).	SI CUMPLE	N/A	cuenta con sucursal ubicada en la carrera 16 numero 13-34 barrio aire libre.
12		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE	N/A	la empresa cuenta con documentacion vigente.
13		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato	EN PROCESO	N/A	QUEDA PENDIENTE A REUNION A CELEBRAR EL 05 DE DICIEMBRE
14		Realizar y suscribir dentro del mes siguiente a la firma del acta de inicio, el inventario de los bienes que se encuentran en cada uno de los patios de las seccionales, para lo cual deberá tener el reporte que se realice el día de la firma del acta de inicio del Sistema de Información Financiera y Administrativa (SIAF) el cual será entregado por el almacenista competente, y el inventario de bienes que se tiene en cada patio suministrado por el responsable del patio; suscrita por el responsable del patio, vigilante entrante y saliente, donde conste que se encuentran los bienes relacionados con las observaciones al respecto. Una vez suscrita el acta deberá remitirse informe al JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD, Subdirector Regional de Apoyo, y Gerencia del FEAB, donde se evidencia la totalidad del inventario con sus novedades.	EN PROCESO	N/A	Se encuentra en proceso de Inventario en la seccional Nariño.
15	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	**a) SECCIONAL NARIÑO:** **F.G.N.** **24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =24,** **12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS=3,** **12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 3** **F.E.A.B.** **24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3** **b) SECCIONAL CAUCA:** **F.G.N.** **24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =13,** **24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 0,** **12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS=30,** **12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS= 2.** **F.E.A.B.** **24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3,** **c) SECCIONAL CALI Y VALLE DEL CAUCA:** **F.G.N.** **24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =21,** **24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2,** **12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS=23,** **12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS=20.** **F.E.A.B.** **24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =2,**	SI CUMPLE	N/A	Si cumple con los puestos de seguridad en la seccional Nariño.
16		El contratista deberá mantener mínimo quince (15) guardas de seguridad como disponibles por cada seccional, con previa aprobación del Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de que suplan los faltantes imprevistos, los relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.	NO CUMPLE	Tumaco 10 dias ipiales 02 dias , Guachucal un dia y medio	El día 09 de noviembre se presenta incapacidad del señor RIASCOS GUERRERO MARLON SILVANY, vigilante de la sede Guachucal teniendo en cuenta que se encontraba en servicio el día 09 fue relevado por la supervisora de la empresa de seguridad y para el día 10 noviembre se realizó por el señor JUAN CARLOS CASSANOVA, vigilante del puesto del Municipio de Tuquerres, por no contar con personal disponible para realizar estas actividades de relevos. Para el día 14 de noviembre se presentó incapacidad del señor LUIS EDUARDO MORENO MIKOLTA del dispositivo de seguridad CAPIV - Tumaco quien retorno a labores el día 24 de noviembre durante este tiempo se cubrió los turnos con personal del dispositivo de seguridad de las otras sedes al no contar con relevantes. De igual manera en el municipio de Ipiales se presentó incapacidad del señor GUERRERO SANCHEZ JAVIER por los días 24 de noviembre al 25 de noviembre de igual manera los turnos fueron cubiertos por personal del dispositivo de seguridad Ipiales mas no de relevantes. Con relacion a relevos de almuerzo no se estan realizando en los municipios de Ipiales, Tuquerres, Ricaurte y Rosario
17		MONITOR DE 43" LED FULL HD,	EN PROCESO	N/A	cuenta con terminos para instalacion
18		MONITOR DE 32" LED FULL HD,	EN PROCESO	N/A	cuenta con terminos para instalacion
19		CAMARAS IP TIPO DOMO	EN PROCESO	N/A	cuenta con terminos para instalacion
20		CAMARAS IP TIPO BALA	EN PROCESO	N/A	cuenta con terminos para instalacion
21		CIBERDOMO IP PTZ	EN PROCESO	N/A	cuenta con terminos para instalacion
22		GRABADOR DE 8/16 CANALES PENTAHIBRIDO	EN PROCESO	N/A	cuenta con terminos para instalacion
23		CONTROL JOYSTICK	N/A	N/A	N/A
24		IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS	EN PROCESO	N/A	cuenta con terminos para instalacion
25		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES	EN PROCESO	N/A	cuenta con terminos para instalacion

26		ARCO DETECTOR DE METALES	EN PROCESO	N/A	cuenta con terminos para instalacion
27		UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV	EN PROCESO	N/A	cuenta con terminos para instalacion
28		RACK DE PISO DE 42 UNIDADES DE RACK	EN PROCESO	N/A	cuenta con terminos para instalacion
29		DISCO DURO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	SI CUMPLE	N/A	se instalarion discons duros que según espeificaciones tecnicas son de uso para CCTV. 
30		SCANER DE RAYOS X	N/A	N/A	N/A
31		KIT DE ALARMA BASICO	EN PROCESO	N/A	cuenta con terminos para instalacion
32		SWITCH DE 16 PUERTOS POE	EN PROCESO	N/A	cuenta con terminos para instalacion
33		CONTROL DE ACCESO VEHICULAR	N/A	N/A	N/A
34		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos.	EN PROCESO	N/A	cuenta con terminos para instalacion
35		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, dentro del periodo de transición del contrato, teniendo en cuenta el suministro de materiales nuevos tales como (*tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento*), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurado dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	EN PROCESO	N/A	cuenta con terminos para instalacion
36		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional y en el sitio que determine el Responsable de Infraestructura y Personas de la Entidad, previo concepto de CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.	EN PROCESO	N/A	cuenta con terminos para instalacion
37		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	EN PROCESO	N/A	cuenta con terminos para instalacion
38		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, sistema de control de acceso para funcionarios y sistemas de registro de visitantes, de acuerdo con lo requerido por el Responsable de Seguridad, Infraestructura y Personas de cada seccional.	EN PROCESO	N/A	cuenta con terminos para instalacion
39		El sistema de control de acceso debe tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios y visitantes, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	EN PROCESO	N/A	cuenta con terminos para instalacion
40		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (*breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros*) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día.	EN PROCESO	N/A	cuenta con terminos para instalacion
41		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos de medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Responsable de Infraestructura y Personas de la Entidad.	EN PROCESO	N/A	cuenta con terminos para instalacion
42		Capacitar en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales, sin ningún costo adicional al personal destinado para operar estos dispositivos	SI CUMPLE	N/A	Se encuentra en cronograma de capacitacion.
43		Brindar capacitación en el manejo de los medios tecnológicos y equipos, con una intensidad de mínimo diez (10) horas, al personal de la entidad que designe el Supervisor del contrato o Responsable de infraestructura y Personas, previo visto bueno del supervisor del contrato.	EN PROCESO	N/A	Esta pendiente capacitacion a esperas de entrega de formal de medios tecnologicos.
44		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	EN PROCESO	N/A	cuenta con terminos para instalacion
45		Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.	EN PROCESO	N/A	cuenta con terminos para instalacion

46	REQUISITOS ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: **A. PLAN DE TRABAJO**: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. **B. CAPACITACIÓN**: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. **C. PERSONAL**: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las funciones que atenderán. **D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. **E. SOPORTE LOGÍSlevantes.** Con relacion a relevos de almuerzo no se estan realizando en los municipios de Ipiales, Tuquerres, Ricaurte y Rosarios de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con u	SI CUMPLE	N/A	
47		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas	EN PROCESO	N/A	cuenta con terminos para instalacion
48		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución y que constaran en la respectiva de inicio.	SI CUMPLE	N/A	A la fecha se se ha realizado los soportes tecncicos en los tiempos establecidos.
49		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo con las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista al inicio de la ejecución, y aprobado por la supervisión del contrato.	EN PROCESO	N/A	cuenta con terminos para instalacion
50		En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y treinta y seis (36) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales, contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	N/A	N/A	no se han registrado cambios de equipos
51		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Responsable de Infraestructura y Personas con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE	N/A	 Se verifico ficha tecnica del fabricante y cumple con los requisitos tecnicos exigido, durante el cambio el tecnico no aporta copia de acta quien informa que seran entregadas por el coordinador quien no las presenta al momento de la reunion
52		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Responsable de Infraestructura y Personas con destino a la supervisión del contrato.	N/A	N/A	No se han registrado cambios de discos duros por superar la capacidad al 95%
53		Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Responsable de Infraestructura y Personas con destino a la supervisión del contrato.	EN PROCESO	N/A	Los discos fueron instalados resientemente se iniciara con esta actividad en el mes de Diciembre.
54		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	N/A	N/A	no se han retirado discos duros.
55		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Responsable de Infraestructura y Personas con destino a la supervisión del contrato.	NO CUMPLE	N/A	Con relacion a entrega de actas por parte del personal tecnico manifesto que el total de las actas serian entregadas por el coordinador, pero a la fecha solo se reciben actas del municipio de Pasto, sandona, quedando pendiente, ipiales, Tumaco, Samaniego, El Tambo
56		Los discos duros nuevos instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador Nº1 y Videograbador Nº 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	EN PROCESO	N/A	A la fecha no se ha hecho retiro de discos duros del nuevo contrato.
57		Realizar el back up y/o copia de seguridad mensual de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF) suministrados por el CONTRATISTA, al Responsable de Infraestructura y Personas de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas.	SI CUMPLE	N/A	
58		El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	EN PROCESO	N/A	no se cumple un año de grabacion de equipos.

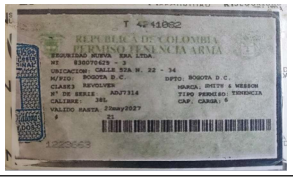
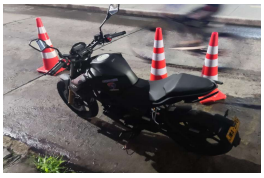
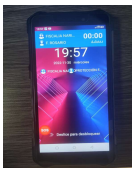
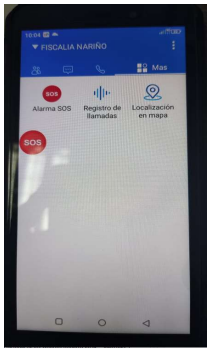
59		Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse a éste en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacenlevantes. Con relacion a relevos de almuerzo no se estan realizando en los municipios de Ipiales, Tuquerres, Ricaurte y Rosarios de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.las revistas de supervisión realizadas en campo, registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital; el reporte escrito del recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados y, tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubi	N/A	N/A	no se ha realizado solicitud de videos de los cctv
60		Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, y que se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, estos serán entregados al Supervisor del Contrato o al Responsable de Infraestructura y Personas de la respectiva Seccional, con el objeto de practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado seguro, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos.	EN PROCESO	N/A	no se han retirado discos duros.
61		El contratista deberá realizar acta de servicio cada vez que ejecute alguna labor como: Mantenimientos preventivos o correctivos. Instalaciones, retiro o reubicaciones de equipos. Retiro e instalaciones de discos duros. Verificación conjunta de información de los dispositivos de almacenamiento retirados. Entrega de información extraída de los dispositivos de almacenamiento que haya sido requerida por la supervisión del contrato o el Responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas. Visitas de control. Las demás actividades señaladas en las condiciones para el contratista en la prestación del servicio de medios tecnológicos. Dichas labores, deberán realizarse en presencia de un delegado de la Entidad. El acta de servicio deberá estar suscrita por quienes en ella intervinieron y se expedirá copia de esta con destino a la supervisión del contrato.	N/A	N/A	N/A
62		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio, para cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal en cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que, al presentarse alguna novedad o emergencia en horario nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar un riesgo a la Fiscalía General de La Nación	SI CUMPLE	N/A	Para la seccional Nariño, se presento como coordinador al señor CARLOS HERNANDO MAYA ERASO, identificado con cedula de ciudadania 12,991,423,
63		**REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1.** Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. **3.** No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias. 5. Póliza de vida de acuerdo con el Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021 "Por el cual se adiciona la Sección 12 al Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 – Seguro de vida colectivo".	SI CUMPLE	N/A	
64		El contratista debe allegar al Responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Encargado de Infraestructura y personas, a más tardar al día hábil siguiente al de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes. En caso que durante la ejecución delEntidad en esta seccional durante el mes de noviembre de 2022, así; ciudad.icipios de Ipiales, Tuquerres, Ricaurte y Rosarios de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.da sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los prot	SI CUMPLE	N/A	
65		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad, los respectivos estudios de seguridad de cada una de las sedes objeto del contrato, requeridas al inicio de la ejecución contractual o las que se llegaren a reubicar, crear, o modificar.	SI CUMPLE	N/A	 Se recibieron estudios de seguridad de las sedes de la seccional Nariño, queda pendiente correcciones a los informes

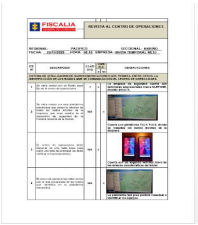
66	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE	N/A	
67		Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	N/A	Durante el presente mes se han atendido las solicitudes
68		Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE	N/A	 
69		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	SI CUMPLE		se presto apoyo en situaciones de marchas programadas en la ciudad de Pasto.
70		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto del presente proceso de contratación, durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Responsable de Infraestructura y Personas de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE	N/A	
71		Presentar al Responsable de Infraestructura y Personas designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso, y la sede en la que se encuentra asignada. Proglevantes. Con relacion a relevos de almuerzo no se estan realizando en los municipios de Ipiales, Tuquerres, Ricaurte y Rosarios de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.las revistas de supervisión realizadas en campo, registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital; el reporte escrito del recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión pers	NO CUMPLE	N/A	Se entrega oficio donde se relaciona varios item a entregar como listado de personal, informe de inspeccion, relacion de novedades, listado de armamento, programacion mensual, recomendaciones de seguridad correctivos, sugerencias y seguimientos a los riesgos respecto a la prestacion de servicio de vigilancia y seguridad privada, relacion de supervision . de los cuales no se entrego varios archivos de los que se mencionan.  
72		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Responsable de Infraestructura y Personas, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	N/A	N/A	para el presente mes no se realizo cambio ni relevos en el dispositivo de seguridad.
73		Elaborar y entregar al responsable de Infraestructura y Personas de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad del control de acceso y salida (personas, visitantes, *vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos*), para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse.	NO CUMPLE	N/A	No se presento protocolos de seguridad por puesto, por parte de la union temporal, se presento el protocolo de revistas de supervision y novedades.
74		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Responsable de Infraestructura y Personas, dentro de los términos señalados en la presente ficha o por la Supervisión del contrato.	N/A	N/A	para el presente mes no se solicito registros filmico a la union temporal.
75		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito las consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, plan de emergencia, riesgos y tratamiento de los mismos, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento. de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	NO CUMPLE	8 dias	En revista realizada el dia 22 de noviembre se evidencio que la carpeta Mos en los municipios de Ipiales, Tuquerres fue retirada por el señor coordinador para mejorarlas, pero según informacion solicitada a traves de aplicatico TALK PLUS, manifiestan que aun no han sido reintegrada en estos puestos, al igual que en otras unidades como El Charco, La Union y Tumaco parqueadero Patrimonial e incautados.

76		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	NO CUMPLE	N/A	no se entrega planillas de supervision del municipio de Barbacoas, las cuales quedan pendientes.
77		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE	N/A	el señor coordinador ha asistido a las reuniones convocada por parte de esta dependencia.
78		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Responsable de Infraestructura y Personas. Este cronograma deberá incluir visitas los sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato y la normatividad vigente, los protocolos de seguridad, manuales, procedimientos y las recomendaciones impartidas por el contratista dentro del estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE	N/A	  se presento cronograma del mes de noviembre con informe de actividades desarrolladas
79		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Responsable de Infraestructura y Personas asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	N/A	 
80		Entregar al Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en lalevantes. Con relacion a	NO CUMPLE	N/A	 por parte del señor coordinador aporto plan de contigencia general, mas no por sede como se exige en el presente item.
81		Acreditar mediante la entrega física al Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	N/A	para el dia 01 de noveimbre se aporto hojas de vida con documentacion al dia.
82		**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE	N/A	El personal que hace parte del dispositivo de seguridad es ciudadano colombiano
83		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE	N/A	Las hojas de vida cuentan con los certificados exigidos.
84		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	N/A	N/A	Las hojas de vida cuentan con los certificados exigidos.
85		El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE	N/A	Las hojas de vida cuentan con los certificados exigidos.
86		De acuerdo con el artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE	N/A	Las hojas de vida cuentan con los certificados exigidos.
87		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE	N/A	Las hojas de vida cuentan con los certificados exigidos.
88		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE	N/A	Las hojas de vida cuentan con los certificados exigidos.
89		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE	N/A	Las hojas de vida cuentan con los certificados exigidos.
90		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE	N/A	Al momento el personal cuenta con credecial.

91	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	Acreditar una práctica de tiro real con un tiempo no mayor a seis (6) meses durante toda la ejecución del contrato, de un instituto de capacitación certificado y utilizando como mínimo doce (12) cartuchos reales en cada práctica, también deben certificar capacitación en manejo de armas y conocimiento legal del uso de ellas.	SI CUMPLE	N/A	Las hojas de vida cuentan con los certificados exigidos.
92		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE	N/A	En el presente mes se ha cumplido con los requerimientos desl servicio.
93		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las Instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Responsable de Infraestructura y Personas.	SI CUMPLE	N/A	Duranrte el presente mes se ha realizado correcta prestacion del servicio y se ha corregido las falencias de manera inmediata.
94		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	SI CUMPLE	N/A	Por parte del personal esta realizando los cierres y aperturas según los horarios estipulados por la Fiscalia General Nacion.
95		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE	N/A	El personal que hace parte del dispositivo de seguridad mantiene comunicación permanente.
96		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE	N/A	AL momento no se cuenta con novedad por perdida de bienes muebles o novedades con inmuebles.
97		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE	N/A	Por parte del personal de la empresa de seguridad esta realizando los controles a los vehiculos, funcionario y visitantes.
98		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	N/A	Con relacion a turno se esta cumpliendo con personal del dispositivo.
99		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE	N/A	El personal de la empresa de seguridad esta cumpliendo con esta funciones.
100		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes y contratistas dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE	N/A	El personal esta garantizando la seguridad en los diferentes Puestos de seguridad.
101		Observar buena conducta y respeto con los funcionarios de la institución y visitantes, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	N/A	el personal es respetioso, cordial durante la prestacion del servicio
102		Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Responsable de Infraestructura y Personas de la Entidad, cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio.	SI CUMPLE	N/A	se estan reportando las novedades del servicio por parte del personal de seguridad.
103		Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Responsable de Infraestructura y Personas solicitara el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE	N/A	los elementos del servicio se encuentran en correctas condiciones en las revistas.
104		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE	N/A	el personal se reporta 15 minutos antes de iniciar el servicio de seguridad,
105		Mantener en perfectas condiciones de aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE	N/A	los puestos de seguridad se encuentran aseados al realizar revistas.
106		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	N/A	por parte del personal se esta cumpliendo con estos requerimientos.
107		Permitir los controles realizados por los Responsable de Infraestructura y Personas y demás servidores asignados por el Departamento de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE	N/A	Por parte del personal se esta permitiendo los controles de revistas.
108		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Responsable de Infraestructura y Personas.	SI CUMPLE	N/A	los puestos cuenta con libros de minutas en casa sede.

109		Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE	N/A	El personal cuenta con elementos para adelantar la funcion y lo viene realizando según las recomendaciones realizadas.
110		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas de la respectiva seccional.	SI CUMPLE	N/A	por parte del personal de parqueaderos esta adelantando esta actividad con los elementos asignados.
111		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE	N/A	el personal de seguridad cumple con este item.
112		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE	N/A	a la fecha no se han registrado novedades por personal que use dispositivos electronicos en servicio.
113		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	N/A	N/A	no se cuenta con elementos propios de Fiscalia General de la Nacion.
114		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE	N/A	el personal se encuentra vinculando en el sistema renova.
115		En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades; 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo con la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al centro de operaciones. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresarlevantes. Con relacion a relevos de almuerzo no se estan realizando en los municipios de Ipiales, Tuquerres, Ricaurte y Rosarios de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.las revistas de supervisión realizadas en campo, registro de su ubicación en tiempo real con cartografía y apoyo de fotografía satelital; el reporte escrito del recorrido realizado en el transcurso del día, que permita la creación de formularios de supervisión personalizados y, tener como dotación un botón de pánico inalámbrico desde la unidad móvil (GPS) para emergencias, reporte que pueda ser confirmado en visita física al lugar de ubicación o virtual desde las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.eto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE	N/A	se constata que se esta adelantando la revista por parte de los supervisores quienes realizan reportes desde el celular aplicativo PTT, de igual manera se evidencia anotaciones en las minutas de servicio.
116		La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar en todas las sedes y a cada servicio instalado, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo dos (02) veces en la noche y dos (02) en el día, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones a los servicios el contratista utilizará el sistema de rondas Entidad en esta seccional durante el mes de noviembre de 2022, así; ciudad.icipios de Ipiales, Tuquerres, Ricaurte y Rosarios de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.da sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a las sedes obj	NO CUMPLE	30 dias	Por parte de la union temporal no cuenta con el sistema de reporte en linea de la revista TAC.
117	os	Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda.	SI CUMPLE	N/A	

118	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORI	Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar)	SI CUMPLE	N/A	
119		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional	SI CUMPLE	N/A	
120	TRANSPORTE	Un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2020, con logotipos de la empresa pintados, que disponga de exoneración de pico y placa y que este registrado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y en la plataforma RENOVA	SI CUMPLE	N/A	  se presento el dia 11 de noviembre camioneta marca Renault, modelo Duster, modelo 2023 con documentacion al dia.
121		Un (01) vehículo tipo motocicleta 200 c.c, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2020, con logotipos de la empresa pintados, que disponga de exoneración de pico y placa y que este registrado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y en la plataforma RENOVA.	SI CUMPLE	N/A	  se presento el dia 11 de noviembre motocicleta marca victory cilindraje 250, modelo 2023 con documentos al dia y reporte renova
122	COMUNICACIONES	Radios	N/A	N/A	no se cuenta con este elemento.
123		Terminales Móviles Empresariales	SI CUMPLE	N/A	 Por parte de la Union Temporal se realizo la entrega de celulares marca ULEFONE, modelo armor X5, Procesador MediaTek MT6763 Helio P23 Octa-Core de 2.3GHz , 3GB de RAM, memoria de 32 GB, bateria de 5000 mAh, con resistencia al agua.
124		El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1- Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2- Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3- Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4- Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5- Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6- Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7- Creación de informes del sistema en diferentes formatosEntidad en esta seccional durante el mes de noviembre de 2022, así; ciudad.icipios de Ipiales, Tuquerres, Ricaurte y Rosarios de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE	N/A	 la aplicación utilizada por parte de la union temporal el TALK PLUS, la cual no cuenta con la funciones de generar informes en tiempo real para la supervision.

125		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad capital de cada una de las seccionales que conforman la Regional PACIFICO (Pasto-Nariño, Popayán-Cauca, Cali-Valle del Cauca)., el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características – (28 Ítem – contenidos en la Ficha Técnica).	NO CUMPLE	30 dias	 a la fecha de ultima revista realizada el dia 29 de noviembre se evidencio novedades en el cumplimiento del item 19 al no poder visualizar las rutas de supervision y ubicación en tiempo real de todos los supervisores, teniendo en cuenta solo en la ciudad de Pasto cuenta con esta aplicacion. de igual manera incumple en el item 20 que mencion El centro de control y monitoreo contar con una plataforma tecnológica que permita generar un registro (Archivo Digital) de las revistas de supervisión y reportes de los guardas de seguridad asignados a los puestos de seguridad implementados en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, por dispositivo (Radio Digital y Terminal Móvil) al término de cada turno, el cual, deberá ser entregado mensualmente al Responsable de Infraestructura y Personas. la cual no ha sido implementada durante el mes de Noviembre.
126	ELEMENTOS DE APOYO	Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto)	SI CUMPLE	N/A	
127		Espejos inspectores con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos	SI CUMPLE	N/A	
128		Cómoda o locker para cada guarda	NO CUMPLE	30 dias	no se ha entregado estos elementos
129		Paraguas (tráfico pesado)	SI CUMPLE	N/A	
130		Tubos de descargue para armas de fuego	NO CUMPLE	30 dias	no se han entregado estos elementos
131		Armerillos metálicos para visitantes (mínimo 24 compartimientos, con llave independiente cada uno).	NO CUMPLE	30 dias	 para el dia 29 de noviembre se registro la instalacion de los armerillos en la ciudad de Pasto, quedando pendiente la entrega en los demas municipios.
132		Conos con cintas reflectivas de 90cm	NO CUMPLE	30 dias	Por parte de la Union teporal realizo la entrega de 30 conos reflectivos de 90 centimetros.
133		Vallas metálicas o plásticas	NO CUMPLE	30 dias	Solo se presento 06 vayas en buen estado.
134		Garrett (detector manual de metales)	SI CUMPLE		
135		caseta para vigilancia	SI CUMPLE	n/a	se adquirio por parte de la empresa de seguridad a la UT saliente.
136		Ficheros para visitantes	NO CUMPLE	22 dias	 En revista realizada el dia 22 de noviembre se evidencio que no se entrego este elemento en la sede del municipio de Guachucal, posteriormente en reunion realizada el dia 23 de noviembre el señor coordinador reporta la instalacion de este elemento.

137		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: • Los protocolos de seguridad correspondientes de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, protocolos de emergencias (Atentado terrorista, paquete sospechoso, intrusión, conato de incendio, asonada, toma de rehenes, etc.), plan de emergencia, estudio de seguridad, riesgos encontrados y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. • • Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Responsable de Infraestructura y Personas designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: •• LEntidad en esta seccional durante el mes de noviembre de 2022, así; ciudad.icipios de Ipiales, Tuquerres, Ricaurte y Rosarios de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.da sede y servicio d	SI CUMPLE	N/A	Por parte de la empresa de seguiridad entrego la mayoria de documentos enmarcados en la lista quedando pendiente las entrega de protocolos por puestos y planes de contigencia.
138		El contratista estará obligado a guardar y conservar; realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas, generados en la ejecución del contrato, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	N/A	N/A	Durante el presente mes se ha adelantado los respaldos del los sistemas de control de ingreso.

CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE SEGURIDAD PRIVADA



SI CUMPLE	**75**
NO CUMPLE	**15**
EN PROCESO	**33**
NO APLICA	**15**
TOTAL	**138**

NOMBRE: Diego Fernando Torres
RESPONSABLE INFRAESTRUCTURA Y PERSONAS
SECCIONAL NARIÑO

FISCALIA GENERAL DE LA NACION	**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA**	**VERSIÓN**
	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD	**N°006**

Popayán, 1 de Diciembre de 2022.

Señor CARLOS MAURICIO PORTILLA SÁNCHEZ
Supervisor del Contrato

ASUNTO: INFORME DE EJECUCION NOVIEMBRE 2022, CONTRATO FGN-RP-IPSE-0092-2022

Respetado Coronel,

De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No.FGN-RP-IPSE-0092-20222, celebrado entre la Fiscalía General de la Nación y la Union Temporal NESJ 2022 y en concordancia con el artículo 31, numeral 4° de la Resolución N° 1704 de 2014, mediante la cual, se determinó las funciones del Jefe del Departamento de Seguridad, entre ellas las de ejercer control, supervisión y seguimiento de los contratos que realice la Fiscalía General de la Nación con las empresas de vigilancia y seguridad privada, y en cumplimiento a las funciones que me han sido asignadas como Responsable del Grupo de Infraestructura y Personas de la Seccional Cauca, me permito allegar el presente informe de Gestión a la Supervisión del Contrato de la referencia, con las novedades presentadas durante la prestación del servicio en las diferentes sedes de la Entidad en esta seccional durante el mes de noviembre de 2022, así;

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO PARA EL CONTRATO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA - 2022-2024

		DESCRIPCIÓN	CONDICIÓN	DIAS REPORTADOS POR LA FALLA EN EL SERVICIO	OBSERVACIONES
1	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA GENERALES	Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en las condiciones técnicas exigidas en los documentos del proceso.	EN PROCESO		El contrato esta en ejecucion
2		Cumplir las instrucciones y consignas tanto verbales como escritas, que le sean impartidas por el Supervisor del Contrato y los Responsables de Infraestructura y Personas designados por la Fiscalía General de la Nación en las Seccionales.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
3		Responder por los daños que ocurran en las instalaciones objeto del servicio, previa verificación e investigación administrativa de los hechos en aras de cumplir con los principios del debido proceso.	EN PROCESO		Se cumple con el item ya que el contrato esta en ejecucuion
4		Entregar en físico y digital mensualmente al Responsable de Infraestructura y Personas de la Entidad, toda la información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato o ingresa al dispositivo.	SI CUMPLE		Se cumple con el Item, todas que se entrego en el informe del mes
5		Informar de manera escrita con antelación al Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, de cualquier cambio respecto a los guardas de seguridad, supervisores o del coordinador que prestan el servicio, para su respectivo aval y autorización por parte de la Entidad.	SI CUMPLE		Se cumple con el Item
6		Suministrar la información que le sea requerida por parte de la Fiscalía General de la Nación, ya que por razones de seguridad se realizará verificación de información del Representante Legal, a los socios, al personal directivo y al coordinador propuesto. Para el caso de los guardas de seguridad deberá aportar al momento de la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida de cada uno con su información como la dirección del domicilio, número de la cédula, teléfono fijo y móvil, cursos de seguridad, certificados laborales y demás requisitos establecidos en la Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; del mismo modo, para efectos de cubrir las novedades presentadas en los turnos o ausencias de los guardas de seguridad titulares por cualquier causa, deberá suministrar las hojas de vida del personal asignado como disponibles. En todo caso, respecto de los guardas de seguridad, de manera previa a la prestación del servicio serán sometidos a la verificación de la hoja de vida en los términos señalados en la ficha técnica.	SI CUMPLE		Se cumple con el item, se entrego la informacion mediante corre
7		Entregar al Supervisor del Contrato asignado por la Fiscalía General de la Nación, al momento de la suscripción del acta de inicio, el reporte del RENOVA, en el cual, se pueda verificar que la empresa cuenta en su planta de personal con mínimo; para la REGIONAL PACIFICO con ochocientos (800) empleados entre vigilantes y supervisores, el listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compra y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad del Departamento de Control, Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, los cuales deberán contener los siguientes datos: clase, calibre, marca, serie, número del permiso de tenencia, fecha de vencimiento del mismo, uso, estado y ciudad de expedición; información que será verificada por el Responsable de Infraestructura y Personas de la Entidad. Los permisos de tenencia deberán tener como domicilio la ciudad donde prestará el servicio, de lo contrario deberá presentar la solicitud radicada ante la Sup de la Entidad en esta seccional durante el mes de noviembre de 2022, así;	SI CUMPLE		Se cumple con el item

8	OBLIGACIONES ESPECÍFICA	Informar de forma escrita al Supervisor del Contrato, la dirección de la sucursal o agencia creada en las seccionales que conforman la Regional PACIFICO, con el fin, de que el Responsable de Infraestructura y Personas de la Entidad mensualmente verifique su existencia física y el cumplimiento de sus condiciones legales y técnicas.	SI CUMPLE		Se cumple con el Item, se recibio certificacion de camara y comercio
9		Presentar al Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio, los programas y cronogramas de todas las capacitaciones exigidas en la ficha técnica, que se aplicarán durante el periodo de ejecución del contrato. Este se coordinará previamente con el Supervisor del Contrato de la Entidad.	SI CUMPLE		Se cumple con el Item
10		Presentar al Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, el día de la suscripción del acta de inicio los procedimientos y controles administrativos establecidos por el contratista para atender peticiones, quejas y reclamaciones, así mismo, el procedimiento administrativo para la atención de faltas disciplinarias de su personal.	SI CUMPLE		Se cumple con el item, se recibio mediante corre electronico
11		Contar y mantener la infraestructura física (*Centro de Operaciones y domicilio principal, agencia y/o sucursal*) en la ciudad capital de cada una de las seccionales que integran la regional; para el caso de la Regional PACIFICO, esta infraestructura deberá estar ubicada en las ciudades capitales de cada una de las seccionales que la conforman (Pasto-Nariño, Popayán-Cauca, Cali-Valle del Cauca).	SI CUMPLE		Se cumple con el item
12		Mantener vigentes durante la ejecución del contrato las licencias y permisos requeridos por la legislación Colombiana para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
13		Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio – A.N.S., que hacen parte del presente contrato	SI CUMPLE		El contrato esta en ejecucion
14		Realizar y suscribir dentro del mes siguiente a la firma del acta de inicio, el inventario de los bienes que se encuentran en cada uno de los patios de las seccionales, para lo cual deberá tener el reporte que se realice el día de la firma del acta de inicio del Sistema de Información Financiera y Administrativa (SIAF) el cual será entregado por el almacenista competente, y el inventario de bienes que se tiene en cada patio suministrado por el responsable del patio; suscrita por el responsable del patio, vigilante entrante y saliente, donde conste que se encuentran los bienes relacionados con las observaciones al respecto. Una vez suscrita el acta deberá remitirse informe al JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD, Subdirector Regional de Apoyo, y Gerencia del FEAB, donde se evidencia la totalidad del inventario con sus novedades.	SI CUMPLE		S e cumple con el Item, la uniôn Temporal recubio mediante inventarios y actas los dos patios de incautados santander de quilichao y popayan
15		**a) SECCIONAL NARIÑO:** **F.G.N.** **24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =24,** **12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS=3,** **12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS = 3** **F.E.A.B.** **24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3** **b) SECCIONAL CAUCA:** **F.G.N.** **24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =13,** **24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 0,** **12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS=30,** **12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS= 2.** **F.E.A.B.** **24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =3,** **c) SECCIONAL CALI Y VALLE DEL CAUCA:** **F.G.N.** **24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =21,** **24 HRS SIN ARMA DOMINGO A DOMINGO = 2,** **12 HRS DIURNO CON ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS=23,** **12 HRS DIURNO SIN ARMA LUNES A VIERNES SIN FESTIVOS=20.** **F.E.A.B.** **24 HRS CON ARMA DOMINGO A DOMINGO =2,**	SI CUMPLE		Se cumple con el Item

16	REQUISITOS GENERALES – FICHA TÉCNICA	El contratista deberá mantener mínimo quince (15) guardas de seguridad como disponibles por cada seccional, con previa aprobación del Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, con el fin de que suplan los faltantes imprevistos, los relevos de almuerzos, permisos en la jornada laboral, situaciones médicas, pausas laborales, entre otras, teniendo en cuenta que el servicio es permanente y continuo.	SI CUMPLE		Se cumple con el Item
17		MONITOR DE 43" LED FULL HD,	EN PROCESO		Se cuenta con la totalidad de elementos instalados y se esta efectuando el cambio de los que no estan acorde a la nueva ficha tecnica
18		MONITOR DE 32" LED FULL HD,	EN PROCESO		Se cuenta con la totalidad de elementos instalados y se esta efectuando el cambio de los que no estan acorde a la nueva ficha tecnica
19		CAMARAS IP TIPO DOMO	SI CUMPLE		Se cumple con el item
20		CAMARAS IP TIPO BALA	SI CUMPLE		se cumple con el item
21		CIBERDOMO IP PTZ	SI CUMPLE		Se cumple con el item
22		GRABADOR DE 8/16 CANALES PENTAHIBRIDO	SI CUMPLE		Se cumple con el item
23		CONTROL JOYSTICK	SI CUMPLE		Se cumple con el item
24		IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA PARA INGRESO DE FUNCIONARIOS	EN PROCESO		estan en proceso de enrolamiento de los funcionarios
25		SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ACCESO DE VISITANTES	SI CUMPLE		Se cumple con el item
26		ARCO DETECTOR DE METALES	SI CUMPLE		Se cumple con el item
27		UPS DE 3KVA PARA SOPORTAR SISTEMA DE CCTV	SI CUMPLE		Se cumple con el item
28		RACK DE PISO DE 42 UNIDADES DE RACK	SI CUMPLE		Se cumple con el item
29		DISCO DURO 4 TB MULTIMARCA QUE SOPORTE FUNCION RAID PARA CCTV	SI CUMPLE		Se cumple con el item
30		SCANER DE RAYOS X	SI CUMPLE		Se cumple con el item
31		KIT DE ALARMA BASICO	SI CUMPLE		Se cumple con el item
32		SWITCH DE 16 PUERTOS POE	SI CUMPLE		Se cumple con el item
33		CONTROL DE ACCESO VEHICULAR	SI CUMPLE		Se cumple con el item

34		Asumir los costos de la instalación de los equipos y materiales necesarios, para poner en funcionamiento los medios tecnológicos.	EN PROCESO		El contrato esta en ejecucion
35		Efectuar la instalación y configuración del 100% de los equipos para los sistemas de CCTV, controles de acceso y equipos de detección, dentro del periodo de transición del contrato, teniendo en cuenta el suministro de materiales nuevos tales como (*tubería, cableado, canaleta, conectores y cualquier elemento adicional requerido para su correcto funcionamiento*), de igual forma, el cableado de comunicación de las cámaras debe ir marquillado con el número de la cámara, ponchado y sin añadiduras de acuerdo a la norma técnica, figurado dentro del rack de comunicaciones, el sistema debe estar configurado con su OSD en las cámaras que se pueda visualizar en pantalla la fecha, hora, numero de la cámara y sitio de ubicación de la misma.	EN PROCESO		El contrato esta en ejecucion
36		Instalar, configurar y operar los medios tecnológicos instalados y el escáner de inspección a elementos (Rayos X), suministrando todos los materiales y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de estos dispositivos, sin ningún costo adicional y en el sitio que determine el Responsable de Infraestructura y Personas de la Entidad, previo concepto de CENTRO DE ADMINISTRACION DE CONTROL Y MONITOREO – CACYM- de la Entidad.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
37		Todas las cámaras instaladas deben estar y permanecer sincronizadas con la fecha y hora legal colombiana.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
38		Configurar perfiles de usuario en los sistemas de grabación, sistema de control de acceso para funcionarios y sistemas de registro de visitantes, de acuerdo con lo requerido por el Responsable de Seguridad, Infraestructura y Personas de cada seccional.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
39		El sistema de control de acceso debe tener la capacidad de almacenar los registros de marcaciones de ingresos y salidas de los funcionarios y visitantes, para generar los reportes necesarios cuando así se requieran.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
40		Suministrar los accesorios y cualquier elemento o equipo (*breaker, regulador de voltaje, supresor de picos u otros*) que se requiera para la protección necesaria en sus equipos, con el fin de garantizar la prestación continua e ininterrumpida de los medios tecnológicos instalados durante las veinticuatro (24) horas del día.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
41		No se podrá retirar de las sedes de la Fiscalía General de la Nación ninguno de los dispositivos de medios tecnológicos instalados, sin previa autorización del Responsable de Infraestructura y Personas de la Entidad.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
42		Capacitar en la operación y administración de los medios tecnológicos y el escáner de inspección a elementos (Rayos X) y detectores de metales manuales, sin ningún costo adicional al personal destinado para operar estos dispositivos	SI CUMPLE		El contrato esta en ejecucion
43		Brindar capacitación en el manejo de los medios tecnológicos y equipos, con una intensidad de mínimo diez (10) horas, al personal de la entidad que designe el Supervisor del contrato o Responsable de infraestructura y Personas, previo visto bueno del supervisor del contrato.	EN PROCESO		El contrato esta en ejecucion
44		Garantizar la continuidad e ininterrupción del servicio de los medios tecnológicos a partir de la firma del acta de inicio, en cada una de las sedes que conforman el contrato.	NO CUMPLE	5 horas 20 minuots sin grabacion	No se cumple con el Item, en la sede de apoyo a la gestion se perdio grabacion de videos del dia 19 de Noviembre a partir de la 5:22 horas, hasta 10:49 horas

45	ESPECÍFICOS – FICHA TÉCNICA	Como periodo de transición, se estable el término de dos (2) meses a partir de la fecha del acta de inicio, periodo que será el plazo máximo para hacer la entrega del 100% de los equipos solicitados, instalados y en perfecto funcionamiento en cada una de las sedes que conforman el contrato.	SI CUMPLE		se cumple con el item
46		Presentar el plan de mantenimiento y monitoreo al Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, dentro de los veinte (20) días siguientes de la firma del acta de inicio, el cual debe estar aprobado por la supervisión del contrato e incluir al menos los siguientes ítems: **A. PLAN DE TRABAJO**: Que incluye la metodología que propone para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo del CCTV y medios tecnológicos, su monitoreo y atención de contingencias. **B. CAPACITACIÓN**: Que incluye el manejo y operación de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso. **C. PERSONAL**: Indicación del perfil de las personas que adelantarán la manipulación, mantenimiento y monitoreo de los sistemas de alarmas, CCTV y control de acceso, así como las funciones que atenderán. **D. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**: Programa de mantenimientos preventivos que le realizará a las diferentes sedes durante la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado por la supervisión del contrato. **E. SOPORTE LOGÍS de** la Entidad en esta seccional durante el mes de noviembre de 2022, así; smisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con u	SI CUMPLE		Se cumple con el item
47		Dotar al personal técnico de las herramientas y equipos necesarios para realizar los mantenimientos preventivos o correctivos, las instalaciones, reubicaciones y demás labores que le sean asignadas	SI CUMPLE		Se cumple con el item
48		El servicio de mantenimiento correctivo se prestará en el sitio, cada vez que se presente mal funcionamiento o daño en algún medio tecnológico, con un tiempo de respuesta no superior a cuatro (4) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las ciudades principales y (24) horas continuas cuando el daño se presente en sedes ubicadas en las zonas rurales, contadas a partir del momento de la comunicación del incidente al contratista, el cual deberá obrar por escrito y será dirigido a las direcciones electrónicas informadas por el contratista al inicio de la ejecución y que constaran en la respectiva de inicio.	SI CUMPLE		se cumple con el item
49		El servicio de mantenimiento preventivo deberá prestarse en sitio; de acuerdo con las fechas definidas en el cronograma de actividades presentado por el contratista al inicio de la ejecución, y aprobado por la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
50		En caso de requerirse cambios de algún o algunos elemento(s) o equipo(s), con ocasión a cualquier tipo de mantenimiento, falla o desperfecto; éstos deben realizarse por equipos o elementos de iguales o mejores características, dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas continuas para sedes ubicadas en ciudades principales y treinta y seis (36) horas continuas para sedes ubicadas en zonas rurales**,** contadas a partir del retiro de los elementos o equipos, por tal motivo el contratista debe prever contar con equipos en stock para atender cualquier requerimiento dentro de los plazos señalados.	EN PROCESO		El contrato esta en ejecucion
51		Instalar los discos duros en los sistemas de grabación en cada una de las sedes, los cuales deben tener interfaz SATA y deben ser de alto desempeño para circuito cerrado de televisión (CCTV), levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Responsable de Infraestructura y Personas con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
52		Retirar periódicamente los dispositivos de almacenamiento, cuando la capacidad de almacenamiento de grabación de los mismos se encuentre máximo en un noventa y cinco (95%), con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro del retiro y entregando copia de dicha acta al Responsable de Infraestructura y Personas con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Se cumple con el Item

53	REQUISITOS E	Realizar la verificación conjunta de los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros en compañía de un delegado de la Entidad y del técnico de medios tecnológicos de la empresa de seguridad, antes del retiro de los mismos de los video grabadores, con el fin, de evidenciar que contienen la información respectiva y que no se presentó sobre escrituras o pérdida de información, levantando acta de registro de la verificación y entregando copia de dicha acta al Responsable de Infraestructura y Personas con destino a la supervisión del contrato.	EN PROCESO		El contrato esta en ejecucion
54		Los dispositivos de almacenamiento y/o discos duros retirados de los video grabadores deberán ser resguardados y almacenados por el contratista de manera óptima y adecuada, en la ciudad principal de cada una de las seccionales conforman el contrato, por un término no inferior a un (01) año posterior a su retiro, garantizando su integridad física, funcional y el acceso a la información contenida en los mismos.	EN PROCESO		El contrato esta en ejecucion
55		Instalar el remplazo del dispositivo y/o disco duro retirado de los video grabadores con el acompañamiento de un delegado designado por el supervisor del contrato, levantando acta de registro de la instalación y entregando copia de dicha acta al Responsable de Infraestructura y Personas con destino a la supervisión del contrato.	EN PROCESO		El contrato esta en ejecucion
56		Los discos duros nuevos instalados en cambio de los que están al 95% de su capacidad de almacenamiento, deberán contener en el rotulado la siguiente información; el nombre de la sede, dirección, la fecha de instalación de este (fecha de inicio de grabación), y se complementará el día de su retiro con; el número del serial del disco duro, fecha de inicio de la grabación, fecha de la finalización de las grabaciones, fecha de retiro del disco duro, si son dos (02) discos extraídos de un solo videograbador indicar de cual se extrajeron, si existe más de un videograbador en dicha sede igualmente identificarlo, (ejemplo Videograbador Nº1 y Videograbador Nº 2), nombres del Técnico de la empresa que retiro el disco y del funcionario que evidencio el retiro, embalar el disco duro en bolsa antiestática, el sticker debe ir fijado al disco y no sobre la bolsa antiestática.	EN PROCESO		El contrato esta en ejecucion
57		Realizar el back up y/o copia de seguridad mensual de las bases de datos de los sistemas de control de accesos de ingreso y salida de funcionarios, visitantes y vehicular, entregando en medio magnético, CD, DVD o dispositivo de almacenamiento suministrado por el Contratista y en formato estándar (Excel y PDF) suministrados por el CONTRATISTA, al Responsable de Infraestructura y Personas de cada Seccional, suscribiendo por parte del técnico de medios tecnológicos asignado por el contratista, un acta en la cual consigne las actividades realizadas.	SI CUMPLE		Se cumple con el Item, se aporto en el informe del mes
58		El contratista deberá garantizar la conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, por un término no inferior a un (01) año, contado a partir de la fecha del acta en que se consignó el retiro del correspondiente dispositivo de grabación de cada una de las sedes que componen el contrato.	EN PROCESO		El contrato esta en ejecucion
59		Dentro del término de conservación y custodia de los dispositivos de almacenamiento utilizados en la ejecución del contrato y de los registros fílmicos y/o grabaciones contenidas en los mismos, el supervisor del contrato podrá solicitar al contratista la extracción y entrega de dicha información, evento en el cual; el contratista contará con un término de veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación del requerimiento, para efectos de allegar a la supervisión la información requerida. En el anterior evento, el contratista suministrará la información requerida a la Entidad en un dispositivo de almacenamiento que le será devuelto una vez realizado el respectivo respaldo o back up de la información solicitada; en todo caso; la devolución del dispositivo de almacenamiento facilitado por el contratista deberá realizarse a éste en un término no superior a los treinta (30) días calendario. Dentro del mismo término de conservación y custodia, el contratista deberá facilitar junto con el dispositivo de almacen de la Entidad en esta seccional durante el mes de noviembre de 2022, así; smisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.da sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y planes d	EN PROCESO		El contrato esta en ejecucion

60		Cumplido un (1) año de haber sido retirados los discos duros o dispositivos de almacenamiento utilizados en el proceso de monitoreo y control de accesos de las respectivas sedes que conforman el contrato, y que se encuentran conservados y custodiados por el Contratista, estos serán entregados al Supervisor del Contrato o al Responsable de Infraestructura y Personas de la respectiva Seccional, con el objeto de practicarles conjuntamente el "borrado seguro", procedimiento para el cual el contratista deberá disponer y garantizar la presencia de su técnico de medios tecnológicos. De la anterior actividad se dejará constancia en la respectiva acta de servicio, en la que conste las actividades realizadas, la identificación e individualización del dispositivo de almacenamiento, los periodos de tiempo objeto de borrado seguro, la sede a la que correspondía dicho dispositivo, entre otros aspectos.	EN PROCESO		El contrato esta en ejecucion
61		El contratista deberá realizar acta de servicio cada vez que ejecute alguna labor como: Mantenimientos preventivos o correctivos. Instalaciones, retiro o reubicaciones de equipos. Retiro e instalaciones de discos duros. Verificación conjunta de información de los dispositivos de almacenamiento retirados. Entrega de información extraída de los dispositivos de almacenamiento que haya sido requerida por la supervisión del contrato o el Responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas. Visitas de control. Las demás actividades señaladas en las condiciones para el contratista en la prestación del servicio de medios tecnológicos. Dichas labores, deberán realizarse en presencia de un delegado de la Entidad. El acta de servicio deberá estar suscrita por quienes en ella intervinieron y se expedirá copia de esta con destino a la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
62		El contratista se compromete a delegar a uno de sus empleados, para que junto con el funcionario designado por la Fiscalía General de la Nación, coordinen las relaciones específicas del servicio, para cada una de las seccionales que conforman el contrato. Cada uno de los Coordinadores del Contrato, deberá tener domicilio en la ciudad principal en cada una las seccionales que conforman el contrato. El servicio del coordinador del contrato será prestado de forma continua e ininterrumpida; toda vez que, al presentarse alguna novedad o emergencia en horario nocturno o festivo, se debe dar solución de manera inmediata, para no generar un riesgo a la Fiscalía General de La Nación	SI CUMPLE		Se cumple con el item
63		**REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL COORDINADOR DEL CONTRATO. 1.** Experiencia laboral mínima de Cuatro (04) años, en el desempeño de funciones de coordinación de servicios de vigilancia y seguridad privada. 2. Contar con la acreditación como consultor en seguridad, otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato. **3.** No tener inhabilidades e incompatibilidades según lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. 4. El Coordinador designado no podrá ser el Representante Legal, Gerente, Jefe de Operaciones, dueño o socio de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, sucursales o agencias. 5. Póliza de vida de acuerdo con el Decreto 1588 del 26 de noviembre de 2021 "Por el cual se adiciona la Sección 12 al Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015 – Seguro de vida colectivo".	SI CUMPLE		Se cumple con el item
64		El contratista debe allegar al Responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas a más tardar el día siguiente de la firma del acta de inicio, la hoja de vida con soportes de la(s) persona(s) que presenta como Coordinador(es) del contrato, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos del perfil y obtener la aprobación del Responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, previo visto bueno de la supervisión del contrato. En el evento en que la persona designada por el contratista como coordinador no cumpla con los requisitos exigidos, y por tal no obtenga la aprobación de la Entidad para el ejercicio de funciones de coordinación, el contratista deberá presentar nuevamente al Encargado de Infraestructura y personas, a más tardar al día hábil siguiente al de la comunicación de la Entidad informándole sobre dicha circunstancia, la nueva hoja de vida de la persona que presenta para el ejercicio de la coordinación junto con los respectivos soportes. En caso que durante la ejecución del de la Entidad en esta seccional durante el mes de noviembre de 2022, así; smisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.da sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los prot	SI CUMPLE		Se cumple con el item
65		Elaborar, suscribir y aportar a la Entidad, los respectivos estudios de seguridad de cada una de las sedes objeto del contrato, requeridas al inicio de la ejecución contractual o las que se llegaren a reubicar, crear, o modificar.	EN PROCESO		se estan realizando
66		Programar, organizar, planificar, controlar y verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios de vigilancia contratados, entregando la programación de servicio el día hábil antes del comienzo del siguiente mes, al Responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas, al igual, reportar de forma diaria las novedades que se presenten en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		Se cumple con el Item

67	FUNCIONES DEL COORDINADOR DEL CONTRATO	Servir permanentemente de enlace entre la Fiscalía General de la Nación y el contratista, a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
68		Presentar mensualmente estrategias y recomendaciones de seguridad de acuerdo con las necesidades de la Fiscalía General de la Nación, de tal manera que se garantice la adecuada prestación del servicio y encaminadas a mejorar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad durante la ejecución del contrato.	SI CUMPLE		Se cumple con el Item, se realizo campaña al interior de la entidad del porte del carne institucional a los servidores.
69		Prestar asesoría en seguridad y apoyo operativo cuando la Entidad lo requiera o en situaciones de contingencia o emergencia.	EN PROCESO		El contrato esta en ejecucion
70		Verificar las novedades presentadas en los sitios y puestos objeto del presente proceso de contratación, durante la ejecución del contrato, entregando informe escrito al Responsable de Infraestructura y Personas de los resultados de dicha verificación. Así como, constatar que el personal a su cargo esté prestando el servicio adecuadamente y dentro de los horarios establecidos.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
71		Presentar al Responsable de Infraestructura y Personas designado por la Fiscalía General de la Nación de cada Seccional, informe mensual que contenga la siguiente información: Información y documentación actualizada del personal que presta el servicio objeto del contrato. Listado del personal de guardas de seguridad y supervisores de vigilancia que van a prestar el servicio en cada una de las sedes, mencionando nombre completo, número de cédula, teléfono móvil, fecha de vigencia de los cursos de capacitación, acompañados de las respectivas afiliaciones a los sistemas de seguridad social previstos en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, caja de compensación familiar, contrato laboral y acta de confidencialidad de la información debidamente formalizada. Informe de visitas de inspección. Relación de las novedades presentadas en el dispositivo de seguridad. Listado del armamento utilizado durante el mes, indicando su identificación, el tipo de permiso, y la sede en la que se encuentra asignada. Prog de la Entidad en esta seccional durante el mes de noviembre de 2022, así; smisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.da sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de la	SI CUMPLE		Se presento el informe del mes
72		Ejecutar los cambios y relevos del personal que sean necesarios o cuando la Fiscalía General de la Nación lo solicite, teniendo en cuenta que el reemplazo reúna el perfil exigido, cambios que serán comunicados, autorizados y coordinados con el Responsable de Infraestructura y Personas, previo visto bueno de la supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
73		Elaborar y entregar al responsable de Infraestructura y Personas de la respectiva seccional, en un término no mayor a treinta (30) días a partir de la iniciación de la operación, los protocolos de seguridad del control de acceso y salida (personas, visitantes, *vehículos, armas, celulares, computadores y demás elementos electrónicos*), para cada puesto de las sedes que conforman el contrato y de las que llegaren a crearse, reubicarse o modificarse.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
74		Presentar la información, registros fílmicos y demás documentos que requiera la Fiscalía General de la Nación, atreves del Supervisor del Contrato y/o Responsable de Infraestructura y Personas, dentro de los términos señalados en la presente ficha o por la Supervisión del contrato.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
75		Verificar que en cada puesto se encuentre la carpeta del Manual Operacional de Servicio (M.O.S.), en donde deben estar por escrito las consignas particulares y generales del puesto, protocolos de seguridad, directorio de teléfonos de emergencia, decálogo de seguridad con las armas de fuego, plan de emergencia, riesgos y tratamiento de los mismos, los cuales, deben ser socializados y capacitados para que los guardas de seguridad le den cumplimiento, de lo anterior se debe generar acta de capacitación.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
76		Certificar y avalar mediante su firma las planillas de supervisión física externa generadas en las diferentes sedes.	SI CUMPLE		Se cumple con el item, se presentan las planillas

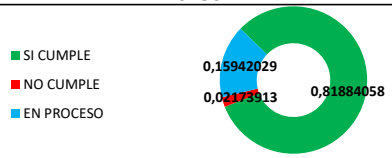
77		Asistir a las reuniones mensuales, previo al pago de la facturación respectiva en la fecha y hora que convoque el Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, en cada seccional, con el objeto de atender reclamaciones y tomar decisiones relativas al servicio, las cuales quedarán consignadas en actas y serán de obligatorio cumplimiento.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
78		Presentar el día siguiente al de su designación y aprobación por parte de la Entidad, un cronograma de las visitas de inspección de seguridad, que realizará a todas y cada una de las instalaciones, indicando la fecha de las visitas, fecha de entrega de resultados de seguimiento de riesgos y recomendaciones de seguridad al Responsable de Infraestructura y Personas. Este cronograma deberá incluir visitas los sábados, domingos y festivos. Mediante la visita, se deberá comprobar el grado de cumplimiento del contrato y la normatividad vigente, los protocolos de seguridad, manuales, procedimientos y las recomendaciones impartidas por el contratista dentro del estudio individual de riesgos y seguridad de cada sede.	SI CUMPLE		Se cumple con el Item
79		Realizar mensualmente campañas de sensibilización en seguridad y modalidades de delitos a los servidores de la Entidad, en todas las sedes donde se preste el servicio de seguridad privada, esto mediante cartillas, volantes, videos o charlas, de las cuales se deben entregar las respectivas evidencias al Responsable de Infraestructura y Personas asignado por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Se cumple con el Item, se realizo capaña de seguridad a los funcionarios en el porte del carnet institucional.
80		Entregar al Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, en un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario a partir de la iniciación de la ejecución del contrato, los planes de contingencia para cada instalación donde se presta el servicio, en los cuales, se debe contemplar las acciones a tomar, para que todos los puestos de vigilancia estén permanentemente cubiertos, esto con el fin de garantizar un nivel de seguridad alto en las diferentes dependencias de la Fiscalía General de la Nación. Al solicitar la Entidad un Plan de Contingencia, se busca con esto que se exponga los medios, mecanismos, tiempos, niveles de atención y escalamiento, que en caso de falta temporal de un guarda de seguridad, en cualquiera de las sedes a cubrir, se activará de tal manera que en ningún momento se vea afectada la prestación del servicio, esto teniendo en cuenta que las dependencias de la Entidad son sensibles en el tema de seguridad y no cabe la posibilidad que se den interrupciones en la de la Entidad en esta se	EN PROCESO		Se encuentran en ejecucion
81		Acreditar mediante la entrega física al Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, durante toda la ejecución del contrato los cursos vigentes de actualización de reentrenamiento de los guardas de seguridad encargados de prestar la seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
82		**REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Ser ciudadano colombiano.	SI CUMPLE		se verificaron en el momento de las contrataciones
83		Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal, Certificado de Antecedentes de la Policía Nacional, Certificado Inhabilidades Delitos Sexuales de la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
84		Tener el certificado de apto psicológica y mentalmente vigente durante toda la ejecución del contrato, además de contar con condiciones físicas adecuadas para el ejercicio de sus funciones.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
85		El personal deberá tener título de bachiller.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
86		De acuerdo con el artículo 42, numeral 1 de la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el personal masculino debe tener su situación militar definida.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
87		El personal deberá tener vigente durante toda la ejecución del contrato el curso de reentrenamiento en seguridad, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 4973 del 27 de julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
88		Contar con el curso de fundamentación en medios tecnológicos y tener conocimiento general en el manejo de arcos detectores de metales, detectores de metales (Garrett) y escáner RX.	SI CUMPLE		Se cumple con el item

89		Contar con un (01) año como mínimo de experiencia como guarda de seguridad.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
90		Contar con una credencial de identificación expedida por el titular de la licencia de funcionamiento, con la observancia de los requisitos de capacitación y entrenamiento exigidos en la normatividad vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	SI CUMPLE		Se cumple con el Item
91		Acreditar una práctica de tiro real con un tiempo no mayor a seis (6) meses durante toda la ejecución del contrato, de un instituto de capacitación certificado y utilizando como mínimo doce (12) cartuchos reales en cada práctica, también deben certificar capacitación en manejo de armas y conocimiento legal del uso de ellas.	EN PROCESO		El contrato esta en ejecucion
92		**FUNCIONES DE LOS GUARDAS DE SEGURIDAD:** Cumplir a cabalidad con los principios, deberes y obligaciones que rigen la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, según como lo establece el artículo 74 del Decreto 356 de 1994, y demás normativa expedida por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
93		Controlar el ingreso y salida de las personas en las sedes, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las Instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes, de acuerdo con las instrucciones que imparta la Fiscalía General de la Nación a través del Responsable de Infraestructura y Personas.	EN PROCESO		Se cumple con el item
94		Responder por el oportuno control y cierre de las puertas de las sedes y el encendido y apagado de las luminarias internas y externas.	EN PROCESO		Se cumple con el item
95		Mantener permanente comunicación interna entre los diversos puntos de vigilancia y la central de comunicación de la compañía.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
96		Responder por los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General de la Nación y por los demás que se encuentren en las sedes o instalaciones, ya sean instalados interna o externamente.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
97		Controlar y responder por el ingreso y salida de vehículos de propiedad o puestos a disposición de la Fiscalía General de la Nación, funcionarios y visitantes y la correcta utilización de las áreas de parqueo de la Entidad, de acuerdo con los protocolos de seguridad implementados por la Fiscalía General de la Nación y la empresa de vigilancia.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
98		Cumplir a cabalidad con los turnos de servicio señalados por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
99		Garantizar la seguridad en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, a ser vigiladas por la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la ejecución coordinada de rondas periódicas internas.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
100		Responder por la seguridad de los servidores, funcionarios, visitantes y contratistas dentro de las instalaciones, cumpliendo con los protocolos de seguridad implementados y estableciendo los mecanismos y controles necesarios para garantizar dicha labor.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
101		Observar buena conducta y respeto con los funcionarios de la institución y visitantes, así mismo, mantener excelente presentación personal, utilizando correctamente los uniformes exigidos por las normas vigentes de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirlo es causal de retiro del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
102	GURIDAD PRIVADA	Reportar de forma inmediata al coordinador de la empresa y al Responsable de Infraestructura y Personas de la Entidad, cualquier anomalía que se presente con la prestación del servicio.	SI CUMPLE		Se cumple con el item

103	FACTOR HUMANO – PERSONAL DE GUARDAS DE VIGILANCIA Y SE	Dar un adecuado uso a los elementos que le sean suministrados para el desempeño de sus funciones y no permitir su utilización en forma indebida. Cuando esto último ocurra la Fiscalía General de la Nación a través del Responsable de Infraestructura y Personas solicitara el cambio inmediato del guarda de seguridad.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
104		Llegar quince (15) minutos antes del inicio del turno, al sitio de trabajo debidamente uniformados, para asistir a una reunión donde se les impartirá órdenes y consignas que deberán hacer cumplir durante el turno, además para realizar una revisión completa del puesto antes de recibirlo, registrando en el libro de turno el estado en que se recibe y como se entrega el servicio, como también informar las novedades ocurridas durante el servicio.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
105		Mantener en perfectas condiciones de aseo los puestos de trabajo y los lugares establecidos por la Fiscalía General de la Nación para la toma de alimentos y donde se encuentren ubicados los lockers, quedando prohibido utilizar las garitas o lugares destinados para la prestación del servicio, como bodega para almacenar elementos, ni para preparar o consumir alimentos o recibir visitas.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
106		Acatar y hacer cumplir las disposiciones existentes en materia de seguridad emanadas por la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
107		Permitir los controles realizados por los Responsable de Infraestructura y Personas y demás servidores asignados por el Departamento de Seguridad de la Dirección de Protección y Asistencia para la seguridad de las instalaciones como encargados de sedes y visores de Turno, quienes serán los encargados de hacer cumplir el servicio de manera eficiente, sin que se genere ninguna relación de tipo laboral.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
108		Tendrán un libro de minuta en cada puesto, suministrado por la empresa de vigilancia y seguridad privada, donde llevarán un registro legible sobre el recibido y entrega del servicio, relevos, novedades y consignas impartidas por el Responsable de Infraestructura y Personas.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
109		Revisar con los medios tecnológicos disponibles, los vehículos y objetos de mano de los visitantes como bolsos, paquetes y maletas, con el fin de restringir el ingreso de elementos prohibidos como celulares, medios de comunicación, armas, explosivos, etc., que puedan ser utilizados para infringir daños a los servidores o las instalaciones. Así mismo, cualquier clase de productos que haga presumir serán comercializados al interior de las sedes, actividad que se encuentra totalmente prohibida.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
110		Realizar una revisión minuciosa de todos los vehículos que entren y salgan de las instalaciones, verificando que las tarjetas que autorizan el parqueo correspondan al automotor y a quien lo conduce, o que la salida del automotor se encuentre debidamente autorizada por la Entidad, en caso de alguna duda tomarán contacto con el Supervisor de Seguridad que se encuentre de turno y con el Responsable de Seguridad a Infraestructura y Personas de la respectiva seccional.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
111		No podrán conducir, manipular o accionar de cualquier manera los vehículos que se encuentren dentro de las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación o a cargo de ella.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
112		Los guardas de seguridad durante la prestación del servicio en la Fiscalía General de la Nación, no podrán utilizar celulares ni elementos electrónicos que los distraigan de sus funciones.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
113		Se encargarán de operar los escáneres y arcos detectores de metal de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, en las sedes donde se encuentren instalados.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
114		Los guardas de seguridad deberán estar contratados para el cumplimiento del dispositivo de seguridad de la Fiscalía General de la Nación.	SI CUMPLE		Se cumple con el item

115		En la realización de las supervisiones físicas de vigilancia a las sedes y servicios de vigilancia y seguridad privada objeto del presente contrato, se debe efectuar las siguientes actividades; 1. Realizar la verificación física del cumplimiento de los turnos de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato, por parte del personal de guardas asignados y de acuerdo con la programación de servicio. 2. Realizar la verificación física del estado de los elementos asignados para el servicio a los guardas de seguridad (uniformes, armamento, munición, minutas de servicio, medios de comunicación y elementos de apoyo). 3. Realizar la verificación física del estado de los medios tecnológicos asignados e implementados en las sedes objeto del contrato. 4. Realizar la verificación física perimetral de cada sede objeto del contrato, informando las novedades encontradas inmediatamente al centro de operaciones. 5. Reportar al centro de operaciones mediante el medio de comunicación (Radio Digital – Terminal Móvil Empresar de la Entidad en esta seccional durante el mes de noviembre de 2022, así; smisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.da sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 10. Realizar recomendaciones de seguridad a los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato, de acuerdo a las novedades encontradas en la supervisión física efectuada.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
116		La supervisión por parte de la empresa de seguridad, deberá pasar en todas las sedes y a cada servicio instalado, en donde se presta el servicio de seguridad privada, como mínimo dos (02) veces en la noche y dos (02) en el día, para lo cual, deberán dejar constancia legible en las planillas y libros de minuta, del nombre del supervisor, su identificación y el nombre del guarda de seguridad que se encuentra en el puesto, mencionando las observaciones encontradas y recomendaciones necesarias, verificando entre otras el cumplimiento de las funciones y consignas particulares y generales por parte de los guardas de seguridad, que los medios tecnológicos se encuentren en perfecto funcionamiento, que las instalaciones externa e internamente se encuentren en perfecto estado, que no halla presencia de personas, vehículos o paquetes sospechosos y generar recomendaciones en seguridad en cada servicio implementado. Para la realización de dichas supervisiones a los servicios el contratista utilizará el sistema de rondas de la Entidad en esta seccional durante el mes de noviembre de 2022, así; smisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.da sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 7. Relacionar en la planilla de supervisión cada supervisión física efectuada en cada sede y servicio de vigilancia y seguridad privada objeto del contrato. 8. Verificar el cumplimiento de las funciones y obligaciones a cargo de los guardas de seguridad asignados a las sedes objeto del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de los protocolos de seguridad y planes de emergencia, por parte de los guardas de seguridad asignados a las sedes obj	SI CUMPLE		Se cumple con el item
117	ARMAMENTO, MUNICIÓN Y ACCESORIOS	Revolver calibre 38 largo, cañón cuatro pulgadas, con capacidad para seis (6) cartuchos, con funda.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
118		Cartuchos calibre 38 originales de fábrica (sin recalzar)	SI CUMPLE		Se cumple con el item
119		Permiso de tenencia vigente que ampare el arma utilizada en el servicio, expedido por el Departamento de Control y Comercio de Armas Municiones y Explosivos del Ministerio de Defensa Nacional	SI CUMPLE		Se cumple con el item
120	TRANSPORTE	Un (01) vehículo tipo camioneta 4x4, cinco (05) puertas, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2020, con logotipos de la empresa pintados, que disponga de exoneración de pico y placa y que este registrado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y en la plataforma RENOVA	SI CUMPLE		Se cumple con el item
121		Un (01) vehículo tipo motocicleta 200 c.c, en cada una de las seccionales que integran la regional, modelo no anterior al 2020, con logotipos de la empresa pintados, que disponga de exoneración de pico y placa y que este registrado ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y en la plataforma RENOVA.	SI CUMPLE		se cumple con el item
122		Radios	SI CUMPLE		Remplazados por trminales moviles
123		Terminales Móviles Empresariales	SI CUMPLE		Se cumple con el item

124	COMUNICACIONES	El software de gestión debe permitir el monitoreo de todos los servicios de vigilancia instalados en cada seccional, en donde se tenga el acceso a los grupos de conversación, llamadas privadas, identificación de usuarios, GPS de los radios digitales y las Terminales Móviles Empresariales, alertas de emergencia y mensajes de texto, el acceso debe tener niveles de encriptación para ingresar al servidor de la plataforma. El software de gestión debe permitir además realizar las siguientes actividades: 1- Administración de llamadas de Voz, grupales, generales y privadas. 2- Visualización de usuarios, apagados, en línea o con GPS. 3- Selección de diferentes tipos de mapas para la visualización de las unidades de comunicación. 4- Arquitectura de la aplicación tipo Cliente – Servidor o Cliente – Agente – Servidor basada sobre IP. 5- Encriptación de datos entre el Servidor y los elementos de comunicación. 6- Conectividad con dispositivos móviles Android y IOS. 7- Creación de informes del sistema en diferentes formatos de la Entidad en esta seccional durante el mes de noviembre de 2022, así; smisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
125		Contar con un centro de operaciones durante la ejecución del contrato, ubicado en la ciudad capital de cada una de las seccionales que conforman la Regional PACIFICO (Pasto-Nariño, Popayán-Cauca, Cali-Valle del Cauca)., el cual, deberá funcionar de manera continua e ininterrumpida y será verificado al tercer (3) día hábil siguiente de la suscripción del acta de inicio y mensualmente durante la ejecución del mismo, por parte del Responsable de Infraestructura y Personas de la Fiscalía General de la Nación, quien comprobará la existencia de las siguientes características – (28 Ítem – contenidos en la Ficha Técnica).	SI CUMPLE		Se cumple con el item
126	ELEMENTOS DE APOYO	Linternas grandes recargables de luz halógena o LED, con su respectivo cargador, para los puestos de 24 horas, (Una por puesto)	SI CUMPLE		Se cumple con el item
127		Espejos inspectores con linterna incorporada para la revisión de los vehículos, donde sean requeridos	SI CUMPLE		Se cumple con el item
128		Cómoda o locker para cada guarda	NO CUMPLE		No se cumple con el Item
129		Paraguas (tráfico pesado)	SI CUMPLE		Se cumple con el item
130		Tubos de descargue para armas de fuego	SI CUMPLE		Se cumple con el item
131		Armerillos metálicos para visitantes (mínimo 24 compartimientos, con llave independiente cada uno).	NO CUMPLE		No se cumple con el Item
132		Conos con cintas reflectivas de 90cm	SI CUMPLE		Se cumple con el item
133		Vallas metálicas o plásticas	SI CUMPLE		Se cumple con el item
134		Garrett (detector manual de metales)	SI CUMPLE		Se cumple con el item
135		caseta para vigilancia	SI CUMPLE		Se cumple con el Item
136		Ficheros para visitantes	SI CUMPLE		Se cumple con el item
137		Al inicio de la ejecución del contrato y durante la vigencia del mismo, el contratista estará obligado a suministrar todos los elementos de papelería y de oficina, necesarios para la adecuada prestación del servicio, adicionalmente deberá suministrar los siguientes elementos para cada puesto: Los protocolos de seguridad correspondientes de salida y entrada de personas, elementos y vehículos, protocolos de emergencias (Atentado terrorista, paquete sospechoso, intrusión, conato de incendio, asonada, toma de rehenes, etc.), plan de emergencia, estudio de seguridad, riesgos encontrados y tratamiento de los mismos, autorizaciones de entrada y salida de funcionarios y el control de visitantes. Las consignas particulares y generales impartidas por el Coordinador del contrato asignado por el contratista y el Responsable de Infraestructura y Personas designado por la Fiscalía General de la Nación. Libros (De pasta dura, hojas tamaño oficio con renglones y páginas numeradas consecutivamente), que contendrán: Las minut de la Entidad en esta seccional durante el mes de noviembre de 2022, así; smisión y recepción de llamadas desde los abonados de radios con redes telefónicas, para lo cual, debe contar con una conexión desde el servidor de aplicaciones a una planta PBX que maneje SIP 2.0, en el momento que este se requiera.da sede	SI CUMPLE		Se cumple con el item
138		El contratista estará obligado a guardar y conservar; realizar mensualmente los respectivos respaldos de los documentos y registros consignados en libros, cuadernos, minutas, generados en la ejecución del contrato, por un término no inferior a un (01) año después de finalizado el plazo de ejecución. Los documentos anteriormente enunciados podrán ser solicitados por Fiscalía General de la Nación, previa autorización del supervisor del contrato. **NOTA 1:** Los documentos y registros en mención, se deben archivar, custodiar y entregar, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, al Decreto 103 de 2015 y demás normatividad vigente que regule el tema. **NOTA 2:** La custodia y archivo de los documentos anteriormente enunciados, deberá garantizarse en un lugar idóneo para su conservación, en archivadores o estantes metálicos, rotulados y organizados cronológicamente por sede y puesto de servicio de vigilancia.	SI CUMPLE		Se cumple con el item
		SI CUMPLE	**113**		
		NO CUMPLE	**3**		
		EN PROCESO	**22**		
		CONTROL DE CUMPLIMIENTO, CONTRATO DE NO APLICA	**0**		

		SEGURIDAD PRIVADA	**TOTAL**	**138**		
						
NOMBRE: JAIDER MANUEL ROMERO CASTRILLO INFRAESTRUCTURA Y PERSONAS					RESPONSABLE SECCIONAL CAUCA	

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA **FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN**	Código: **FGN-AP06-F-18** Versión : 02

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

[X] **CN:** Contrato
[] **CNA:** Contrato Adicional
[] **RS:** Resolución
[] **SPC:** Servicios Públicos
[] **CM:** Caja Menor

No. FGN-RP-0028-2022 **VIGENCIA** **2022**

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL **UNION TEMPORAL NESJ 2022**

CÉDULA O NIT 901.648.067-3

CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO gerencia@sjsp.com.co

PERIODO DEL SERVICIO: **DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**

OBJETO:

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA Y MÓVIL, CON MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PERSONAL UNIFORMADO CON Y SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LAS PERSONAS QUE LABORAN E INGRESAN A LAS INSTALACIONES Y LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO, CONFORMADA POR LAS SECCIONALES: NARIÑO, CAUCA, CALI Y VALLE DEL CAUCA".

PLAZO DE EJECUCIÓN **29 DE FEBRERO DE 2024**

CONCEPTO DE PAGO:
(Según clausula forma de pago)

La SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación – F.E.A.B., pagarán al Contratista el valor del contrato a través de pagos mensuales, mes vencido; en proporción a la ejecución del contrato, de conformidad con la facturación presentada, previa certificación por parte del supervisor del contrato de cumplimiento a entera satisfacción, (una dirigida a la Fiscalía General de la Nación y la otra dirigida al Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de La Nación, según la fuente de financiación). Los pagos a que se obliga la SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y el FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC por parte de la DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL y a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del Contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del Contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza. La cancelación del valor de los servicios contratados con fuente económica de la SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación -F.E.A.B, al Contratista, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el Contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento. Los servicios a cargo del FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES de la Fiscalía General de la Nación - F.E.A.B, deberán ser facturados por el Contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados estos hasta el 30 de noviembre de 2023. Igualmente, los servicios con fuente financiera de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- SUBDIRECCCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO, deberán ser facturados por el Contratista en factura independiente, para poder ser obligados y pagados hasta el 29 de febrero de 2024, servicios que se encuentran discriminados en la FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN.

Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO: **FACTURA 3 - FACTURA 4**

VALOR A PAGAR: **$913.438.514**

					DD/MM/AA		
APROBACIÓN PÓLIZA	**N°**	376-74-994000004651	ANEXO 0	Fecha:	28/10/2022		
APROBACIÓN PÓLIZA	**N°**	376-47-994000019828	ANEXO 0	Fecha:	28/10/2022		
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	**N°**	640522		Fecha:	28/10/2022	Vr. $	$834.527.154,00
	N°	135822		Fecha:	31/10/2022	Vr. $	$78.911.360,00
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	**N°**	640522		Fecha:	28/10/2022	Vr. $	$1.669.474.310,00
	N°	135822		Fecha:	31/10/2022	Vr. $	$157.846.720,00

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO: CARLOS MAURICIO PORTILLA SANCHEZ

No. CÉDULA DEL SUPERVISOR: 80.496.008

CARGO DEL SUPERVISOR: JEFE DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD **TEL. Ext.:** 5702000 EXT: 11391

CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR carlosma.portilla@fiscalia.gov.co

FIRMA DEL SUPERVISOR **FECHA:** **19-dic-22**

OBSERVACIONES:

RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN **No. De Folios**

RADICADO:

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 9025757443d476162d9dcfe5d55f0be6689625cda3abf531ec7da05dcac231f48fc1459eb5c1c51d616925142460a96d

Número de Factura: 4
Fecha de Emisión: 06/12/2022
Fecha de Vencimiento: 05/01/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL NESJ 2022
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL NESJ 2022
Nit del Emisor: 901648067
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 -
Actividad Económica: 8010

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 52 A 22 34
Teléfono / Móvil: 6017426390
Correo: comercial@seguridadnuevaera.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CALI
Nombre Comercial: FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CALI
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800187575
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 -

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CALLE 25 NORTE 6 A No 11 P 3 BRR SANTA MONICA NORTE
Teléfono / Móvil: 3927505
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	03	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NO GRAVADO	ZZ	1,00	$ 737.070.105,99	$ 0,00	$ 0,00					$ 737.070.105,99
2	04	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA GRAVADO	ZZ	1,00	$ 81.896.679,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 15.560.369,01	19.00			$ 81.896.679,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PRESTADO DURANTE EL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, SEGÚN CONTRATO NO. GFN-RP-0028-2022

NOTA: PARTICIPACIÓN CONSORCIAL SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA 50%, SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA 50%

#$29-01-01-L05;FGN-RP-0028-2022;carlosma.portilla@fiscalia.gov.co#$

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-12-06 17:15:40
Documento generado el: 2022-12-06 17:15:39
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			818.966.784,99
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			818.966.784,99
IVA			15.560.369,01
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			15.560.369,01
Total neto factura (=)			834.527.154,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	834.527.154,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764040704148 Rango desde: 1 Rango hasta: 50 Vigencia: 2023-12-02



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : c0d6afbfe94054aa0f0f50e1e2a0cb4647c604045e9481b5ef7fbef0fdefb0b7baea2284ad40425ee52d7ee9d3228ee8

Número de Factura: 3
Fecha de Emisión: 06/12/2022
Fecha de Vencimiento: 05/01/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UNION TEMPORAL NESJ 2022
Nombre Comercial: UNION TEMPORAL NESJ 2022
Nit del Emisor: 901648067
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 -
Actividad Económica: 8010

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CL 52 A 22 34
Teléfono / Móvil: 6017426390
Correo: comercial@seguridadnuevaera.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Nombre Comercial: FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACION DE BIENES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía
Número Documento: 901148337
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23;R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 -

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CARRERA 13 No 73 - 50
Teléfono / Móvil: 5702000
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	01	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA NO GRAVADO	ZZ	1,00	$ 69.696.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 69.696.000,00
2	02	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA GRAVADO	ZZ	1,00	$ 7.744.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.471.360,00	19.00			$ 7.744.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PRESTADO DURANTE EL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, SEGÚN CONTRATO NO. GFN-RP-0028-2022

NOTA: PARTICIPACIÓN CONSORCIAL SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA 50%, SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA 50%

#$29-04-00;FGN-RP-0028-2022;carlosma.portilla@fiscalia.gov.co#$

Linea de negocio:

901648067_01_PRI_PRO_1

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2022-12-06 17:15:00
Documento generado el: 2022-12-06 17:14:59
Generado por:Solución Gratuita DIAN Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			77.440.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			77.440.000,00
IVA			1.471.360,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			1.471.360,00
Total neto factura (=)			78.911.360,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	78.911.360,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764040704148 Rango desde: 1 Rango hasta: 50 Vigencia: 2023-12-02

Fiscalía General de la Nación con NIT: 800.187.575-8

UNION TEMPORAL NESJ 2022

SECCIONAL CAUCA

									$ 9,680,000	$ 9,504,000	$ 2,889,545	$ 2,837,007				
No	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÓN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	TOTAL PUESTOS	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	SUBTOTAL SERVICIOS 2022	AIU 10% BASE IMPUESTOS	IVA 19%	TOTAL
1	ALMAGUER	FICALIA SELECCIONAL	CARRERA 5 N. 4-08	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
2	ARGELIA	CASA DE LA CULTURA	CALLE 2 CON CARRERA 2 ESQUI	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
3	BALBOA	FISCALIA SELECCIONAL Y FISCALIA	CARRERA 4 N. 4-68	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
4	BELALCAZAR	FISCALIA SELECCIONAL Y FISCALIA	CARRERA 3 N. 4-42	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
5	BOLIVAR	FISCALIA SELECCIONAL Y FISCALIA	CARRERA 4 N. 4-28	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
6	BUENOS AIRES	CASA DE LA CULTURA	CALLE 1 N. 5-12	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
7	CAJIBIO	FISCALIA SELECCIONAL Y FISCALIA	CARRERA 3 N. 3 -72/76	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
8	CALDONO	FISCALIA LOCAL	CARRERA 4 N. 4-18	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
9	CALOTO	FISCALIA SELECCIONAL Y FISCALIA	CARRERA 4 N. 12-89	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
10	COCONUCO	FISCALIA LOCAL	CARRERA 3 N. 5-69 P2	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
11	CORINTO	FISCALIA SELECCIONAL Y FISCALIA	CARRERA 8 N. 9-27/33/35	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
12	EL TAMBO	FISCALIA SELECCIONAL Y FISCALIA	CARRERA 4 N. 3-50	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
13	GUAPI	FICALIA SELECCIONAL	CARRERA 1 Y 2 CALLE 3	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
14	INZA	FISCALIA LOCAL	CALLE 5 N. 3-30	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
15	LA VEGA	FISCALIA LOCAL	PALACIO DE JUSTICIA 2 PISO	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
16	LOPEZ DE MICAY	FICALIA SELECCIONAL	CALLES DE LAS FLORES VIA PRI	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
17	MERCADERES	FISCALIA SELECCIONAL Y FISCALIA	CARRERA 3 CON CALLE 8	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
18	MIRANDA	FISCALIA SELECCIONAL Y FISCALIA	CALLE 7 N. 7-46	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
19	PIENDAMO	FISCALIA SELECCIONAL Y LOCAL,UR	CARRERA 5 N. 9-43/47	1	0	0	0	1	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ -	$ 9,680,000	$ 968,000	$ 183,920	$ 9,863,920
20	POPAYAN	APOYO A LA GESTIÓN	CALLE 3 N. 2-76	1	0	0	1	2	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ 2,837,007	$ 12,517,007	$ 1,251,701	$ 237,823	$ 12,754,830
21	POPAYAN	EDIF, ANTIGUO DAS	CALLE 4N N. 10B-66	4	0	2	0	6	$ 38,720,000	$ -	$ 5,779,090	$ -	$ 44,499,090	$ 4,449,909	$ 845,483	$ 45,344,573
22	POPAYAN	EDIFICIO EL ARIETE		1	0	1	0	2	$ 9,680,000	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 12,569,545	$ 1,256,955	$ 238,821	$ 12,808,366
23	POPAYAN	PARQUEADERO INCAUTADOS	PARQUE INDUSTRIAL POPAYAN	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
24	POPAYAN	CASA FISCAL, FISCALIA EDA	CARRERA 9 N. 31-120	2	0	1	0	3	$ 19,360,000	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 22,249,545	$ 2,224,955	$ 422,741	$ 22,672,286
25	POPAYAN	ALMACEN GENERAL DE EVIDENCIAS	CARRERA 9 NUMERO 76N-16 BO	0	0	0	1	1	$ -	$ -	$ -	$ 2,837,007	$ 2,837,007	$ 283,701	$ 53,903	$ 2,890,910
26	PUERTO TEJADA	FISCALIA SELECCIONAL Y LOCAL,UR	CARRERA 19 N. 21-04	1	0	0	0	1	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ -	$ 9,680,000	$ 968,000	$ 183,920	$ 9,863,920
27	ROSAS	PALACIO MUNICIPAL	CALLE 6 N. 3-40 ALCALDIA	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
28	SAN SEBASTIAN	PALACIO MUNICIPAL	ALCALDIA MUNICIPAL PISO 2	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
29	SANTANDER DE Q.	FISCALIA SELECCIONAL Y LOCAL,UR	CARRERA 8 N. 5-57	2	0	1	0	3	$ 19,360,000	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 22,249,545	$ 2,224,955	$ 422,741	$ 22,672,286
30	SILVIA	FICALIA SELECCIONAL	CARRERA 8 N. 5-57	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
31	TIMBIO	FISCALIA SELECCIONAL Y LOCAL,UR	CARRERA 22 N. 18-43	1	0	0	0	1	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ -	$ 9,680,000	$ 968,000	$ 183,920	$ 9,863,920
32	TIMBIQUI	FISCALIA LOCAL	CARRERA 3 N. 4-35	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
33	TORIBIO	FISCALIA LOCAL	CARRERA 3 CON CALLE 3	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
34	TOTORO	FICALIA SELECCIONAL	CALLE 2 N. 2-70	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
35	VILLA RICA	FISCALIA LOCAL	CARRERA 8 N. 8-02 PISO 3	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
	TOTAL CAUCA			**13**	**0**	**31**	**2**	**46**	**$ 125,840,000**	**$ -**	**$ 89,575,895**	**$ 5,674,014**	**$ 221,089,909**	**$ 22,108,991**	**$ 4,200,708**	**$ 225,290,617**

SECCIONAL NARIÑO

									$ 9,680,000	$ 9,504,000	$ 2,889,545	$ 2,837,007				
No	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÓN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	TOTAL PUESTOS	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	SUBTOTAL SERVICIOS 2022	AIU 10% BASE IMPUESTOS	IVA 19%	TOTAL
1	PASTO	EDIFICIO MILAN	CARRERA 22 N. 19-47	1	0	0	2	3	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ 5,674,014	$ 15,354,014	$ 1,535,401	$ 291,726	$ 15,645,740
2	PASTO	PARQUEADERO PATRIMONIAL	CALLE 20 N. 22-67	1	0	0	0	1	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ -	$ 9,680,000	$ 968,000	$ 183,920	$ 9,863,920
3	PASTO	COMPLEJO BANCARIO	CALLE 19 N. 21A-29	1	0	0	0	1	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ -	$ 9,680,000	$ 968,000	$ 183,920	$ 9,863,920
4	PASTO	URI	CALLE 19 N. 21-34	2	0	0	0	2	$ 19,360,000	$ -	$ -	$ -	$ 19,360,000	$ 1,936,000	$ 367,840	$ 19,727,840
5	PASTO	EDIFICIO VILLADA CTI	CALLE 19 N. 21-10	1	0	0	0	1	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ -	$ 9,680,000	$ 968,000	$ 183,920	$ 9,863,920
6	PASTO	ANTIGUO DISTRILAR	CARRERA 21 N. 19-48	1	0	0	0	1	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ -	$ 9,680,000	$ 968,000	$ 183,920	$ 9,863,920
7	IPIALES	CTI	CARRERA 4TA N. 10A-33B IPIALE	1	0	0	0	1	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ -	$ 9,680,000	$ 968,000	$ 183,920	$ 9,863,920
8	IPIALES	FISCALIAS SELECCIONAL Y LOCAL	CARRERA 4TA CON CALLE 18 IPI	1	0	0	0	1	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ -	$ 9,680,000	$ 968,000	$ 183,920	$ 9,863,920
9	GUACHUCAL	FISCALIA LOCAL	CALLE PRINCIPAL ALCALDIA GUA	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
10	TUQUERRES	FISCALIA SELECCIONAL Y LOCAL,UR	CARRERA 13 N. 15-25 B ARRAYA	1	0	0	1	2	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ 2,837,007	$ 12,517,007	$ 1,251,701	$ 237,823	$ 12,754,830
11	SAMANIEGO	FISCALIA SELECCIONAL Y LOCAL,UR	CARRERA 21A N. 2-51 SAMANIEG	1	0	0	0	1	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ -	$ 9,680,000	$ 968,000	$ 183,920	$ 9,863,920
12	SANDONA	FISCALIA LOCAL SELECCIONAL	CARRERA 7MA N. 7-33B SAN JOS	1	0	0	0	1	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ -	$ 9,680,000	$ 968,000	$ 183,920	$ 9,863,920
13	TAMBO	FISCALIA LOCAL	CALLE 3 N. 8-32 TAMBO	1	0	0	0	1	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ -	$ 9,680,000	$ 968,000	$ 183,920	$ 9,863,920
14	POLICARPA	FISCALIA LOCAY Y CTI	PARQUE PRINCIPAL POLICARPA	1	0	0	0	1	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ -	$ 9,680,000	$ 968,000	$ 183,920	$ 9,863,920
15	ROSARIO	FISCALIA LOCAL	PARQUE PRINCIPAL ROSARIO	1	0	0	0	1	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ -	$ 9,680,000	$ 968,000	$ 183,920	$ 9,863,920
16	TAMINANGO	FISCALIA LOCAL	CALLE 4 N. 5-75 TAMINANGO	1	0	0	0	1	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ -	$ 9,680,000	$ 968,000	$ 183,920	$ 9,863,920
17	UNION	FISCALIA LOCAL SELECCIONAL Y CT	CALLE 20 N. 1-83 LA UNION	1	0	0	0	1	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ -	$ 9,680,000	$ 968,000	$ 183,920	$ 9,863,920
18	CRUZ	FISCALIA LOCAL SELECCIONAL	CARRERA 7 N. 6-20 LA CRUZ	1	0	0	0	1	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ -	$ 9,680,000	$ 968,000	$ 183,920	$ 9,863,920
19	BUESCANO	FISCALIA LOCAL	CARRERA 3 N. 8-22 PARQUE PRI	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
20	RICAURTE	FISCALIA LOCAL	CARRERA 2 N. 6-57 AV SANTAND	1	0	0	0	1	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ -	$ 9,680,000	$ 968,000	$ 183,920	$ 9,863,920
21	TUMACO	FISCALIA LOCAL,SELECCIONAL,ESP	CALLE 17 N. 26-95B MOSQUERA	1	0	0	0	1	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ -	$ 9,680,000	$ 968,000	$ 183,920	$ 9,863,920
22	TUMACO	CAPIV	ISLA LA VISIOSA AV LOS ESTUDI	1	0	1	0	2	$ 9,680,000	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 12,569,545	$ 1,256,955	$ 238,821	$ 12,808,366
23	TUMACO	PARQUEADERO PATRIMONIAL	ISLA LA VISIOSA AV LOS ESTUDI	1	0	0	0	1	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ -	$ 9,680,000	$ 968,000	$ 183,920	$ 9,863,920
24	CHARCO	FISCALIA LOCAL	CARRERA 2 N. 12A-48 CHARCO	1	0	0	0	1	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ -	$ 9,680,000	$ 968,000	$ 183,920	$ 9,863,920
25	BARBACOAS	FISCALIA LOCAL	CALLE 2 CON CARRERA 8 BARRI	1	0	0	0	1	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ -	$ 9,680,000	$ 968,000	$ 183,920	$ 9,863,920
	TOTAL NARIÑO			**24**	**0**	**3**	**3**	**30**	**$ 232,320,000**	**$ -**	**$ 8,668,635**	**$ 8,511,021**	**$ 249,499,656**	**$ 24,949,966**	**$ 4,740,493**	**$ 254,240,149**

SECCIONAL VALLE DEL CAUCA Y CALI									$ 9,680,000	$ 9,504,000	$ 2,889,545	$ 2,837,007				
N.	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÓN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	TOTAL PUESTOS	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	SUBTOTAL SERVICIOS 2022	AIU 10% BASE IMPUESTOS	IVA 19%	TOTAL
1	ALCALÁ	U. LOCAL FISCALIAS	CARRERA 12 N. 5-17 ESQUINA	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
2	BUENAVENTURA	EDIFICIO NAVAL	CALLE 9 N. 2-83	1	0	0	1	2	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ 2,837,007	$ 12,517,007	$ 1,251,701	$ 237,823	$ 12,754,830
3	BUENAVENTURA	CAV	CALLE 7 N. 3B-44	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
4	BUGA	URI BUGA	CALLE 18 N. 9-51 CRA 9 N. 17-11	1	0	0	0	1	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ -	$ 9,680,000	$ 968,000	$ 183,920	$ 9,863,920
5	BUGA	INFANCIA Y ADOLESCENCIA	CARRERA 12 N. 6-08	0	0	0	1	1	$ -	$ -	$ -	$ 2,837,007	$ 2,837,007	$ 283,701	$ 53,903	$ 2,890,910
6	BUGA	EDIFICIO SAAVEDRA	CALLE 6 N. 13-51/ 59-65 OFI.207/3	1	0	0	1	2	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ 2,837,007	$ 12,517,007	$ 1,251,701	$ 237,823	$ 12,754,830
7	BUGA	CASONA CARCA AL PALACIO	CARRERA 15 N. 7-16 / CALLE 7 N.	1	0	1	0	2	$ 9,680,000	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 12,569,545	$ 1,256,955	$ 238,821	$ 12,808,366
8	BUGA	CTI BUGA	CARRERA 15 N. 14-32	1	0	0	0	1	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ -	$ 9,680,000	$ 968,000	$ 183,920	$ 9,863,920
9	CALCEDONIA	U. LOCAL FISCALIAS	CALLE 8 N. CRA 15 ESQUINA	0	0	0	1	1	$ -	$ -	$ -	$ 2,837,007	$ 2,837,007	$ 283,701	$ 53,903	$ 2,890,910
10	CALI	EDIFICIO SAN FRANCISCO	CALLE 10 N. 5-77	2	0	1	3	6	$ 19,360,000	$ -	$ 2,889,545	$ 8,511,021	$ 30,760,566	$ 3,076,057	$ 584,451	$ 31,345,017
11	CALI	TELECOM	CALLE 10 N. 6-25	2	0	1	2	5	$ 19,360,000	$ -	$ 2,889,545	$ 5,674,014	$ 27,923,559	$ 2,792,356	$ 530,548	$ 28,454,107
12	CALI	CIUDAD JARDIN	CALLE DE ALFÉREZ REAL CON A	1	0	0	0	1	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ -	$ 9,680,000	$ 968,000	$ 183,920	$ 9,863,920
13	CALI	EDIF. CONQUISTADORES	Avenida Roosevelt # 38-32 Pisos 1	2	0	1	2	5	$ 19,360,000	$ -	$ 2,889,545	$ 5,674,014	$ 27,923,559	$ 2,792,356	$ 530,548	$ 28,454,107
14	CALI	URPA SAN VICENTE	AV. 4N N. 28N-100	0	0	0	1	1	$ -	$ -	$ -	$ 2,837,007	$ 2,837,007	$ 283,701	$ 53,903	$ 2,890,910
15	CALI	CASA DE JUSTICIA AGUA BLANCA	CALLE 7 DIAGONAL 26 - POLICIA	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
16	CALI	EDIFICIO SANTA MONICA	CALLE 25 N. 6A-11 PISOS 2,3,4,5,	1	0	0	1	2	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ 2,837,007	$ 12,517,007	$ 1,251,701	$ 237,823	$ 12,754,830
17	CALI	JARDIN INFANTIL NIDO	CALLE 10 N.49-42 CASA AUTOPIS	0	0	0	1	1	$ -	$ -	$ -	$ 2,837,007	$ 2,837,007	$ 283,701	$ 53,903	$ 2,890,910
18	CALI	PARQUEADERO PRIMERO DE MAYO	CALLE 12 N. 10-00 LOTE BUNKER	1	0	0	0	1	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ -	$ 9,680,000	$ 968,000	$ 183,920	$ 9,863,920
19	CALIMA (EL DARIÉN)	U. LOCAL FISCALIAS	Calle 13e #53-10 Lote 2 Y 3	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
20	CANDELARIA	UNIDAD LOCAL DE FISCALIAS	CARRERA 9 N. 5-50	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
21	CARTAGO	EDIFICIO RENTAS	CARRERA 5 N. 12A - 25/27	1	0	0	1	2	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ 2,837,007	$ 12,517,007	$ 1,251,701	$ 237,823	$ 12,754,830
22	CARTAGO	SATELITE	CARRERA 3 CON CALLE 1	1	0	0	1	2	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ 2,837,007	$ 12,517,007	$ 1,251,701	$ 237,823	$ 12,754,830
23	DAGUA	U. LOCAL FISCALIAS	CARRERA 4 N. 12A- 11 BARRIO E	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
24	EL CERRITO	U. LOCAL DE FISCALIAS Y U. DE POL	CALLE 6 N. 3-30B / BUENOS AIRE	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
25	FLORIDA	URI, FISCALIAS LOCALES Y SELECCI	CALLE 9 N. 17-44	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
26	GINEBRA	U. LOCAL FISCALIAS	CALLE 4 N. 4-26	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
27	GUACARI	UNIDAD LOCAL DE FISCALIAS	CALLE 4 N. 9-73	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
28	JAMUNDÍ	U. LOCAL FISCALIAS Y U. DE POLICIA	CARRERA 9 N. 19-37 DOS PISOS	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
29	LA UNIÓN	CENT. CIAL. KARDONAS	CALLE 15 N. 14-50 LOCAL 103FR8	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
30	PALMIRA	EDIFICIO TELECOM	CALLE 31 N. 30-31 TELECOM	1	0	1	0	2	$ 9,680,000	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 12,569,545	$ 1,256,955	$ 238,821	$ 12,808,366
31	PRADERA	UNIDAD LOCAL Y SECCIONAL DE FIS	CARRERA 11 N. 6-46 / 52	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
32	RIO FRIO	UNIDAD LOCAL DE FISCALIAS	CARRERA 9 N. 5-20 / 26 PISO DO	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
33	ROLDANILLO	U. RESP.PENAL PARA ADOLESCENTI	CARRERA 5 N. 10-34 ESCUELA AI	0	0	0	1	1	$ -	$ -	$ -	$ 2,837,007	$ 2,837,007	$ 283,701	$ 53,903	$ 2,890,910
34	ROLDANILLO	ALCADÍA	CARRERA 5 N. 10-34 ESCUELA AI	0	0	0	1	1	$ -	$ -	$ -	$ 2,837,007	$ 2,837,007	$ 283,701	$ 53,903	$ 2,890,910
35	ROLDANILLO	CENTRO COMERCIAL GRAJALES LO	CALLE 8 N. 6-45 LOCALES 201 Y 2	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
36	LA CUMBRE	U. LOCAL DE FISCALIAS	CALLE 1 CON CRA 4 ESQUINA N.	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
37	SEVILLA	PALACIO MUNICIPAL	PALACIO MUNICIPAL CRA 50 CAL	0	0	0	1	1	$ -	$ -	$ -	$ 2,837,007	$ 2,837,007	$ 283,701	$ 53,903	$ 2,890,910
38	TULUÁ	EDIFICIO CENTRO AGUAS	CARRERA 26 N. 26-15	1	0	0	1	2	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ 2,837,007	$ 12,517,007	$ 1,251,701	$ 237,823	$ 12,754,830
39	VIJES	U. LOCAL DE FISCALIAS	CALLE 6 N. 5-27	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
40	YUMBO	U. LOCAL,SELECCIONAL FISCALIAS	CALLE 8 N. 6-25 APTOS 103/107/2	1	0	0	0	1	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ -	$ 9,680,000	$ 968,000	$ 183,920	$ 9,863,920
41	YUMBO	CENTRO COMERCIAL PARANORAMA	CARRERA 36 N. 15-83 CENTRO C	1	0	0	0	1	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ -	$ 9,680,000	$ 968,000	$ 183,920	$ 9,863,920
42	YUMBO	PARQUEADERO INCAUTADOS LAS PALMAS		1	1	0	0	2	$ 9,680,000	$ 9,504,000	$ -	$ -	$ 19,184,000	$ 1,918,400	$ 364,496	$ 19,548,496
43	ZARZAL	URI, U. FISCALIA LOCALES Y SECCIO	CARRERA 10 N. 9-68	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
44	YUMBO	CENTRO COMERCIAL PARANORAMA	CARRERA 36 N. 15-53 CENTRO C	0	0	1	0	1	$ -	$ -	$ 2,889,545	$ -	$ 2,889,545	$ 288,955	$ 54,901	$ 2,944,446
45	YUMBO	PARQUEADEROS INCAUTADOS COL	CALLE 10 N. 19A- 300	0	1	0	0	1	$ -	$ 9,504,000	$ -	$ -	$ 9,504,000	$ 950,400	$ 180,576	$ 9,684,576
	TOTAL SECCIONAL VALLE DEL CAUCA Y CALI			21	2	24	20	67	$ 203,280,000	$ 19,008,000	$ 69,349,080	$ 56,740,140	$ 348,377,220	$ 34,837,705	$ 6,619,150	$ 354,996,387
	TOTAL FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN CALI			58	2	58	25	143	$ 561,440,000	$ 19,008,000	$ 167,593,610	$ 70,925,175	$ 818,966,785	$ 81,896,662	$ 15,560,352	$ 834,527,154

CONTRATO: CELEBRADO ENTRE FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACIFICO Y UNION TEMPORAL NESJ 2022

SUBTOTAL	$ 818,966,785.00	$ 737,070,106.50
AIU	$ 81,896,679	
IVA	$ 15,560,369	
TOTAL	$ 834,527,154	

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA NIT. 830.070.625-3 / 50%

SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA NIT 900.576718-6 / 50%

NOVIEMBRE DE 2022

FE No 4

Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación (F.E.A.B) con NIT: 901.148.337-1

UNION TEMPORAL NESJ 2022

FONDO ESPECIAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA FGN

								$ 9,680,000	$ 9,504,000	$ 2,889,545	$ 2,837,007					
No	MUNICIPIO	SEDE	DIRECCIÓN	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS DIURNO C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	TOTAL PUESTOS	24 HRS C/A DOMINGO A DOMINGO	24 HRS S/A DOMINGO A DOMINGO	12 HRS C/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	12 HRS DIURNO S/A LUNES A VIERNES SIN FESTIVO	SUBTOTAL SERVICIOS 2022	AIU 10% BASE IMPUESTOS	IVA 19%	TOTAL
1	YUMBO	PARQUEADERO DE INCAUTADOS CC	CALLE 10 No. 19A 300	1	0	0	0	1	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ -	$ 9,680,000	$ 968,000	$ 183,920	$ 9,863,920
2	PALMIRA LA DOLORES	PARQUEADEROS INCAUTADOS	TRANSVERSAL 2 N. 0-107 LOTES	1	0	0	0	1	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ -	$ 9,680,000	$ 968,000	$ 183,920	$ 9,863,920
3	TUMACO	PARQUEADEROS INCAUTADOS	PARQUEADERO TRANSITO TUMA	1	0	0	0	1	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ -	$ 9,680,000	$ 968,000	$ 183,920	$ 9,863,920
4	PASTO	PARQUEADERO INCAUTADO	CALLE 18 N. 58-60 TOROBAJO	2	0	0	0	2	$ 19,360,000	$ -	$ -	$ -	$ 19,360,000	$ 1,936,000	$ 367,840	$ 19,727,840
5	SANTANDER DE Q.	PARQUEADERO INCAUTADOS	ZONA FRANCA SANTANDER DE C	2	0	0	0	2	$ 19,360,000	$ -	$ -	$ -	$ 19,360,000	$ 1,936,000	$ 367,840	$ 19,727,840
6	POPAYAN	PARQUEADERO INCAUTADOS	PARQUE INDUSTRIAL POPAYAN	1	0	0	0	1	$ 9,680,000	$ -	$ -	$ -	$ 9,680,000	$ 968,000	$ 183,920	$ 9,863,920
TOTAL FEAB				**8**	**0**	**0**	**0**	**8**	**$ 77,440,000**	**$ -**	**$ -**	**$ -**	**$ 77,440,000**	**$ 7,744,000**	**$ 1,471,360**	**$ 78,911,360**

CONTRATO: CELEBRADO ENTRE FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACIFICO Y UNION TEMPORAL NESJ 2022

SUBTOTAL	$ 77,440,000
AIU	$ 7,744,000
IVA	$ 1,471,360
TOTAL	$ 78,911,360

SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA NIT. 830.070.625-3 / 50%

SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA NIT 900.576718-6 / 50%

NOVIEMBRE DE 2022

FE No 3

Yo, **Carlos Hernando Calvache Ortega**, identificado con cédula de ciudadanía No 16.784.046, con Tarjeta Profesional No 38108 – T, en mi calidad de **Revisor Fiscal** de la **SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA** con NIT **900.576.718 -6**

CERTIFICO:

Que **SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA** con NIT **900.576.718 -6** se encuentra a **paz y salvo** con el pago de obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social, el que incluye **Salud** al mes de **DICIEMBRE de 2022**, y **pensión, riesgos profesionales y aportes a Caja de Compensación**, concerniente a las autoliquidaciones al mes de **NOVIEMBRE de 2022**. Respecto a ICBF, Sena y Salud esta exonerado en general, y el pago de estos conceptos está condicionado a los límites legales sobre 10 salarios mínimos y el pago de aprendices, de acuerdo, con la ley 1607 de diciembre de 2012; donde, se estableció el impuesto Equidad o CREE y la Autoretención a la Equidad o CREE; actualmente con la reforma tributaria 1819 de 2016 la respectiva Auto retención de Renta; este impuesto de Autoretención de CREE ahora de Renta se ha presentado y pagado oportunamente desde el mes de mayo de 2013, tal cual lo establece la ley y decretos reglamentarios.

En la última planilla de aportes en línea liquidada y pagada el 6 de diciembre de 2022 indican un valor pagado por $407.640.800. La empresa ha cumplido con la liquidación y pago oportuno de la seguridad social durante los últimos doce meses del periodo noviembre de 2021 a noviembre de 2022.

La presente certificación se expide, para dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y segundo inciso del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cali, a los seis (6) días del mes de diciembre de 2022 a solicitud de la administración de la sociedad para su entrega a terceros con el aval de la gerencia.

CARLOS HERNANDO CALVACHE ORTEGA
T.P. 38108 – T
Revisor Fiscal
Miembro de **Global Auditores & Consultores S.A.**

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002. Y ART. 23 LEY 1150 DE 2007)

Yo, **MARIA VICTORIA CRUZ TORRES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.073.156.844 de Madrid Cundinamarca, en mi condición de Revisora Fiscal de la empresa **SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA** identificada con **NIT. 830.070.625-3**, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, certifico bajo gravedad de juramento, que la empresa en los últimos (6) meses ha efectuado los pagos, y por tanto se encuentra a paz y salvo, por concepto de los Aportes Parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). El último pago realizado por concepto de aportes a seguridad social y aportes parafiscales se realizó el día 07 de diciembre del año corriente.

Así mismo certifico que los pagos de nómina de la compañía se encuentran a paz y salvo hasta el día 30 de noviembre del año 2022, habiendo realizado este último pago de nómina el día 05 de diciembre del año 2022, por medio de transferencia electrónica desde las plataformas de las entidades bancarias; AV Villas y Bancolombia, información que se encuentra disponible para consulta y verificación en caso de ser requerida.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

En constancia se firma en la cuidad de Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de diciembre del 2022.



MARIA VICTORIA CRUZ TORRES
C.C 1.073.156.844 de Madrid Cundinamarca
Revisora Fiscal
TP - 270444-T

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830070625	3	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	CALLE 52 A 22 34	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7426390	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	31461891	9443826329	E	2022/12/07	2022/12/07	BANCO AV VILLAS	0	$57,230,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: FISCALIA GENERAL DE LA NACION (161 Afiliados)																						$202,258,327	$32,369,000			$202,258,327	$8,052,900			$202,336,697	$8,056,000			$202,258,327		$8,752,600		$0	$0		$57,230,500	
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (161 Afiliados)																						$202,258,327	$32,369,000			$202,258,327	$8,052,900			$202,336,697	$8,056,000			$202,258,327		$8,752,600		$0	$0		$57,230,500	
Ciudad: CALI Depto: VALLE (4 Afiliados)																						$3,625,000	$580,100			$3,625,000	$145,100			$3,668,403	$146,900			$3,625,000		$157,900		$0	$0		$1,030,000	
1	CC	14477563	ANGULO HURTADO WILBER	X	X							X									23030 1	25	$1,041,666	$166,700	EPS010	25	$1,041,666	$41,700	CCF56	25	$1,085,069	$43,500	14-4	25	$1,041,666	4.350%	$45,400	25	$0	$0	Si	$297,300
2	CC	1112128128	GIL GOMEZ SANDRA LORENA	X								X									25-14	30	$1,250,000	$200,000	EPS012	30	$1,250,000	$50,000	CCF56	30	$1,250,000	$50,000	14-4	30	$1,250,000	4.350%	$54,400	30	$0	$0	Si	$354,400
3	CC	1086300148	IMBACUAN IMBACUAN DAVID ANDRES	X								X									23030 1	30	$1,250,000	$200,000	EPS037	30	$1,250,000	$50,000	CCF56	30	$1,250,000	$50,000	14-4	30	$1,250,000	4.350%	$54,400	30	$0	$0	Si	$354,400
4	CC	1064677212	QUIÑONEZ GRUESO JHON JAIRO	X								X									23020 1	2	$83,334	$13,400	EPS005	2	$83,334	$3,400	CCF56	2	$83,334	$3,400	14-4	2	$83,334	4.350%	$3,700	2	$0	$0	Si	$23,900
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (100 Afiliados)																						$127,080,480	$20,338,600			$127,080,480	$5,061,800			$127,115,447	$5,063,100			$127,080,480		$5,502,600		$0	$0		$35,966,100	
5	CC	1004640736	ARROYO MONTAÑO ALEX SIMON	X								X									23030 1	30	$1,294,000	$207,100	ESSC18	30	$1,294,000	$51,800	CCF35	30	$1,294,000	$51,800	14-4	30	$1,294,000	4.350%	$56,300	30	$0	$0	Si	$367,000
6	CC	1064710960	BARRAZA DAZA VICTOR ALFONSO	X								X									23030 1	30	$1,294,000	$207,100	EPS005	30	$1,294,000	$51,800	CCF35	30	$1,294,000	$51,800	14-4	30	$1,294,000	4.350%	$56,300	30	$0	$0	Si	$367,000
7	CC	87249402	BOLAÑOS ROSERO MANUEL ALEJANDRO	X								X									23030 1	30	$1,294,000	$207,100	EPS037	30	$1,294,000	$51,800	CCF35	30	$1,294,000	$51,800	14-4	30	$1,294,000	4.350%	$56,300	30	$0	$0	Si	$367,000
8	CC	87101169	BRAVO DELGADO EDWIN GERMAN	X								X									23030 1	30	$1,294,000	$207,100	ESSC18	30	$1,294,000	$51,800	CCF35	30	$1,294,000	$51,800	14-4	30	$1,294,000	4.350%	$56,300	30	$0	$0	Si	$367,000
9	CC	1089458976	BURGOS PANTOJA NERY DANIELA	X								X									23020 1	30	$1,250,000	$200,000	ESSC18	30	$1,250,000	$50,000	CCF35	30	$1,250,000	$50,000	14-4	30	$1,250,000	4.350%	$54,400	30	$0	$0	Si	$354,400
10	CC	13063566	CASANOVA ORTEGA JUAN CARLOS	X								X									23030 1	30	$1,294,000	$207,100	ESSC18	30	$1,294,000	$51,800	CCF35	30	$1,294,000	$51,800	14-4	30	$1,294,000	4.350%	$56,300	30	$0	$0	Si	$367,000
11	CC	87946597	CASIERRA RIASCOS VICTOR ARLEY	X								X									25-14	30	$1,294,000	$207,100	EPS037	30	$1,294,000	$51,800	CCF35	30	$1,294,000	$51,800	14-4	30	$1,294,000	4.350%	$56,300	30	$0	$0	Si	$367,000
12	CC	1111778094	CASTRO ESPINOSA JHON TAYLOR	X								X									23030 1	30	$1,294,000	$207,100	EPS042	30	$1,294,000	$51,800	CCF35	30	$1,294,000	$51,800	14-4	30	$1,294,000	4.350%	$56,300	30	$0	$0	Si	$367,000
13	CC	87301243	CERON GUTIERREZ ORLANDO	X	X							X									25-14	16	$666,666	$106,700	EPS037	16	$666,666	$26,700	CCF35	16	$694,444	$27,800	14-4	16	$666,666	4.350%	$29,000	16	$0	$0	Si	$190,200
14	CC	1085912492	CHACUA CHACUA HECTOR FABIO	X								X									25-14	30	$1,294,000	$207,100	EPS005	30	$1,294,000	$51,800	CCF35	30	$1,294,000	$51,800	14-4	30	$1,294,000	4.350%	$56,300	30	$0	$0	Si	$367,000
15	CC	1087007593	CHAPAL CHAPAL JESUS ANTONIO	X								X									25-14	30	$1,294,000	$207,100	ESSC18	30	$1,294,000	$51,800	CCF35	30	$1,294,000	$51,800	14-4	30	$1,294,000	4.350%	$56,300	30	$0	$0	Si	$367,000
16	CC	1087007117	CHAPAL CHAPAL LUIS FRANCISCO	X								X									25-14	30	$1,294,000	$207,100	EPS005	30	$1,294,000	$51,800	CCF35	30	$1,294,000	$51,800	14-4	30	$1,294,000	4.350%	$56,300	30	$0	$0	Si	$367,000
17	CC	12200414	COLLAZOS CHAUX RICAURTE	X								X									23030 1	30	$1,393,260	$223,000	EPS037	30	$1,393,260	$55,800	CCF35	30	$1,393,260	$55,800	14-4	30	$1,393,260	4.350%	$60,700	30	$0	$0	Si	$395,300
18	CC	87453302	CORDOBA MELO MILVIO EDILSO	X								X									25-14	30	$1,294,000	$207,100	EPS037	30	$1,294,000	$51,800	CCF35	30	$1,294,000	$51,800	14-4	30	$1,294,000	4.350%	$56,300	30	$0	$0	Si	$367,000
19	CC	87433702	CORTES CORTES CARLOS ALCIDES	X								X									23030 1	30	$1,294,000	$207,100	EPS037	30	$1,294,000	$51,800	CCF35	30	$1,294,000	$51,800	14-4	30	$1,294,000	4.350%	$56,300	30	$0	$0	Si	$367,000
20	CC	87219499	CUACES SANTACRUZ YERSON LEANDRO	X								X									23030 1	30	$1,294,000	$207,100	EPS005	30	$1,294,000	$51,800	CCF35	30	$1,294,000	$51,800	14-4	30	$1,294,000	4.350%	$56,300	30	$0	$0	Si	$367,000
21	CC	98346226	CUMBAL OBANDO JOSE MARIA ANDRES	X								X									23030 1	30	$1,294,000	$207,100	ESSC62	30	$1,294,000	$51,800	CCF35	30	$1,294,000	$51,800	14-4	30	$1,294,000	4.350%	$56,300	30	$0	$0	Si	$367,000
22	CC	87219363	DELGADO JOHN BLADIMIR	X								X									25-14	30	$1,294,000	$207,100	EPS005	30	$1,294,000	$51,800	CCF35	30	$1,294,000	$51,800	14-4	30	$1,294,000	4.350%	$56,300	30	$0	$0	Si	$367,000
23	CC	37087672	DIAZ SALAZAR YURI MARCELA	X								X									23030 1	30	$1,294,000	$207,100	EPS005	30	$1,294,000	$51,800	CCF35	30	$1,294,000	$51,800	14-4	30	$1,294,000	4.350%	$56,300	30	$0	$0	Si	$367,000
24	CC	1085311440	ENRIQUEZ ROBLES DOUGLAS BLADIMIR	X								X									23030 1	30	$1,294,000	$207,100	EPS005	30	$1,294,000	$51,800	CCF35	30	$1,294,000	$51,800	14-4	30	$1,294,000	4.350%	$56,300	30	$0	$0	Si	$367,000

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

| | | |

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830070625	3	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	CALLE 52 A 22 34	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7426390	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	31461891	9443826329	E	2022/12/07	2022/12/07	BANCO AV VILLAS	0	$57,230,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				161	$32,369,000	$0	$0	$32,369,000
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	6	$1,226,900	$0	$0	$1,226,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	50	$10,010,000	$0	$0	$10,010,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	93	$18,705,600	$0	$0	$18,705,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	12	$2,426,500	$0	$0	$2,426,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				161	$8,752,600	$0	$0	$8,752,600
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	161	$8,752,600	$0	$0	$8,752,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				161	$8,056,000	$0	$0	$8,056,000
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	57	$2,846,000	$0	$0	$2,846,000
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	100	$5,063,100	$0	$0	$5,063,100
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	4	$146,900	$0	$0	$146,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)				161	$8,052,900	$0	$0	$8,052,900
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	6	$300,000	$0	$0	$300,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	8	$409,200	$0	$0	$409,200
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$50,000	$0	$0	$50,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$51,800	$0	$0	$51,800
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	22	$1,107,000	$0	$0	$1,107,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$41,700	$0	$0	$41,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	$103,600	$0	$0	$103,600
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	3	$148,600	$0	$0	$148,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	53	$2,683,100	$0	$0	$2,683,100
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	7	$350,200	$0	$0	$350,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	57	$2,807,700	$0	$0	$2,807,700
TOTAL				**161**	**$57,230,500**	**$0**	**$0**	**$57,230,500**

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900576718	6	SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA CALI	AV 6 N # 50 N 58	CALI-VALLE	3827122	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	1797663125	9443813714	E	2022/12/06	2022/12/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$407,640,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				927	$222,357,500	$0	$0	$222,357,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	58	$13,525,100	$0	$0	$13,525,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	198	$51,783,900	$0	$0	$51,783,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	544	$127,077,500	$0	$0	$127,077,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	127	$29,971,000	$0	$0	$29,971,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				937	$71,333,000	$0	$0	$71,333,000
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	937	$71,333,000	$0	$0	$71,333,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 24)				936	$56,432,000	$0	$0	$56,432,000
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	$62,800	$0	$0	$62,800
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	3	$254,600	$0	$0	$254,600
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	10	$514,500	$0	$0	$514,500
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	9	$648,700	$0	$0	$648,700
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	7	$399,600	$0	$0	$399,600
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	8	$578,400	$0	$0	$578,400
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	79	$4,110,900	$0	$0	$4,110,900
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	41	$3,255,400	$0	$0	$3,255,400
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	34	$2,245,800	$0	$0	$2,245,800
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	58	$3,312,100	$0	$0	$3,312,100
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	13	$1,630,100	$0	$0	$1,630,100
COMFAMILIAR GUAJIRA	CCF30	892,115,006	5	11	$631,600	$0	$0	$631,600
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	44	$2,858,400	$0	$0	$2,858,400
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	6	$305,100	$0	$0	$305,100
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	1	$135,000	$0	$0	$135,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	403	$22,815,000	$0	$0	$22,815,000
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	3	$228,000	$0	$0	$228,000
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	15	$925,000	$0	$0	$925,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	139	$8,368,100	$0	$0	$8,368,100
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	9	$546,400	$0	$0	$546,400
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	1	$54,300	$0	$0	$54,300
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	3	$405,000	$0	$0	$405,000
COMFIAR	CCF67	800,219,488	4	4	$223,600	$0	$0	$223,600
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	34	$1,923,600	$0	$0	$1,923,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 22)				938	$57,063,300	$0	$0	$57,063,300
A.I.C.	EPSIC3	817,001,773	3	7	$466,000	$0	$0	$466,000
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	12	$687,500	$0	$0	$687,500
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	6	$349,400	$0	$0	$349,400
COMFACHOCÓ	CCFC20	891,600,091	8	7	$575,900	$0	$0	$575,900
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	32	$1,951,900	$0	$0	$1,951,900
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	$352,500	$0	$0	$352,500
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	9	$484,800	$0	$0	$484,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	16	$1,061,200	$0	$0	$1,061,200
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	28	$1,397,400	$0	$0	$1,397,400
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	2	$73,000	$0	$0	$73,000

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900576718	6	SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA	A - 200 O MAS COTIZANTES	SJ SEGURIDAD PRIVADA LTDA CALI	AV 6 N # 50 N 58	CALI-VALLE	3827122	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-11	2022-12	1797663125	9443813714	E	2022/12/06	2022/12/06	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$407,640,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	14	$782,700	$0	$0	$782,700
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	62	$4,830,000	$0	$0	$4,830,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	11	$607,100	$0	$0	$607,100
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	75	$4,742,200	$0	$0	$4,742,200
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	2	$94,900	$0	$0	$94,900
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	10	$556,800	$0	$0	$556,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	251	$14,412,500	$0	$0	$14,412,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	16	$1,126,600	$0	$0	$1,126,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	73	$4,097,800	$0	$0	$4,097,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	134	$8,186,900	$0	$0	$8,186,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	163	$9,939,200	$0	$0	$9,939,200
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	2	$287,000	$0	$0	$287,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$273,000	$0	$0	$273,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$273,000	$0	$0	$273,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$182,000	$0	$0	$182,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$182,000	$0	$0	$182,000
TOTAL				938	$407,640,800	$0	$0	$407,640,800

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA, 06/12/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **UNION TEMPORAL NESJ 2022** con **NIT 901.648.067-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	012770067457
Saldo a la fecha	$0.00 Pesos
Fecha de apertura	31/10/2022

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA